Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Campana-Altamira

CONTENIDO

ANTECEDENTES 5
1.1 INTRODUCCIÓN 5
1.2 LOCALIZACIÓN 6
1.3 ALCANCES 8
PARTE II 10
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA, NORMATIVIDAD Y CONGRUENCIA 10
2.1 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y NORMATIVIDAD 10
2.1.1 DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES 10
2.1.2. REGULACIÓN FEDERAL 10
2.1.3 REGULACIÓN ESTATAL 11
2.1.4 REGULACIÓN MUNICIPAL 12
2.2 CONGRUENCIA CON LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN 12
2.2.1 PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2014 – 2018 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2.2.2 PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 2030 13
2.2.3 PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY 2013-2025 (PDUMM) 13
PARTE III 14
DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO 14
3.1 MEDIO FÍSICO NATURAL 185
3.1.1 CLIMA 15
3.1.2 TOPOGRAFÍA 15
3.1.3 HIDROLOGÍA 17
3.1.4 VEGETACIÓN 17
3.2 MEDIO SOCIO-ECONÓMICO 18
3.2.1 DINÁMICA DEMOGRÁFICA 18
3.2.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA 19
3.2.3 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL 21
3.2.4 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 22
3.2.5 EDUCACIÓN 23
3.2.6 SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL 24
3.2.7 INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 26
3.3 MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO 28
3.3.1 ANTECEDENTES DE LA OCUPACIÓN TERRITORIAL 28
3.2.2 USO DE SUELO 28
3.2.2 DENSIDAD Y LINEAMIENTOS URBANÍSTICOS 31
3.2.3 TRAZA URBANA Y LOTIFICACIÓN 34
3.2.4 MOVILIDAD 35
3.3.4 EQUIPAMIENTO 41
3.3.5 INFRAESTRUCTURA 45
3.3.6 VIVIENDA 50
3.3.7 IMAGEN URBANA 53
3.4 RIESGOS Y VULNERABILIDAD 55

3.5 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO 58
3.5.1 ANALISIS FODA 58
3.5.2 SÍNTESIS POR ÁREA IDENTIFICADA 61
PARTE IV 63
NIVEL ESTRATÉGICO 63
4.1 VISIÓN 63
4.2 ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO URBANO 63
4.2 POLÍTICAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS 63
4.2.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL 64
4.2.2. POLÍTICA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 64
4.2.3. POLÍTICA DE INCLUSIÓN URBANA 65
4.2.4. POLÍTICA DE VIVIENDA 67
4.2.5. POLÍTICA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA 68
4.2.6. POLÍTICA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN 69
4.2.7. POLÍTICA DE SALUD 70
PARTE V 71
NIVELNORMATIVO 71
5.1 USOS DEL SUELO Y DENSIDADES ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS 72
5.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA 76
5.4 MATRIZ DE PROYECTOS Y CORRESPONSABILIDAD 717
PARTE VI 85
INSTRUMENTOS Y MECANISMOS 85
6.1 INSTRUMENTOS 85
6.1.1 CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON CLAVE CLUNI 85
6.1.2 DONATARIA AUTORIZADA 85
6.1.3 ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS 85
6.1.4 FIDEICOMISO 86
6.1.5 FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LA BANCA DE DESARROLLO 86
6.1.6 GESTIÓN DE FONDOS FEDERALES O ESTATALES 86
6.1.7 DESTINO PARCIAL DE LAS CONTRIBUCIONES 86
6.1.8 APROVECHAMIENTOS Y DERECHOS 86
6.1.9 IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD 86
6.1.10 DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS 86
6.1.11 ADQUISICIÓN DE DEUDA PÚBLICA 87
6.1.12 CAPTACIÓN POR APORTACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES 87
6.1.13 CONSTITUCION DE ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN PRIVADA, SOCIAL Y PÚBLICA 87
6.1.14 CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y/O CONCERTACIÓN DE ACCIONES 87
6.1.15 CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 87
6.1.16 DESCONCENTRACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS 87
6.1.17 EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES 87
6.1.18 ESTÍMULOS Y REDUCCIONES FISCALES 87
6.1.19 FACILIDADES ADMINISTRATIVAS 87

6.1.20 FINANCIAMIENTO PRIVADO 87
6.1.21 POLÍGONOS DE ACTUACIÓN 87
6.1.22 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 88
6.1.23 RECATASTRACIÓN 88
6.2 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN 88
6.2.1 AYUNTAMIENTO DE MONTERREY 88
6.2.2 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY 89
6.2.3 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA.....88
6.2.4 CONSEJO INTERINSTITUCIONAL CAMPANA-ALTAMIRA.....88

PARTE I
ANTECEDENTES

1.1 INTRODUCCIÓN

El Derecho a la Ciudad[1] es para la Administración Municipal, tema prioritario en el marco de la Nueva Agenda Urbana. Las acciones de este Municipio buscan garantizar a todos sus habitantes el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por nuestra legislación suprema. Es así que en el Distrito Campana Altamira se determina necesario elaborar un Programa Parcial de Desarrollo Urbano que contenga proyectos dirigidos en proveer a sus habitantes una vida digna.

Los habitantes del Distrito Campana – Altamira integran una comunidad participativa, que trabaja en equipo y que ha desarrollado una idiosincrasia y cultura propia que se ha convertido en un referente cultural para la ciudad. Sin embargo, dadas las condiciones en las que esta zona fue urbanizada, se presentan altos niveles de rezago social, que se ven reflejados en los niveles de pobreza, atraso educativo, condiciones de vivienda poco digna e inseguridad facilitada por el ambiente. Existe además, una estigmatización social del Distrito que dificulta su plena inclusión social y económica.

En el interés de detonar un proceso de inclusión integral que aprovechara las características de su pujante población y contemplara el combate a la pobreza desde sus causas y no solamente en función de los síntomas, fue que en el año 2014 se llevó a cabo un primer diagnóstico por parte de la Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Lo anterior, en el marco de la estrategia de intervención socio-urbana federal. Con dicho diagnóstico, se buscó desarrollar una estrategia de intervención que permitiera alinear los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno e instituciones de otros sectores de la sociedad, con los habitantes de la zona para lograr el mejoramiento de sus condiciones de vida.

El diagnóstico siguió una lógica territorial que permitió identificar la demanda social y las condiciones tanto históricas como actuales que han llevado a que el Distrito se encuentre en la situación de vulnerabilidad y precariedad antes mencionada. En consecuencia, desde el 2017 el Consejo Interinstitucional ha impulsado un Plan Integral de Desarrollo del Distrito Campana-Altamira orientado en siete ejes de acción: paz, inclusión social, inclusión económica, inclusión urbana, vivienda, educación y salud.

Los datos arrojados fueron revisados y complementados para la elaboración del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Distrito Campana-Altamira 2020-2040 (en adelante “Programa Parcial”) culminando en una importante iniciativa municipal que define políticas, estrategias y proyectos prioritarios a ser desarrollados en el Distrito para beneficio de sus habitantes.

El Programa Parcial integra, a su vez, información y propuestas provenientes de los habitantes del Distrito y de grupos interdisciplinarios e interinstitucionales. En ellos participan miembros de la comunidad organizada, miembros de los tres órdenes de gobierno, integrantes de universidades y empresas, además de académicos provenientes de las principales universidades de Nuevo León. Sus aportaciones y conocimiento sobre las temáticas relacionadas con la problemática que presenta el Distrito, resultaron en propuestas de acciones de mejora, regeneración y renovación urbana, para la prevención del delito, la erradicación de la pobreza, la inclusión social, la planeación territorial y la participación comunitaria.

[1] “El Derecho a la Ciudad es definido como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado.” Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Revisión previa a Barcelona, Septiembre 2005. Véase también la definición contenida en el Artículo 4 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. Ley publicada en el P.O. #146-III del día 27 de Noviembre de 2018.

1.2 LOCALIZACIÓN

El Distrito Campana-Altamira se encuentra en la parte centro-sur de la ciudad de Monterrey, muy próximo al municipio de San Pedro Garza García.

Figura 1. Ubicación del Distrito Campana Altamira dentro del Área Metropolitana de Monterrey.

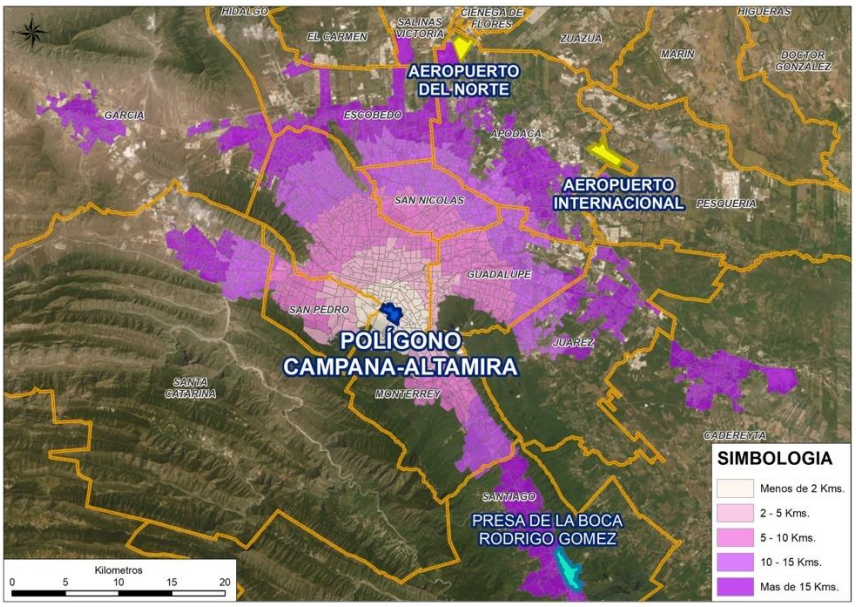

Fuente: Elaboración propia

A nivel urbano, su ubicación es privilegiada ya que tiene conectividad vial con puntos relevantes de la ciudad, tales como el la Zona Centro, el Distrito Tec, la Zona Valle Oriente (en el municipio vecino de San Pedro Garza García) y la Carretera Nacional, entre otros.

Figura 2. Relación del Distrito con zonas relevantes dentro del contexto próximo.

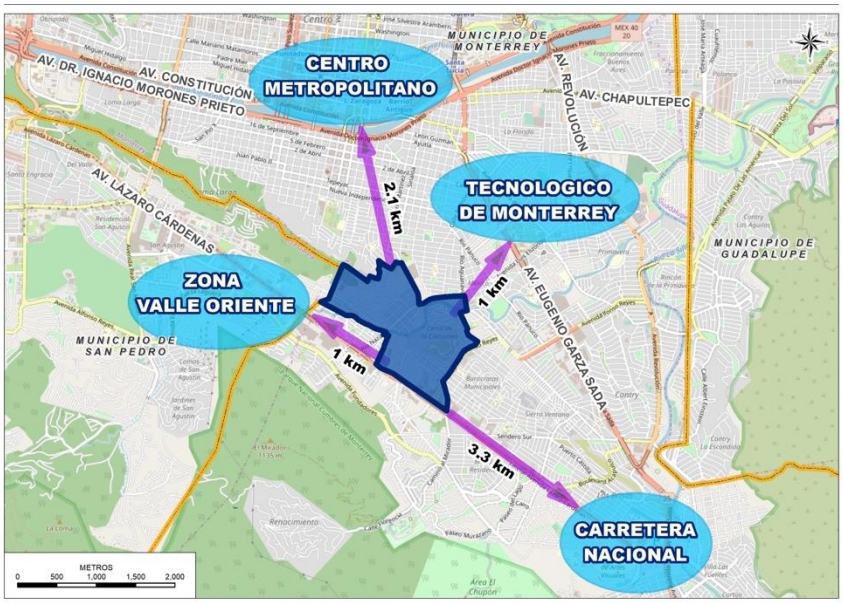

Fuente: Elaboración propia

El polígono que delimita al Distrito Campana Altamira comprende un área de 168.76 hectáreas. Está integrado por dos lomeríos separados por el Arroyo Seco y que son contiguos a la Loma Larga.

Figura 3. Delimitación del Distrito Campana Altamira

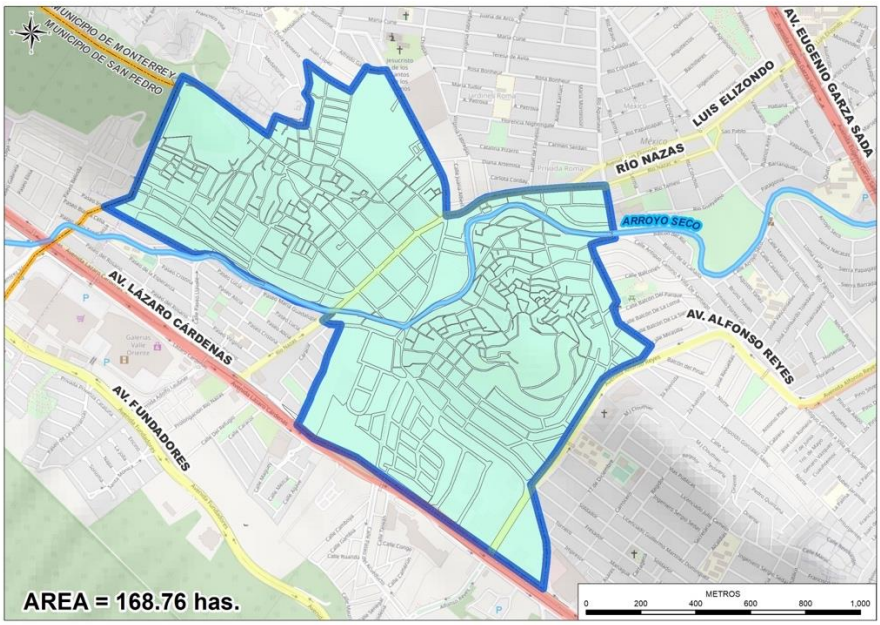

Fuente: Elaboración propia

Para efecto de recopilación de datos estadísticos presentados en el presente Programa Parcial, el Distrito Campana - Altamira considera 8 AGEB´s (Áreas Geoestadísticas Básicas), siendo sus límites: al norte, las colonias Alfonso Reyes, Arturo B. de la Garza; al sur, la avenida Lázaro Cárdenas; al oriente, las colonias Burócratas Municipales y 15 de septiembre; y al poniente, la colonia Las Canteras.

Figura 4. AGEB's que contiene el Distrito Campana Altamira

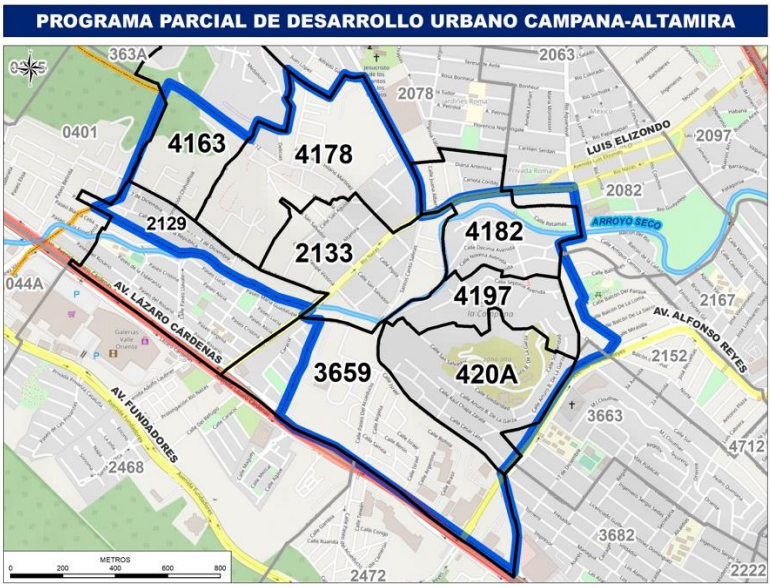

Fuente: Elaboración propia

Son 15 las colonias que se ven involucradas como parte del Distrito “Campana Altamira”:

Alfonso Reyes	Altamira	Burócratas Municipales
Heriberto Jara	El Rinconcito	15 de Septiembre
Arturo B de la Garza	Luis Echeverría Sur	Desarrollo Las Torres 91
La Pedrera	Las Retamas	Laderas del Mirados 1
Canteras	Cerro de La Campana	Colonia Sin Nombre

Figura 5. Colonias que contiene el Distrito Campana Altamira

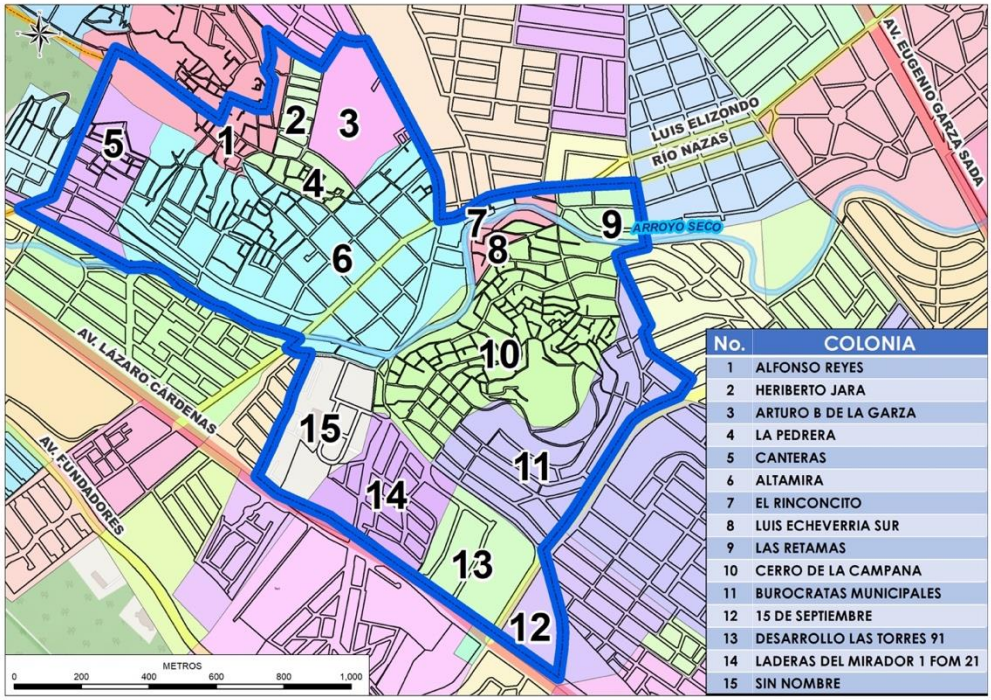

Fuente: Elaboración propia

1.3 ALCANCES

Atendiendo a los objetivos internacionales en materia de Desarrollo Urbano, como lo es la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, y a los nacionales y locales en la materia, este Programa Parcial contribuirá a la generación de ciudades sustentables por medio de espacios que promuevan la interacción y convivencia social, potencien la activación económica, mejoren la seguridad, mejoren la calidad de la imagen urbana, mejoren la calidad del espacio público, así como aseguren la vivienda digna y equipamiento de calidad para los habitantes del Distrito.

El presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Campana-Altamira 2020-2040 integra la participación de sus habitantes en el proceso de planeación. Durante los años recientes, se ha activado una importante labor de trabajo vecinal que deberá continuar y fortalecerse para que, por medio de metodologías participativas, los grupos vecinales continúen desarrollando habilidades y herramientas de comunicación, documentación y administración, que les permita ser actores activos durante el seguimiento de los proyectos y acciones que se establezcan. Para ello, las estrategias y mecanismos contendrán un componente participativo y comunitario importante que incentive el sentido de comunidad y fortalezca la identidad de sus habitantes en relación al papel cívico que tienen en el contexto municipal al que pertenecen y en favor al mejoramiento de las condiciones de su calidad de vida.

El Programa Parcial se encuentra conformado por las siguientes partes:

PARTE I: describe los antecedentes y alcances del Programa Parcial, así como la delimitación geográfica del Distrito Campana-Altamira;

PARTE II: detalla la fundamentación jurídica y normativa que sustenta al Programa Parcial, y su congruencia con los niveles superiores del sistema nacional de planeación urbana;

PARTE III: presenta el diagnóstico propositivo de la situación actual en el Distrito Campana-Altamira, sustentado en información proveniente de fuentes oficiales de los tres niveles de gobierno, así como datos obtenidos por el trabajo realizado por UANL, SEDESOL y fuentes secundarias de información recopiladas con instituciones entre las que destacan Agua y Drenaje, CFE, Gas Natural, Instituto Registral y Catastral de Nuevo León, etc. Además, se incluye información de estudios específicos y encuestas realizados por un grupo interinstitucional. Al final de esta parte tercera, se presenta una síntesis del diagnóstico donde se identifican las principales fortalezas y debilidades;

PARTE IV: expone la visión para el desarrollo urbano del Distrito y describe las políticas y estrategias a seguir;

PARTE V: describe los programas y proyectos específicos que se despliegan de la parte anterior. Esta parte incluye una sección que describe los proyectos prioritarios, así como ubica la matriz de acciones y corresponsabilidad para la ejecución de los mismos;

PARTE VI: presenta los instrumentos y mecanismos de participación, seguimiento, control y evaluación del Programa Parcial.

PARTE II
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA, NORMATIVIDAD Y CONGRUENCIA

2.1 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y NORMATIVIDAD

El presente Programa Parcial tiene su fundamento jurídico en los artículos: 27 párrafo tercero y 115 fracción V inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafo sexto, 23 y 132 fracción II inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3 fracción XXIV, 6 fracción I, 11 fracciones I, II, III y IV, 23 fracciones IV, y V, 28, 30, 43, 45, 47, 51, 52, 53, 59 fracciones IV y VI, 92 y 93 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2 fracción I, 16 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 33 VI, 150, 151 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León; 3 fracciones LIX y LXXXIX, 11 fracción I, 50, 51, 56, 57, 60, 90, 91, 92, 98, 110, 111, 115, 138, 148, 169, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 248, 249, 335, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345 y 346 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; y 34 fracciones I, IV, V y VI, 35, 36 y 123 fracción III de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Gobierno Municipal de Monterrey; y Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, al ser acorde con diversas líneas de acción y políticas públicas determinadas en ellos, respectivamente. A fin de detallar lo anterior, se señala lo siguiente:

2.1.1 DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

El artículo 27 párrafo tercero, señala que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

El artículo 115 fracción V inciso a) precisa que los Municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. El artículo 23 y 132 fracción II inciso A de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, faculta a los municipios a formular Planes o Programas de desarrollo urbano, así como administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

2.1.2. REGULACIÓN FEDERAL

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala en las fracciones I y IV del artículo 11, que corresponde a los municipios la atribución relativa a formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como, a promover y ejecutar acciones e inversiones y servicios públicos para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. El artículo 41 precisa, entre otras disposiciones, que los municipios promoverán la elaboración de programas parciales que permitan llevar a cabo acciones específicas para el mejoramiento de los centros de población. El artículo 51 señala que los planes o programas municipales de desarrollo urbano detallarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y establecerán la zonificación correspondiente. El artículo 59 fracción IV, dispone que la zonificación debe establecerse en los planes o programas de desarrollo urbano, en los que se determinarán las zonas de mejoramiento de dichos centros. En dicho Ordenamiento se precisa en su artículo 4 fracción I que el Derecho a la Ciudad es un principio rector de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, siendo definido como la obligación del Estado de garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centro de población, el acceso a vivienda, infraestructura, equipamiento urbano y servicios básicos.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 23 señala que para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 27 Constitucional en materia de asentamientos humanos, es necesario que los planes o programas de desarrollo urbano tomen en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio. Por otro lado, la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad en su artículo 16, establece que las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal por lo que se deberán emitir normas que garanticen la accesibilidad que les permita el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras.

La Ley General de Protección Civil señala en los artículos 82 al 90 lo relativo a la detección de las zonas de riesgo, particularmente el artículo 84 que señala como delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se realicen en una zona determinada sin elaborar un análisis de riesgos y en su caso definir las medidas para su reducción, en tanto que el artículo 86 establece que en los Atlas de Riesgos, se deberán establecer los diferentes niveles de peligro y riesgo, para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas.

2.1.3 REGULACIÓN ESTATAL

La Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33 fracción V, faculta a los Ayuntamientos a conducir el adecuado desarrollo urbano.

La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León en el artículo 11 fracción I dispone que son facultades y obligaciones de los Municipios, el elaborar, aprobar, administrar y ejecutar los planes parciales de desarrollo urbano, los reglamentos y disposiciones de carácter general en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, zonificación, construcción, estacionamientos y vigilar su cumplimiento, entre otras.

El artículo 50 de ese Ordenamiento señala la jerarquía en el sistema estatal de planeación del desarrollo urbano, y define a éste como el conjunto de planes o programas tendientes al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la regulación de las acciones de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en la entidad.

El artículo 51 establece que los planes o programas que integran dicho sistema tenderán a mejorar el nivel de vida de la población y deberán, tener congruencia con los otros niveles de planeación; sujetarse a los lineamientos tener el orden jerárquico establecido en esa Ley y de los otros ordenamientos en la materia; respetar el procedimiento establecido en esta Ley para su formulación; incluir políticas de fomento para el desarrollo urbano sustentable; y contener acciones tendientes a generar condiciones favorables para una mayor seguridad pública y el mejoramiento urbano.

El artículo 60 de esa misma Ley refiere la estructura y temas que deberán contenerse en los planes o programas. El artículo 90 establece que los programas parciales tendrán por objeto precisar, complementar, adecuar, ordenar y regular el desarrollo urbano de un área, elemento o distrito determinado de un centro de población y que no podrán modificar las políticas y estrategias establecidas en los planes de los cuales derivan. El artículo 91 detalla el contenido que, adicional a lo dispuesto en el artículo 60, deberá estar señalado en los programas parciales.

Por otro lado, la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, en el artículo 34, fracciones I, IV, V y VI, señala que la planeación del desarrollo urbano, de los asentamientos humanos y los programas de ordenamiento territorial, deberán ser acordes con la política ambiental.

El artículo 35, establece que la regulación ambiental de los asentamientos humanos tiene el objeto de mantener, mejorar y restaurar el equilibrio de los propios asentamientos humanos con la naturaleza, a fin de propiciar una mejor calidad de vida de la población.

Respecto a la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, la Dirección de Protección Civil, de acuerdo al artículo 26 fracción XXI y los Sistemas Municipales de Protección Civil de acuerdo con el artículo 36 fracción VIII, podrá rendir a petición del Ayuntamiento, opinión técnica respecto a la autorización de licencias de usos de suelo y edificaciones, construcciones, así como factibilidades y demás autorizaciones en materia de desarrollo urbano, cuando los mismos se pretendan desarrollar en zonas de riesgo. En tanto que el artículo 60 señala que en caso de identificar riesgos o altos riesgos que puedan afectar de manera grave a la población, se podrán elaborar Programas Especiales de Protección Civil y el artículo 84 señala las medidas de seguridad que se podrán implementar, según sea el caso.

2.1.4 REGULACIÓN MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Gobierno Municipal de Monterrey establece como sus objetivos, entre otros, contribuir para mejorar el orden urbano mediante el impulso de la ejecución de proyectos de ordenamiento e inversión en materia de Desarrollo Urbano; contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con una planeación urbana ordenada y sustentable para la población del municipio de Monterrey; incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza; y contribuir a que las personas de zonas vulnerables desarrollen e incrementen competencias y habilidades, niveles de recreación y esparcimiento, y participación en acciones comunitarias.

Además, el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, divide el patrón de desarrollo de la ciudad en Delegaciones, dentro de las cuales se encuentra la Delegación Sur, donde se ubica la Zona Cerro de la Campana con asentamientos irregulares y susceptible de ser sujeta a un programa de mejoramiento mediante la habilitación urbana.

2.2 CONGRUENCIA CON LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN

El presente Programa Parcial es congruente con los programas de desarrollo urbano de los niveles superiores de planeación. A continuación, se mencionan los programas más relevantes.

2.2.1 PROGRAMA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO 2021-2024

Este Programa Parcial es acorde a diversos objetivos y estrategias del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, enfatizando los siguientes:

- Objetivo 1. Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.
    - Estrategia prioritaria 1.2 Fortalecer los esquemas de gobernanza para la coordinación intersectorial, intersecretarial y la participación de los sectores social y privado en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano, que incluyan a los grupos desprotegidos e históricamente discriminados, en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
    - Estrategia prioritaria 1.3 Dirigir la acción gubernamental intersectorial hacia las regiones en condición de rezago y aquellas con mayor potencial para el impulso al desarrollo sostenible en el mediano y largo plazos.
    - Estrategia prioritaria 1.5 Promover la generación, sistematización y difusión de información desagregada en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para la toma de decisiones que permitan: diagnosticar, monitorear y atender la problemática, así como identificar áreas de oportunidad.
- Objetivo 2. Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.
    - Estrategia prioritaria 2.1 Promover la coordinación metropolitana entre los distintos actores, para la implementación de políticas, programas, proyectos y acciones que incidan en un desarrollo más igualitario, sostenible y con una visión compartida.
    - Estrategia prioritaria 2.2 Fortalecer las capacidades técnicas y financieras de los gobiernos estatales y municipales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para impulsar un desarrollo sostenible de las ZM y los SUR.
    - Estrategia prioritaria 2.3 Impulsar la integración y complementariedad de los asentamientos urbanos y rurales en los SUR, para equilibrar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población.
- Objetivo 3. Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socio espaciales en los asentamientos humanos.
    - Estrategia prioritaria 3.1 Impulsar el fortalecimiento del marco normativo para reorientar el desarrollo urbano hacia el bienestar con énfasis en la participación social y la disminución de la desigualdad.
    - Estrategia prioritaria 3.2 Promover instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano entre los tres órdenes de gobierno, para ordenar, regular y consolidar las zonas urbanas.
    - Estrategia prioritaria 3.3 Desarrollar mecanismos que permitan ampliar la oferta y el acceso a instrumentos de financiamiento con perspectiva de género, para su aplicación en programas y proyectos de Desarrollo Urbano.

  - Estrategia prioritaria 3.4 Impulsar instrumentos de regularización y de gestión del suelo, que permitan ordenar los procesos de ocupación del territorio a favor de un modelo de desarrollo urbano sostenible.
  - Estrategia prioritaria 3.5 Elaborar e implementar programas y proyectos que atiendan de forma integral las principales problemáticas urbanas y ambientales en materia de espacio público, equipamiento y movilidad.
- Objetivo 5. Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.
  - Estrategia prioritaria 5.1 Incorporar el componente de ordenamiento territorial en los instrumentos de planeación que regulan el desarrollo inmobiliario y la producción social de la vivienda adecuada para propiciar un hábitat integral.
  - Estrategia prioritaria 5.2 Impulsar el fortalecimiento del marco normativo que regula las acciones de vivienda a nivel estatal y municipal, a fin de promover la vivienda adecuada para todas las personas.
  - Estrategia prioritaria 5.3 Vincular el ordenamiento territorial con la estrategia de producción social de la vivienda en el país para promover alternativas de vivienda sostenibles y sin riesgo.
  - Estrategia prioritaria 5.4 Impulsar modelos de gestión de suelo para vivienda social dirigidos a grupos vulnerados a fin de reducir el rezago habitacional y los asentamientos humanos irregulares.
- Objetivo 6. Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.
  - Estrategia prioritaria 6.1 Atender las causas que propician la pérdida o degradación del hábitat natural en el territorio, para reducir su efecto y fomentar su protección y conservación.
  - Estrategia prioritaria 6.2 Fortalecer los instrumentos de protección y conservación ambiental, así como su vinculación con los instrumentos de planeación territorial que incorpore procesos participativos.
  - Estrategia prioritaria 6.4 Mejorar las capacidades adaptativas del territorio ante el cambio climático, para disminuir la vulnerabilidad de la sociedad y de los ecosistemas ante sus efectos.
  - Estrategia prioritaria 6.5 Promover la política territorial de gestión integral de riesgo, dirigida a la prevención, mitigación, adaptación y recuperación del territorio y sus habitantes ante fenómenos perturbadores, que incremente las capacidades adaptativas de la sociedad.

2.2.2 PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 2030

El presente Programa Parcial es acorde al Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2030, mismo que considera entre sus Políticas al Urbanismo Social, con los enfoques siguientes:

- Fomentar la creación de áreas verdes y espacios abiertos en el estado, así como fortalecer los parques urbanos existentes.
- Promover el mejoramiento urbano con proyectos de urbanismo social.
- Recuperar y fortalecer la peatonalidad, con la promoción de áreas, ampliación de banquetas y forestación para este fin.
- Mejorar las condiciones sociales y urbanas de los habitantes de las zonas rezagadas de los centros de población en el estado, fomentar la inclusión social de los habitantes de las zonas rezagadas y apoya y pone en práctica las iniciativas del urbanismo social.

2.2.3 PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY 2013-2025 (PDUMM)

El Plan en cuestión reconoce que las acciones de habilitación urbana deben ser aplicables en colonias o sectores deteriorados física o funcionalmente, con población predominante de bajos ingresos, deficiencias en la cobertura de servicios urbanos y altos índices de inseguridad, en donde se requiere un fuerte impulso por parte del sector público, con el fin de equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad.

Este Programa Parcial es congruente con el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, en el cual se señala como una de sus acciones prioritarias, lo relativo al desarrollo y ejecución de programas de mejoramiento en el sector Cerro de la Campana. Uno de estos programas es el de habilitación urbana, aplicable a colonias o sectores de la ciudad con deficiencias o carencias de redes de infraestructura, vialidad o pavimentación, equipamiento urbano, servicios de transporte, espacios públicos, etc., que afecta directamente en la calidad de vida de la población. Lo anterior, permitirá el rescate de las áreas deterioradas, el acondicionamiento de edificios públicos abandonados o la construcción de nuevas edificaciones de uso público, que eleve realmente su nivel de vida y permitan su mejor integración social. De manera que el contenido del presente Programa Parcial se enfoca a reforzar estas intenciones.

PARTE III
DIAGNÓSTICO PROPOSITIVO

Para el presente diagnóstico la información de campo y gabinete ha sido obtenida por diversas fuentes oficiales de los tres niveles de gobierno, incluido el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como de estudios previos de diagnóstico realizados por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Además de las fuentes anteriores, la descripción de la problemática existente está enriquecida por los resultados obtenidos de un Taller de Desarrollo de Acciones (realizado en 2015 con la participación de SEDESOL, SEDATU, SEGOB y distintas dependencias de Gobierno del Estado de Nuevo León y el Ayuntamiento de Monterrey); de diversas Mesas de Trabajo Interinstitucionales de las que surge el Proyecto de Plan Integral 2016 y de la propuesta de Plan Maestro Urbano Campana-Altamira (elaborado en 2016 por Covachita S.C.).

Es así, como en la descripción de la problemática existente del área de estudio, se incluyen aspectos de las características del medio natural, las características demográficas, sociales y de actividad económica, las características de zonificación y densidad previstas por la normativa vigente, así como la descripción de la estructura vial y de transporte público, el estado actual del equipamiento y cobertura de infraestructura, los principales riesgos identificados y el estado del paisaje urbano, por mencionar los principales.

Antes de abordar la información específica que detalla las características de la zona, es importante resaltar que en 2015, como resultado del trabajo colaborativo e interinstitucional, se generó el Plan Integral para el Desarrollo del Polígono Campana-Altamira. Este documento fue elaborado gracias a la colaboración del Municipio de Monterrey; el Instituto Municipal de Planeación y Convivencia Urbana de Monterrey; el Gobierno del Estado de Nuevo León, las dependencias federales SEDATU, SEGOB y SEDESOL; CEMEX y las instituciones de educación superior Tecnológico de Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León y Universidad de Monterrey. En dicho documento se narró la evolución de los trabajos coordinados que dieron inicio en 2013, momento en el que dio inicio el involucramiento de las instituciones citadas en la zona.

Los trabajos emprendidos iniciaron como iniciativas individuales, sin embargo, con el paso del tiempo fueron detonándose, fue gestando la coordinación y articulación en la cual se han ido integrando hacia un mismo esfuerzo.

Para hacer su participación más efectiva, las distintas instituciones que implementaban acciones en la zona, decidieron integrar un Consejo Interinstitucional, es así que se sumaron las Secretarías de Desarrollo Social y de Seguridad Pública del Gobierno del Estado; las Secretarías de Desarrollo Social y de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey; las Delegaciones en Nuevo León de SEDATU, SEDESOL Y SEGOB; las direcciones de Urbanismo Ciudadano del Tecnológico de Monterrey y de Responsabilidad Social de CEMEX. Este Consejo concentraría las acciones individuales en un programa de trabajo integral y coordinado en el que las iniciativas de cada institución se alinearan en objetivos comunes. Este consejo daría el respaldo institucional a las iniciativas desarrolladas en la zona y se involucraría por conducto de un enlace operativo. Para el ejercicio de su función, el Consejo sostendría reuniones trimestrales para conocer avances y dar su retroalimentación.

Los enlaces operativos de cada uno de los miembros del Consejo integrarían a su vez el Comité Operativo de Seguimiento. Esta instancia participaría activamente en mesas de trabajo para la elaboración de esta planificación a través de reuniones periódicas quincenales; manteniendo directa y oportuna comunicación con los líderes de cada una de sus instituciones para informar sobre las conclusiones o acuerdos de cada sesión.

En los 4 años de su operación, el Consejo ha demostrado ser una herramienta eficaz de coordinación. Cada uno de sus integrantes constata que los resultados obtenidos a la fecha, se deben en gran medida al involucramiento de sus integrantes y a la capacidad de concertar sus acciones mediante esta instancia de colaboración. La operación del Consejo y los trabajos del Comité Operativo se ha ido profesionalizando durante este periodo de funcionamiento, generándose constantemente políticas y procedimientos más claros que han acarreado una mayor contundencia en las intervenciones en el polígono.

No obstante, el funcionamiento del Consejo puede robustecerse. Si bien esta instancia ha logrado acercar a instituciones públicas y privadas al polígono, es necesario generar una plataforma para que los liderazgos propios de la zona interactúen y coordinen sus esfuerzos. Los Presidentes de las Juntas Vecinales y los Jueces Auxiliares han demostrado ser una fuente invaluable de retroalimentación comunitaria. En el ejercicio de sus funciones han emprendido significativos esfuerzos que han generado un involucramiento comunitario palpable por lo que es necesario reconocer su intervención y ampliar su participación.

Es entonces que puede decirse que el éxito de las acciones emprendidas puede catalizarse con el aprovechamiento de ciertas áreas de oportunidad tales como: el involucrar en mayor medida a los vecinos del polígono en la toma de decisiones del Consejo, ampliar la capacidad de captación de recursos, prever la inclusión de nuevos integrantes, documentar las acciones emprendidas y las metodologías aplicadas, mejorar los sistemas de evaluación y seguimiento, entre otras.

3.1 MEDIO FÍSICO NATURAL

3.1.1 CLIMA

El Distrito Campana-Altamira, al ubicarse en la zona centro sur del municipio de Monterrey, presenta condiciones climáticas generalizadas para la zona conurbada, siendo el clima seco-cálido el que predomina. La temperatura media anual es de 23ºc, pero pueden alcanzarse temperaturas extremas que van desde temperaturas menores a los 5ºc en contraste a temperaturas mayores a los 36ºc, con presencia de canícula y precipitaciones irregulares al finalizar el verano.

Figura 6. Régimen de temperatura media y humedad relativa en el Municipio de Monterrey

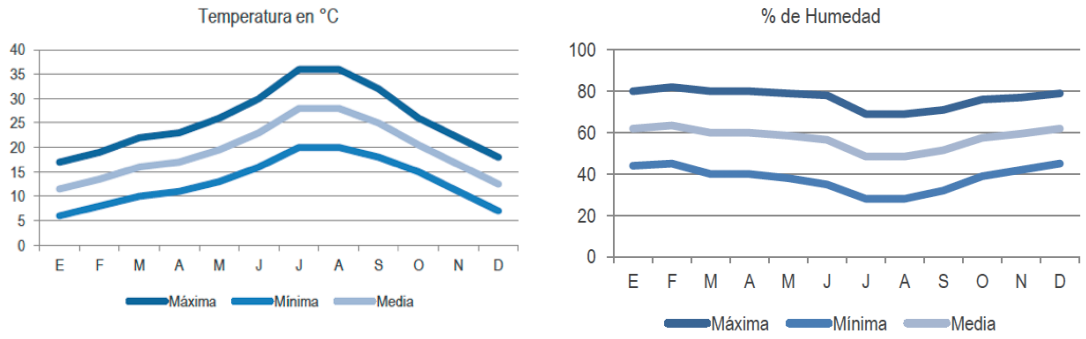

Fuente: Diagnóstico Socio-Urbano del componente Infraestructura moderna y vivienda digna para el Polígono Campana-Altamira

La precipitación media anual promedio es de 600mm. Los meses de mayor lluvia se presentan a partir del verano, siendo los meses de septiembre y octubre los más lluviosos del año.

3.1.2 TOPOGRAFÍA

La topografía en el Distrito Campana - Altamira, se desprende de dos formaciones montañosas: a) Loma Larga, al poniente: es una extensión de la Sierra Madre de 10 km. de longitud aproximadamente, con una altura máxima de 760 metros sobre el nivel del mar. La Loma Larga actúa como frontera entre los municipios de Monterrey y San Pedro. b) Campana, al oriente: con una altura de 730 metros sobre el nivel del mar, la cual forma parte exclusiva del municipio de Monterrey. Su parte más baja a 610 m.s.n.m. es rodeada por el Arroyo Seco.

En el valle que se forma entre las dos formaciones montañosas, se ubica un importante corredor vial de impacto metropolitano.

Figura 7. Pendientes

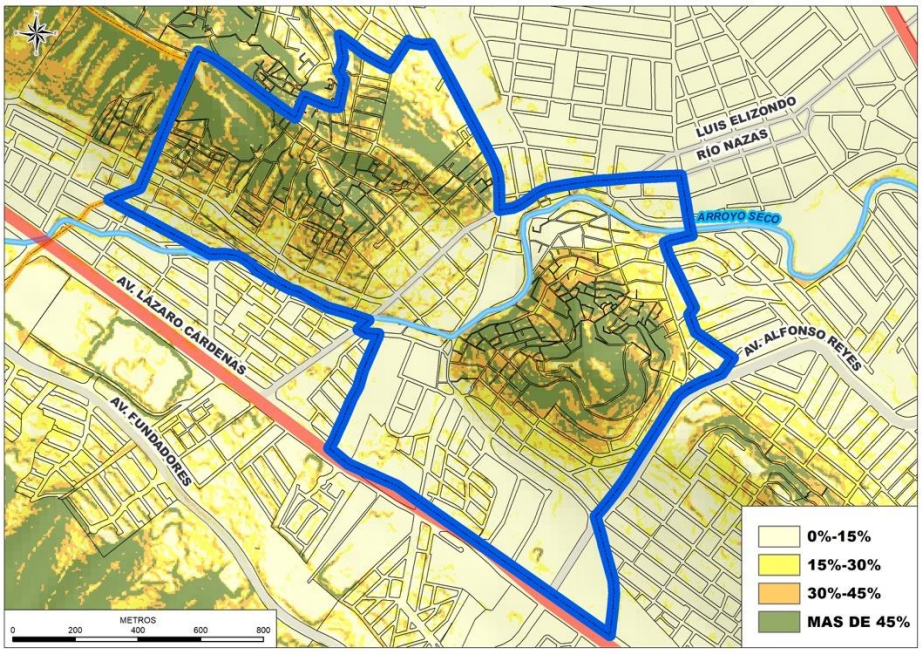

Fuente: Elaboración Propia

Por su parte, el proceso de urbanización que ha vivido la zona presenta asentamientos en la cresta de las dos montañas alrededor del nivel 700 m.s.n.m. Esto genera diversos riesgos de inundaciones y deslaves sobre todo en el temporal de lluvias. Debido a la falta de planeación y urbanización adecuada en un territorio con estas características topográficas, las viviendas ubicadas en dichas formaciones montañosas presentan rasgos de segregación urbana en cuanto a accesibilidad y suministro de servicios. Gran parte de la zona no es accesible a vehículos motorizados y se estima por las condiciones topográficas, que quienes habitan las partes altas del Distrito tienen que caminar un promedio de 35 minutos desde su vivienda hasta la parada de autobús más cercana.

Figura 8. Vista de asentamientos ubicados en zonas de pendiente pronunciada

Fuente: Elaboración propia. Octubre 2019

3.1.3 HIDROLOGÍA

El estado de Nuevo León se ubica como una zona de escasa disponibilidad de agua subterránea y entre baja y escasa disponibilidad de agua superficial según la Comisión Nacional del Agua (CNA). La Zona Conurbada de Monterrey (ZCM) se encuentra ubicada dentro de la región hidrológica 24, en la cuenca del Río Bravo-San Juan.

El Distrito Campana-Altamira se desarrolló sobre la confluencia de dos montañas y el paso del Arroyo Seco. Un problema importante es que los escurrimientos naturales que alimentan al Arroyo Seca han sido intervenidos en su mayoría para ubicar infraestructura de otro tipo: escaleras, calles e inclusive asentamientos unifamiliares. Lo anterior, sumado al proceso de urbanización y ocupación de suelo impermeable en el Distrito y su contexto inmediato, aumenta los riesgos potenciales para los habitantes. En temporada de lluvias, se han identificado afectaciones de gran impacto por inundación en 34 calles del Distrito, así como afectaciones por escurrimiento abundante del agua en otras 24 calles.

Según el plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 el parteaguas con el que cuenta el Arroyo Seco se localiza a 2000 m.s.n.m y desciende 580 metros en menos de 6 kilómetros. Al perder su característica de cauce natural, aun cuando el cálculo de retorno con el cual se realizó la canalización al cuerpo del Arroyo Seco fue para 1,000 años, el cauce se convierte en importante torrente cuando la precipitación pluvial de un día supera los 40mm. Esto pone en riesgo a la población, con énfasis a aquella que ocupa los bordes inmediatos a su lecho.

Además de tener una imagen urbana altamente deteriorada, la presencia de agua estancada y contaminada, así como la presencia de basura y escombro, incrementan el riesgo para la población al convertirse en foco de enfermedades.

Figura 9. Vista del estado actual de la canalización del Arroyo Seco

Fuente: Elaboración propia. Octubre 2019

3.1.4 VEGETACIÓN

En el sitio se pueden observar gran variedad de áreas arboladas, arbustos y otros tipos de vegetación. A pesar de que el Distrito Campana-Altamira ha sido urbanizado en su mayor parte, se alcanza a percibir que es una zona con alto potencial medioambiental, pues vegetación existente en esta zona es mayor en proporción al resto de la ciudad y juega un rol importante en la transición entre los espacios públicos y privados, además de ser un componente importante en la relación que tienen los habitantes con la zona y como se integran a ella. Sin embargo, como resultado de la ocupación del territorio a través de los años se han introducido especies ajenas a la región, principalmente siendo usadas para el consumo y ornato. Como consecuencia de esto algunas especies se han esparcido sin control sobre la zona desplazando la flora nativa.

Elementos como un espectro visual amplio entre distintos niveles, barreras naturales amables, accesos definidos y jardines compartidos son características de los espacios que se repiten a lo largo del Distrito. Uno de los puntos más relevantes es el rol que juega el jardín como espacio intermediario entre lo público y lo privado, se conecta con el terreno natural y delimita los predios, el mismo jardín ofrece beneficios al interior y exterior de las viviendas.

En la zona pueden encontrarse especies Introducidas como: Lirio Persa, Palma Washingtonia, Laurel y Julieta; especies de ornato como: Niño en barco, Helechos, Palma Cyca, Huacos y Rosa Laurel; especies para consumo como: Guayabo, Papayo, Naranjo, Aloe Vera y Granada; y especies invasoras como: Mala Madre, Canelo, Risino, Zacate Buffel (Cenchrus Ciliaris), entre otros pastos y malezas.

Figura 10. Vista de vegetación diversa a la orilla del Arroyo Seco

Fuente: Elaboración propia. Octubre 2019

3.2 MEDIO SOCIO-ECONÓMICO

3.2.1 DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Para efectos de los datos estadísticos de esta sección, se considera la información recopilada por el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, siendo consideradas 277 manzanas que conforman al polígono del Distrito y corresponden a los siguientes AGEBS: 2133, 3659, 4163, 4178, 4182, 4197 y 420A. En el área de estudio al 2020 se reportó una población total de 19, 875 habitantes, equivalente al 1.74% de la población municipal que para el mismo año representó 1’142,994 habitantes.

COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN

Según el registro del Censo de Población y Vivienda realizado por INEGI (2020), respecto a género, la población se encuentra en equidad de circunstancias, del total de la población en la zona de estudio esta se compone en un 51% por población masculina y un 49% por población femenina.

El 29.5% de la población es menor a los 18 años, equivalente a 5,870 habitantes. El sector de la población que se integra por personas mayores a los 18 años de edad y hasta los 59 años de edad equivale al grueso de la población que representa el 57% equivalente a 11,318 habitantes. Por último, la población de 60 años y más representa el 13.5% restante y equivalente a 2,687 habitantes. Lo anterior refleja una población joven en el sector.

La mayoría de los residentes de la Campana-Altamira –sobre todo los adultos mayores, quienes forman la primera generación del Sector– proviene de municipios rurales del interior del Estado de Nuevo León. La zona cuenta con 4,930 habitantes nacidos fuera de Nuevo León, lo que representa un 24.8% de población foránea, personas que por lo regular migran con la perspectiva de una mejora en sus ingresos y de mayores oportunidades. La población de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena es de 518 habitantes, el equivalente al 2.6% de la población del Distrito, y al 0.03% con relación al total de la población municipal.

IDENTIDAD Y TRADICIONES

Para el caso de los habitantes de la Campana-Altamira tanto la identidad social como el espacio simbólico urbano y las tradiciones que comparten, están muy relacionados con la idea de lucha, trabajo y esfuerzo. Es decir, el entorno apropiado y los vínculos de apego que se han formado radican en la lucha para hacer lo que es la colonia hoy en día. La pertenencia a esta comunidad está relacionada con la idea de trabajo y sacrificio para hacer lo posible en la construcción de sus hogares y espacios de convivencia, y en los más jóvenes, con la idea de querer salir adelante.

En cuanto a las tradiciones, éstas son muy diversas y ricas. Esto debido a que los habitantes son de regiones distintas de Nuevo León y de otras partes del país. Los primeros habitantes de la zona fueron migrantes del interior del estado y de otras áreas del país, por lo que cada familia aportó a la comunidad tradiciones y costumbres de sus lugares de origen.

Debido a esta diversidad de población es que no existe un acuerdo específico sobre cuáles son los usos y costumbres de los habitantes. Más bien en la comunidad existe una pluralidad de festejos, como las fiestas de diciembre, que se concentran en las posadas de Navidad o en el festejo del día de la Virgen de Guadalupe. Una creencia generalizada en la zona es la fe en San Judas Tadeo. La veneración a este santo es un referente para el encuentro y reunión de los vecinos. Incluso es común encontrar vitrinas con alguna imagen alusiva de San Judas sobre las escalinatas o en algunas casas.

En particular, el Cerro de la Campana tiene una importante proyección internacional a través de la música cumbia colombiana, con Celso Piña (QEPD) como su máximo expositor.

Figura 11. Vista del mural en memoria de Celso Piña

Fuente: Elaboración propia. Octubre 2019

Finalmente, parte de la identidad se refleja en la reciente red de murales urbanos que se desarrollan en fachadas de viviendas y bardas tanto en Campana como en Altamira, con temáticas elegidas por sus residentes; así como COLOSAL, el mural de este tipo más grande de América, del cual se detalla mayor información en el apartado 3.3.7 “IMAGEN URBANA” del presente documento.

3.2.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

INGRESO Y ECONOMÍA FAMILIAR

La dificultad en accesibilidad de la zona hace que los habitantes no tengan acceso a muchos de los servicios básicos a los que tienen acceso el resto de los ciudadanos. A los pocos que si tiene acceso son intermitentes o con un costo mayor. Esto tiene como consecuencia que la canasta básica alimentaria les sea un 32.2% más cara que al resto de la ciudad.

Para el 2020, el 48.8% de la población en la zona se estima que corresponde a población económicamente activa, de la cual el 97.8% se encontraba ocupada, y el ingreso recibido por su trabajo representó el 92% de las fuentes de ingresos en

los hogares de la Campana-Altamira[2]. Dicha cantidad contrasta con las estadísticas nacionales, donde el ingreso laboral representa tan solo el 64% de los ingresos totales; el porcentaje restante proviene de transferencias y pensiones.

Por otro lado, el ingreso promedio mensual familiar se estima en $6,357. Al distribuir dicho ingreso entre el número de integrantes del hogar, se estima en un promedio de $1,598 por individuo. Si se considera que dicho ingreso promedio individual se utiliza para sufragar las necesidades alimentarias y no alimentarias, y que la línea de bienestar económica es de $2,617, esto implica que 8 de cada 10 familias no alcanzan la línea de bienestar (cifra que contrasta con la media nacional, donde uno de cada dos hogares no lo cubre.

Figura 12. Indicadores de ingreso y economía familiar

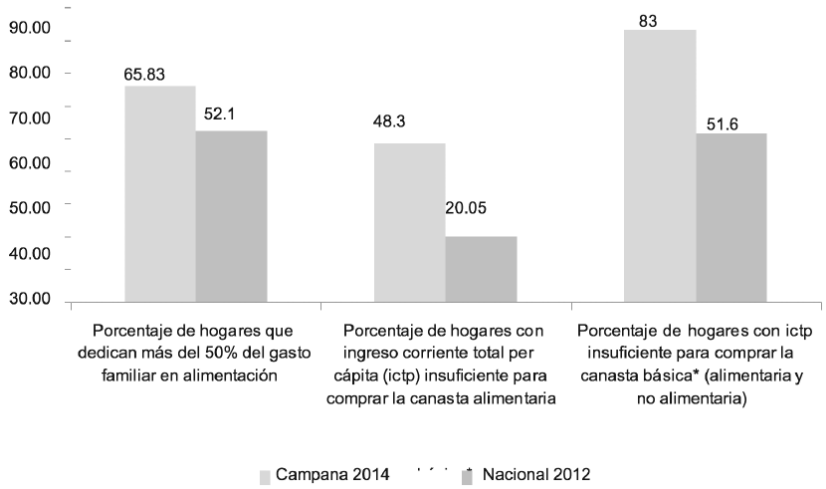

Fuente: Diagnóstico Integral para Intervenciones Sociourbanas de Inclusión y Atención a la Pobreza en Zonas Urbanas: Campana-Altamira, Monterrey.

EMPLEO, AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Según la muestra obtenida por encuestas realizadas en la zona, en el sector Campana-Altamira, 22 de cada 100 trabajadores se dedican a la albañilería o son trabajadores en fábricas; 15 son trabajadores domésticos; 13 son comerciantes que se dedican a vender en mercados rodantes, tianguis o locales comerciales; 10 se dedican a la atención a clientes en restaurantes, cafeterías, hoteles, lavado y planchado de ropa, servicios de limpieza en oficinas, hospitales, escuelas, parques públicos, entre otros; y 8 de cada 100 son ayudantes de la ocupación principal.

Estas ocupaciones se caracterizan por tener ingresos bajos, además de precarias condiciones laborales, ya que de acuerdo con los resultados de la encuesta sólo una cuarta parte de los trabajadores tiene prestaciones y contrato por escrito (la mitad de los trabajadores se consideran informales debido a que no cuentan con un contrato por escrito ni con prestaciones).

Los datos confirman que la carencia que sufre la mayor parte de la población es la seguridad social, ya que no cuenta con servicio médico, no tiene licencia para ausentarse en el trabajo en caso de enfermedad y no tiene AFORE. En la Campana-Altamira una de cada dos personas se encuentra en esta situación. Aunque este indicador se encuentra por debajo del promedio nacional, estimado en 61.2%, es 1.4 veces mayor que el porcentaje de personas con carencia de seguridad social estimado para Nuevo León, y 1.2 veces mayor que el porcentaje estimado para el municipio de Monterrey.

Así mismo, los resultados muestran que las mujeres jefas de hogar son el grupo que presenta una mayor carencia de seguridad social en relación con los hogares cuyo jefe es hombre. Uno de cada 3 trabajadores está inconforme con su empleo y desearían aprender un oficio con el fin de mejorar su condición actual, uno de cada 5 se considera bueno en el trato a los clientes, el 8% se considera bueno para cocinar, 7% respondió que su habilidad es la de trabajar en el campo bajo el sol, 4% es bueno para hablar en público y otro 4% respondió que es bueno en el manejo de computadoras.

[2] Diagnóstico Integral para Intervenciones Sociourbanas de Inclusión y Atención a la Pobreza en Zonas Urbanas- Sector Urbano Campana-Altamira Monterrey, N.L.,

PRINCIPALES RESULTADOS EN ESTABLECIMIENTOS

Los resultados muestran que existen dos tipos de establecimientos los "tradicionales", con al menos 17 años, y aquellos que tienen un alto grado de rotación, con menos de 2 años de creación. Los primeros requieren apoyos para consolidarse y los segundos enfrentan fuertes presiones económicas, por lo que requieren apoyos tipo crédito semilla, así como asesorías y capacitación. Una tercera parte de los establecimientos comerciales son tiendas de abarrotes (33%), y le siguen en importancia los servicios automotrices (13%), salones de belleza/peluquerías (9%), venta de alimentos preparados (7%), papelerías (6%) y ferreterías (3%).

En lo referente a la integración financiera, sólo 12% de los negocios tienen una cuenta bancaria; un porcentaje similar ha utilizado algún tipo de crédito, préstamo o financiamiento, siendo las principales fuentes de financiamiento los Bancos (53%), Cajas de Ahorro (35%), de Proveedores (21%) y Prestamistas (14%). El financiamiento ha servido para la ampliación y/o equipamiento del establecimiento, para pagar deudas o para la adquisición de insumos. Al cuestionarles sobre los motivos por los cuales no han utilizado esquemas financieros, casi la mitad de los dueños piensa que los intereses son altos, una cuarta parte no confía en los bancos, otra cuarta parte no lo ha considerado necesario, una quinta parte no conoce los procedimientos, y el resto no cumple con los requisitos. En este entorno de falta de apoyos financieros, se enlistó una serie de prioridades para mejorar las condiciones económicas de los negocios, y los dueños mencionaron que lo que más necesitaban eran apoyos para mejorar las ventas (70%), seguido de apoyos para el financiamiento (56%), más espacio para ampliar el negocio (47%), y mejorar la administración de sus negocios (29%).

La situación que enfrentan los negocios dentro del sector se refleja en el salario y en las condiciones laborales que otorgan a sus empleados, así como en los altos precios que tienen que poner a sus productos para poder seguir funcionando. Seis de cada 10 propietarios de los establecimientos son hombres de 45 años o más de edad, y la mayoría tiene educación básica primaria y secundaria. Los negocios en el sector se caracterizan por ser empresas pequeñas: emplean en promedio a 2.5 trabajadores, que tienen una jornada laboral de 44 horas a la semana, por la que perciben una remuneración mensual promedio de $2,983. En promedio tienen 8 años laborando en el establecimiento.

3.2.3 SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Prevalecen en el Distrito personas sin acceso a servicios de salud ya que el 51.5% de los habitantes del Sector no cuentan con protección de servicios de salud, es decir, no son derechohabientes. El padecimiento con mayor incidencia es el de las vías respiratorias, más de la mitad de las personas ha padecido de ello. El 7.9% manifestó padecer diabetes mellitus, y el 4.8% hipertensión arterial. Por otro lado, el 2.1% de los hogares de la Campana- Altamira refiere haber padecido secuelas por algún accidente, el 0.9% de las personas manifiesta padecer cáncer, y el 4.8% reporta haber padecido enfermedad por asma.

Figura 13. Indicadores de acceso a seguridad social

Seguridad social		
Condición	Total	%
Con acceso	9,848	50.39%
Sin acceso	9,695	49.61%
Total	**19,543**	**100.00%**

Fuente: Diagnóstico Integral para Intervenciones Sociourbanas de Inclusión y Atención a la Pobreza en Zonas Urbanas: Campana-Altamira, Monterrey.

A continuación, se compara esta cifra con el municipio de Monterrey, el estado de Nuevo León y el país en general. En ella se muestra que el porcentaje de personas de la Campana-Altamira que carecen de seguridad social es superior al que estimó el CONEVAL para Monterrey en el 2010. En cuanto a la comparación con los datos estatales y nacionales (ambos del 2012), la Campana-Altamira cuenta con un mayor porcentaje de carencia que el estado, pero menor que el nivel nacional.

Figura 14. Carencia de la seguridad social en Campana Altamira (comparativa)

Ámbito	% de población con carencia al acceso a
Campana-Altamira 2014	51.5%
Monterrey 2010	42.3%
Nuevo León 2012	37.0%
Nacional 2012	61.2%

Fuente: Diagnóstico Integral para Intervenciones Sociourbanas de Inclusión y Atención a la Pobreza en Zonas Urbanas: Campana-Altamira, Monterrey.

3.2.4 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

La seguridad alimentaria consta de cuatro dimensiones: disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad, siendo solo la primera la que se cumple para el sector de la Campana- Altamira.

a) La disponibilidad se refiere a que en el país existan las condiciones de producción interna o de importación de los alimentos requeridos por la población, lo cual sí se cumple en Nuevo León y en general en México.

b) El acceso indica la capacidad que tiene la población de allegarse los alimentos suficientes y adecuados sin que existan impedimentos jurídicos, económicos, políticos o sociales para lograrlo. En México esto no se cumple para una parte de su población, como lo es en muchas de las familias de la Campana-Altamira (dadas la situación de precariedad económica en el hogar, así como el encarecimiento de los productos y servicios relacionados con la venta de alimentos en la comunidad).

c) La utilización, ésta tiene que ver con las condiciones necesarias para el pleno disfrute de los alimentos: el valor nutricional, la diversidad de la dieta, buenas condiciones para la preparación e ingesta, buena condición de salud, atención médica de calidad y acceso a agua potable (condiciones que tampoco se cumplen a cabalidad en las familias estudiadas).

d) La estabilidad, finalmente, indica que la disponibilidad y acceso a los alimentos no deben estar amenazados por cambios bruscos en las condiciones macro, como lo son una crisis económica, social o incluso climática (crisis que sí afectan enormemente la seguridad alimentaria en el Distrito Campana- Altamira).

El acceso y la plena utilización de los alimentos no se cumplen para las familias de la Campana-Altamira por tres razones: los ingresos de muchas de ellas son bajos, los vendedores internos de alimentos les imponen precios muy caros y los costos de los servicios relacionados con la vivienda, y por tanto con la preparación de alimentos, son muy altos.

Figura 15. Comparativa de la percepción de seguridad alimentaria en el Distrito Campana Altamira

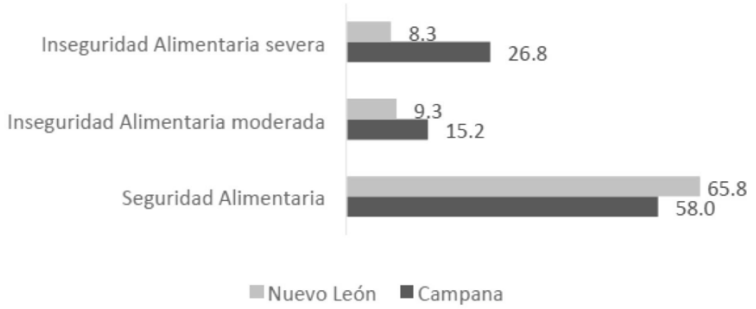

Fuente: Diagnóstico Integral para Intervenciones Sociourbanas de Inclusión y Atención a la Pobreza en Zonas Urbanas: Campana-Altamira, Monterrey.

Aunque existe disponibilidad de alimentos en las zonas aledañas a la Campana- Altamira (como las tiendas de supermercados en la avenida Garza Sada, que es de las principales de la ciudad), los pobladores del lugar tienen que incurrir en elevados gastos para comprar y preparar sus alimentos. Los costos para desplazarse desde las zonas altas del

Sector hacia las tiendas de supermercados son muy grandes, sobre todo en tiempo y esfuerzo. Consecuentemente, las tiendas de abarrotes que están dentro del Sector venden los alimentos y despensa a precios más caros que las tiendas externas.

Como resultado a lo expuesto en el párrafo anterior, existe en la zona la presencia de dos mercados ambulantes, uno que opera los miércoles y se establece en el Campo Los Pinos, y otro que opera los fines de semana alrededor del CBTIS 99. Gran parte de la población se abastece de alimentos y otros productos y servicios en dichos mercados.

Figura 16. Vistas de puestos en mercado ambulante en los alrededores del CBTIS99

Fuente: Elaboración propia. Febrero 2020

Las familias en la Campana-Altamira dedican, sólo en alimentos y bebidas, el 54.72% de su gasto total, porcentaje considerablemente mayor al 40.6% para los estratos bajo y medio bajo en el nivel nacional. Aunado a esto, los gastos en transporte y en servicios de la vivienda (también estos últimos relacionados con la preparación de los alimentos) son considerablemente elevados en las familias del Sector siendo del 16.61% y 14.85%, respectivamente. Es así como sólo en alimentos, transporte y vivienda, los hogares del Sector dedican el 86.19% del gasto promedio mensual. (Lo cual implica que las familias consumen menos de otros bienes que son también necesarios en el hogar.

Figura 17. Comparación en la distribución del gasto familiar

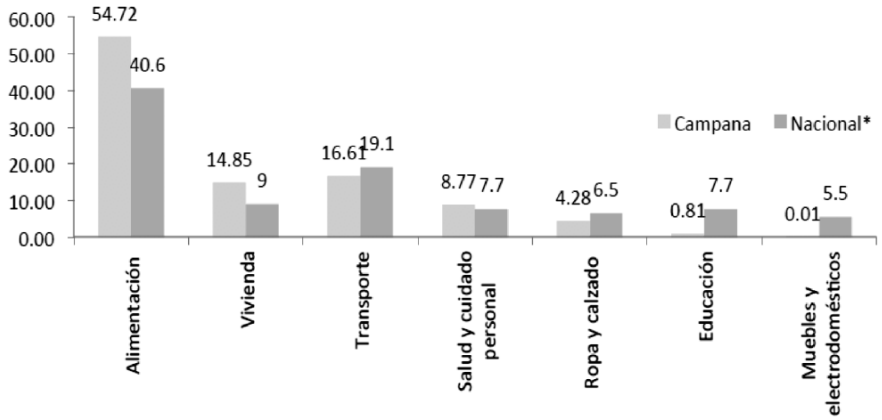

Fuente: Diagnóstico Integral para Intervenciones Sociourbanas de Inclusión y Atención a la Pobreza en Zonas Urbanas: Campana-Altamira, Monterrey.

3.2.5 EDUCACIÓN

Para el año 2020, del total de personas que habitaron en el Distrito, el grado promedio de escolaridad de aquellas mayores a los 15 años fue de 7.9 años, el cual es bajo si se compara con los 11.4 años de grado promedio reportado para el

municipio de Monterrey. Sin embargo, el 10% de niños y jóvenes entre 5 y 18 años han abandonado la educación en los últimos 3 años, que corresponden a 131 casos de deserción escolar en los centros educativos en el sector.

Para el mismo año, la población de 15 años y más sin escolaridad fue de 635 personas y la población de 15 años y más analfabetas fue de 339, esta última representando el 1.72% de la población total de la zona.

3.2.6 SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL

Comparando estos resultados con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014 (ENVIPE 2014) donde la percepción de inseguridad en Nuevo León se estima 73% y para el municipio de Monterrey es de 53%, en La Campana-Altamira es de tan solo del 28%. Según datos proporcionados por el C5 de la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León, en el periodo de enero a diciembre de 2014, del total de los 92 reportes de violencia registrados, 31 corresponden a hechos de agresión física, 27 a robo a vivienda, 19 a robo en la calle, 11 a robo a local, 8 a robo de automóvil y 3 de pandillerismo.

De lo anterior, sin embargo, del total de las personas que refirieron haber sido víctimas de algún delito, sólo 18% lo denunció ante la autoridad competente, lo que permite estimar la cifra negra del delito en un 82%. Un alto porcentaje de las personas piensan que en cualquier momento pueden ser víctimas de un robo en la calle o en el transporte público (80%) y, en menor medida, sufrir de lesiones físicas por agresiones (35%), así como de extorsiones o secuestros (23%). A su vez, la mayoría de los habitantes del Distrito tienen la percepción de que la seguridad pública, tanto en su colonia como en su municipio mejorará. Esto es un indicador importante, porque quiere decir que las personas mantienen cierto grado de confianza en los dirigentes municipales y/o estatales.

Adicionalmente, el 34% de las personas refirieron no sentirse seguras en su colonia y detallaron la percepción de inseguridad como sigue: caminar de día (10%), caminar de noche (56%), ir a los parques de día (13%) e ir a los parques de noche (59%). Los habitantes refieren horarios establecidos informalmente para la movilidad dentro de las colonias del sector. La población manifiesta que para las zonas altas se recomienda ingresar hasta las 14:00 horas, y que a partir de las 19:00 horas ya no es recomendable transitar en la calle. Cabe mencionar que se recomienda a personas externas a la comunidad, se recomienda que el ingreso y la movilidad a en las zonas altas sean siempre en compañía de un líder o persona ampliamente conocida en la comunidad.

En lo referente a la presencia policial en su colonia, la encuesta arroja que el 36.32% de los entrevistados califican la presencia policial en la zona como buena y el 20.31% la califica como excelente.

Figura 18. Evaluación sobre presencia policial en Campana-Altamira

Percepción positiva de la presencia policial	
Calificación	%
No existente	2.93%
Pésimo (0)	4.82%
Muy malo (1 a 2)	2.41%
Malo (3 a 5)	12.04%
Regular (6 a 7)	21.17%
Bueno (8 a 9)	36.32%
Excelente (10)	20.31%
Total	100.00%

Fuente: Diagnóstico Integral para Intervenciones Sociourbanas de Inclusión y Atención a la Pobreza en Zonas Urbanas: Campana-Altamira. Monterrey

Como resultado de la misma encuesta, en el caso específico del sector Campana-Altamira, en lo referente a la percepción de las problemáticas referidas a la seguridad, se mencionan el alcoholismo en primer lugar, seguido de la drogadicción, la provisión de servicios públicos y la riña entre jóvenes.

Los dueños de establecimientos en la zona por su parte refirieron como principal problema de seguridad el robo o asaltos a establecimientos (61%), seguido de los robos a personas (53%), el vandalismo a viviendas y establecimientos (52%), el

consumo de alcohol en las calles (47%), y los disparos frecuentes (44%). Entre las estrategias que los propietarios han llevado a cabo destacan, según las prioridades: reforzar la seguridad en los establecimientos (49%), reducir los horarios (40%), aplicar diversas acciones para evitar la caída de ventas (36%). Así mismo, un 20% de los dueños señalan que perdieron interés por mejorar o ampliar el establecimiento y un 16% cerró temporalmente el establecimiento.

En lo que se refiere a los reportes de violencia familiar en la zona y particularmente al maltrato infantil, el porcentaje de los casos identificados dentro fue del 3.4%, cifra que no corresponde con la registrada por el DIF Nuevo León (2011), donde se reportaron un 91.6% de casos comprobados de denuncias por maltrato y un 8.4% de casos no comprobados de los cuales sólo el 1.8% han recibido apoyo por parte de los programas de gobierno.

Figura 19. Análisis de reportes por robo

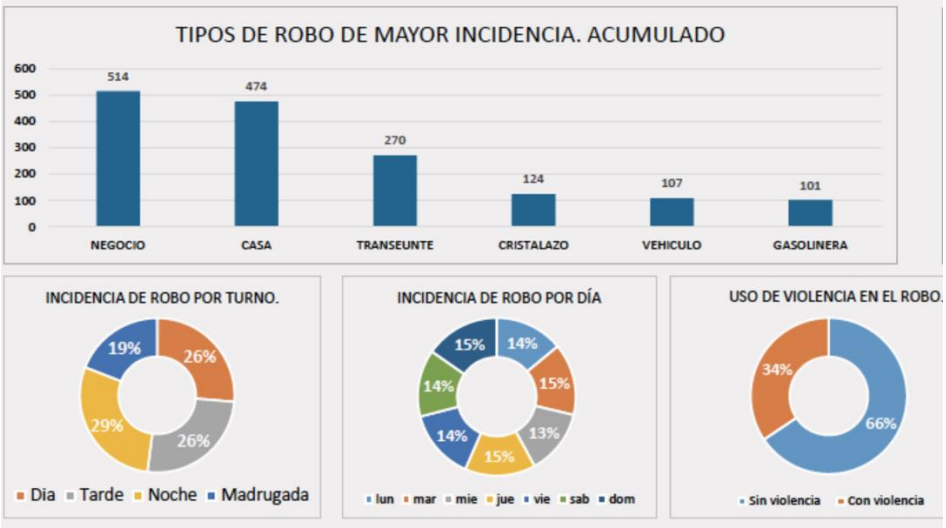

Fuente: Fuerza y Guardia Civil C5

Como resultado del esfuerzo Interinstitucional, existe un análisis de la zona en base a datos recientes que incluyen los años 2017, 2018 y 2019 realizado por el C5. Dicho análisis reporta a la colonia Altamira como la que genera el mayor número de solicitud de auxilio por vía del número de emergencias 911 con 4,653 reportes en el mencionado periodo, siendo la primera causa de auxilio el ruido excesivo, seguido por violencia familiar y persona agresiva reportada. En lo que respecta a delitos por robo, en la zona de estudio se reportaron 1,590 casos en el mismo periodo, siendo la mayoría de los casos con un 32.2% robos a negocios, seguido por un 29.8% de robo a vivienda, un 16.9% de robo a transeúntes, un 7.79% robo, 7.24% cristalazo, 6.72% robo de vehículo y un 6.35% de los casos reportados fue robo en gasolinera.

ZONAS CONSIDERADAS COMO INSEGURAS

Según el estudio realizado en el año 2015 por la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la UANL, para la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Nuevo León: las principales zonas de peligro en el Distrito son cuatro, la primera zona se ubica hacia el sector sur del cerro en Burócratas Municipales en los edificios abandonados, los cuales fueron planificados por el sindicato de burócratas municipales (los cuales datan de 1991). Estos edificios son considerados como una zona de riesgo, pues los vecinos comentan ha sido utilizado por los grupos criminales como punto de vigilancia, área de seguridad. Actualmente dichas edificaciones se encuentran deshabitadas y bajo el resguardo de seguridad privada por parte de su propietario.

Figura 20. Vista de edificaciones abandonadas (Cerro de la Campana)

Fuente: Elaboración propia. Octubre 2019

La segunda zona de peligro se ubica en la cara norte del Distrito, en los límites de la colonia Cerro de la Campana, principalmente en lo que es la orilla del arroyo seco, el cual debe ser cruzado por diversos puentes peatonales, considerados como de peligro debido a la presencia de personas consumiendo bebidas alcohólicas o drogas, situación que ocasiona constantes asaltos y riñas entre pandillas. En el arroyo seco se han encontrado por lo menos en tres ocasiones cuerpos de personas muertas.

La tercera zona se ubica en la parte alta del Cerro de la Campana, la cual suele caracterizarse como la más insegura, debido a que a la presencia de grupos de delincuencia organizada. A esta zona no se puede acceder con vehículo debido a lo accidentado del terreno, característica ideal para esconderse o resguardarse cuando se comete algún acto delictivo.

La cuarta zona se ubica en la parte alta de Altamira, donde se presentan altos índices de inseguridad con el mayor número de reportes de robo y violencia familiar.

3.2.7 INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, un indicador de exclusión social captura el porcentaje de personas que por su condición tienen dificultades para el desempeño y/o realización de tareas en la vida cotidiana. Estas personas pueden estar dentro de alguno de estos grupos (aunque a veces están dentro de más de uno de ellos): personas con discapacidad, mujeres, personas indígenas y adultos mayores. Para el caso de La Campana Altamira, el porcentaje de población con limitación en la actividad es ligeramente menor en comparación al resto del municipio, representando el 9% de la población en contraste con el 10% a nivel municipal.

A diferencia de años pasados, en 2020 la Campana-Altamira cuenta con un 100% de representación vecinal a través de Asambleas Ciudadanas compuestas por mesa directiva, jueces de barrio y guías sociales. Además, operan 12 comités vecinales y más de 200 líderes comunitarios, acompañados por el Consejo Interinstitucional.

Los habitantes del Distrito que tienen más de 30 años en la zona hicieron mención de la manera en que se habían organizado para poder tener acceso a todos los servicios, cómo hicieron las casas, calles, banquetas, escuelas, iglesias de la zona, ellos se organizaron, ellos construyeron y alcanzaron su objetivo porque tenían las mismas necesidades, a esta población le es difícil entender por qué cambiaron tanto las cosas y por qué las nuevas generaciones no se esfuerzan por mejorar el lugar en el que viven. Esto habla de un capital social latente que será útil para las gestiones y acciones de proyectos diversos como pueden ser: la recuperación de espacios públicos, la construcción de escalinatas y activaciones medioambientales.

Además de la activa participación vecinal, desde el año 2013 en el polígono se han realizado trabajos coordinados de las dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de empresas privadas con responsabilidad social e interés en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población ahí asentada, de tal forma que se integró un Consejo Interinstitucional conformado por las Secretarias de Desarrollo Social, de Servicios Públicos y por el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia del Municipio de Monterrey, las Secretarias de Desarrollo Social y de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, las Delegaciones en Nuevo León de la SEDATU, SEDESOL y SEGOB, las direcciones de Urbanismo Ciudadano del ITESM y de Responsabilidad Social de CEMEX.

Este Consejo concentra las acciones individuales en un programa de trabajo integral y coordinado en el que las iniciativas de cada institución se alinean en objetivos comunes, otorgando un respaldo institucional a las iniciativas desarrolladas en la zona. Para el ejercicio de su función, el Consejo sostiene reuniones trimestrales para conocer avances de los proyectos, acciones y obras a implementar y dar su retroalimentación. Durante el tiempo que lleva en operación este Consejo, ha demostrado ser una herramienta eficaz de coordinación. La operación del Consejo y los trabajos de su Comité Operativo se ha ido profesionalizando durante este periodo de funcionamiento, generándose constantemente políticas y procedimientos más claros que han acarreado una mayor contundencia en las intervenciones en el polígono.

No obstante, el funcionamiento del Consejo puede robustecerse, ya que, si bien esta instancia ha logrado acercar a instituciones públicas y privadas al polígono, es necesario generar una plataforma para que los liderazgos vecinales también interactúen y coordinen sus esfuerzos, para lo cual se requiere formalizar dicha participación vecinal, a través de la figura del Consejo de Vecinos del Distrito, el cual podrá participar en el Consejo Intersectorial y además ser enlace directo entre los vecinos y las autoridades municipales, en el reporte y atención de los problemas identificados en el Distrito. Los Presidentes de las Juntas Vecinales y los Jueces Auxiliares en el ejercicio de sus funciones han emprendido significativos esfuerzos que ha generado un involucramiento comunitario palpable, por lo que es necesario reconocer su intervención y ampliar su participación, al integrarse al Consejo.

Es entonces que puede decirse que el éxito de las acciones emprendidas puede catalizarse con el aprovechamiento de las áreas de oportunidad, tales como: formalizar la figura del Consejo Interinstitucional, que le otorgue solidez técnica, legal y financiera; el involucrar en mayor medida a los vecinos del polígono en la toma de decisiones del Consejo; el ampliar la capacidad de captación de recursos; el prever la inclusión de nuevos integrantes; el documentar las acciones emprendidas y las metodologías aplicadas; y el mejorar los sistemas de evaluación y seguimiento; entre otras.

COMPETENCIAS CIUDADANAS Y GUBERNAMENTALES

La unión o relación que pueden tener los habitantes en el Distrito está en función de las características de la comunidad. En este caso se debe considerar que la ubicación de las colonias es en un cerro, lo que determina la ausencia de actividades deportivas o culturales, principalmente debido a la ausencia de infraestructura para tales actividades. Esta ausencia de espacios propicia una dinámica interna entre los vecinos del Distrito, y es identificada en los diagnósticos como un factor detonante de la violencia o delincuencia que afectan a la comunidad.

A su vez, la condición topográfica del Distrito, dificulta la generación de redes de movilidad que faciliten la cohesión social de los habitantes del sector. Para este fin, desde 2016 se ha impulsado una serie de acciones y proyectos interinstitucionales que promueven la convivencia y la organización vecinal. Como ejemplo de lo anterior, se encuentran las asambleas vecinales, comités comunitarios y líderes e iniciativas sociales.

La capacidad que tienen los habitantes del Distrito para generar propuestas o implementar soluciones en relación con la comunidad o a instituciones externas a la misma, se puede considerar como competencias ciudadanas. Para comprender esta categoría se debe analizar al espacio social identificado en la familia, así como la dinámica que se establece al interior de la familia. Resulta importante identificar la importancia de las instituciones al interior de la comunidad, pero, sobre todo, el cómo influye la presencia de figuras de autoridad ante situaciones que implican violencia o delito.

Las competencias ciudadanas se reflejan en cómo el individuo o grupos de individuos encaran las situaciones o experiencias relacionadas a la violencia, delincuencia u otros problemas sociales. Esta situación implica que el individuo pueda o no identificarse con las propuestas gubernamentales o institucionales para la solución de problemas. Regularmente la percepción de responsabilidad atribuida a la ciudadanía tiene relación con el espacio familiar y social que el individuo ocupa.

Las competencias gubernamentales o la percepción del entrevistado respecto a ellas, puede apreciarse en la percepción de los programas sociales, propuestas para erradicar la violencia, delincuencia y delito, propuestas para la solución de problemas sociales, responsabilidad gubernamental. Se puede comprender la percepción negativa del gobierno si se identifica a éste como una figura que tiene una responsabilidad ante la ciudadanía. Los entrevistados han experimentado problemáticas concretas que el Gobierno no ha sido capaz de resolver. Las situaciones demandantes experimentadas por los individuos a nivel familiar o comunitario son el filtro para comprender las competencias gubernamentales. Estas están representadas principalmente con relación a los problemas sociales que aquejan o que son identificados por los entrevistados.

3.3 MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO

3.3.1 ANTECEDENTES DE LA OCUPACIÓN TERRITORIAL

De fuentes diversas de habitantes de la zona, se detalla que originalmente la parte alta de la Campana y la Altamira eran terrenos inhabitables, ya que formaban parte del cerro, monte y lomas. La parte baja, que corresponde a Laderas y Valle del Mirador, fueron terrenos que pertenecieron a diversas empresas, entre ellas la ladrillera, la cartonera y la 'fábrica de tubos'. Los propietarios de duchas empresas decidieron vender sus terrenos a otras empresas ya instaladas en la zona, con lo que hubo más concentración de la producción; en este caso la fábrica de tubos fue la más beneficiada.

Posteriormente esta empresa, a través de la gestión del alcalde de ese tiempo, vendió sus terrenos a Fomerrey, organismo que se encargó de fraccionar el lugar para que fuera habitable. Cuando la comunidad se originó, las casas estaban hechas de láminas de metal o cartón, madera, piedras y ramas de árbol. No obstante, gracias al esfuerzo de cada familia y conforme aumentaron los ingresos económicos de la población, este tipo de material se fue cambiando a material de block. Además de la instalación de los servicios públicos, los principales problemas que se presentaron en el inicio de la comunidad fueron los de la interacción social y el establecimiento de confianza entre vecinos.

Los servicios básicos se introdujeron 20 años después. En un inicio la luz se tomaba de un poste del cual "se colgaban"; el agua, de una bomba que aún sigue en la parte alta de ambos cerros, Campana y Altamira. Es de notar que en la actualidad algunos pobladores todavía dependen de esta bomba, de la cual, por medio de botes y algunos recipientes, surten agua tres veces por semana. El drenaje inicialmente no existió, por lo que en su lugar se construían letrinas.

En el Sector la apropiación del espacio se inició en la parte baja (porque fue la más antigua) y se dio de dos formas. En primer lugar, gracias a la compra-venta y fraccionamiento de terrenos por parte de las empresas que anteriormente se asentaron en el lugar, las familias pudieron adquirir sus casas (muchos integrantes de estas familias incluso eran trabajadores de las empresas fraccionadoras, que apoyaron con créditos, por ejemplo, a 15 años), así como gracias a la regularización de terrenos gestionada sobre todo por Fomerrey. En segundo lugar, conforme fue transcurriendo el tiempo las empresas construyeron zonas para el esparcimiento de sus trabajadores y sus familias: áreas verdes, canchas deportivas, escuelas e iglesia.

En la medida en que fue creciendo la parte baja se comenzaron a habitar los espacios de la zona alta, ya que las familias pudieron apropiarse de los terrenos sin ningún impedimento. Una vez que las personas elegían el terreno, lo limpiaban de hierba y emparejaban el piso, y construían sus hogares con ramas de árboles, cartón o lámina. Aunque con el tiempo la propiedad de la tierra se fue regularizando, actualmente una gran proporción de pobladores, sobre todo de esta parte alta, no poseen escrituras de sus terrenos. A la fecha, en la zona de Canteras (AGEB 2433) se encuentra activo un proceso de ocupación irregular de la tierra, representando a la población que podría ser la más vulnerable de todo el Distrito.

Existe un rastro histórico de autorizaciones urbanísticas bastante disperso y del que pocas instituciones tienen conocimiento. Las autorizaciones han sido otorgadas de forma fraccionada y sin un ritmo constante y claro. Las primeras de las que se cuenta con registro datan de 1972, pero la más reciente, según datos proporcionados por FOMERREY, fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el 2002. En este periodo de tiempo, pueden encontrarse diversas inscripciones de fraccionamiento que se detallan en la figura 44 de este documento, pero subsisten los esfuerzos de rastreo de antecedentes legales respecto de varios sectores del Distrito. Esta información resulta de relevancia pues acreditan que los asentamientos en esta zona, son anteriores a la prohibición de construir en predios con pendientes superiores al 45%, lo que deberá tomarse en cuenta en los esfuerzos posteriores de regularización de la propiedad. Invariablemente, deberán complementarse con los estudios y obras de mitigación de riesgos que garanticen las condiciones de seguridad necesarias para los habitantes de la zona.

3.2.2 USO DE SUELO

ZONIFICACIÓN PRIMARIA

El Distrito Campana Altamira en la totalidad de su superficie corresponde a un Área Urbana como zonificación primaria. El presente Programa Parcial mantiene para esta zona lo descrito en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025: "En las áreas urbanas, la implementación de acciones, planes o programas de mejoramiento y conservación urbana..., se proponen con el fin de lograr un mejor aprovechamiento y utilización de las áreas ya urbanizadas."

Figura 21. Zonificación Primaria

Fuente. Elaboración propia a partir del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Monterrey 2013-2025

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

El Distrito Campana-Altamira cuenta con una superficie total de 160.06 hectáreas de las cuales 122.64 hectáreas corresponden a superficie con uso de suelo distinto a corredor. El 71% de dicha superficie, el equivalente a 87.51 hectáreas, está clasificada con un uso de suelo Habitacional Mixto Medio; de ahí sigue el 19%, equivalente a 23.76 hectáreas, que lo ocupa un uso de Subcentro Urbano; el 7%, equivalente a 8.48 hectáreas se clasifica con uso de suelo de crecimiento controlado, el 2% equivalente a 1.86 hectáreas está clasificado con un uso de Equipamiento y Servicios y el 1% restante, equivalente a 1.03 hectáreas, se clasifica con un uso de suelo de Espacios Abiertos. Lo anterior según la zonificación secundaria del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025.

Figura 22. Distribución del uso de suelo

Uso de Suelo	HAS	%
Habitacional Mixto Ligero	87.51	71%
Subentro Urbano	23.76	19%
Crecimiento Controlado	8.48	7%
Equipamiento y Servicios	1.86	2%
Espacios Abierto	1.03	1%
Total	122.64	100.00%

Fuente: Elaboración propia

La zona clasificada como Sub centro Urbano representa un importante potencial para el desarrollo mixto de densidad media que podría concentrar mayor cantidad de habitantes y servicios convirtiéndolo en un polo de desarrollo para la zona. Esto acompañado con políticas públicas de reubicación de asentamientos en zona de riesgo.

Figura 23. Zonificación Secundaria

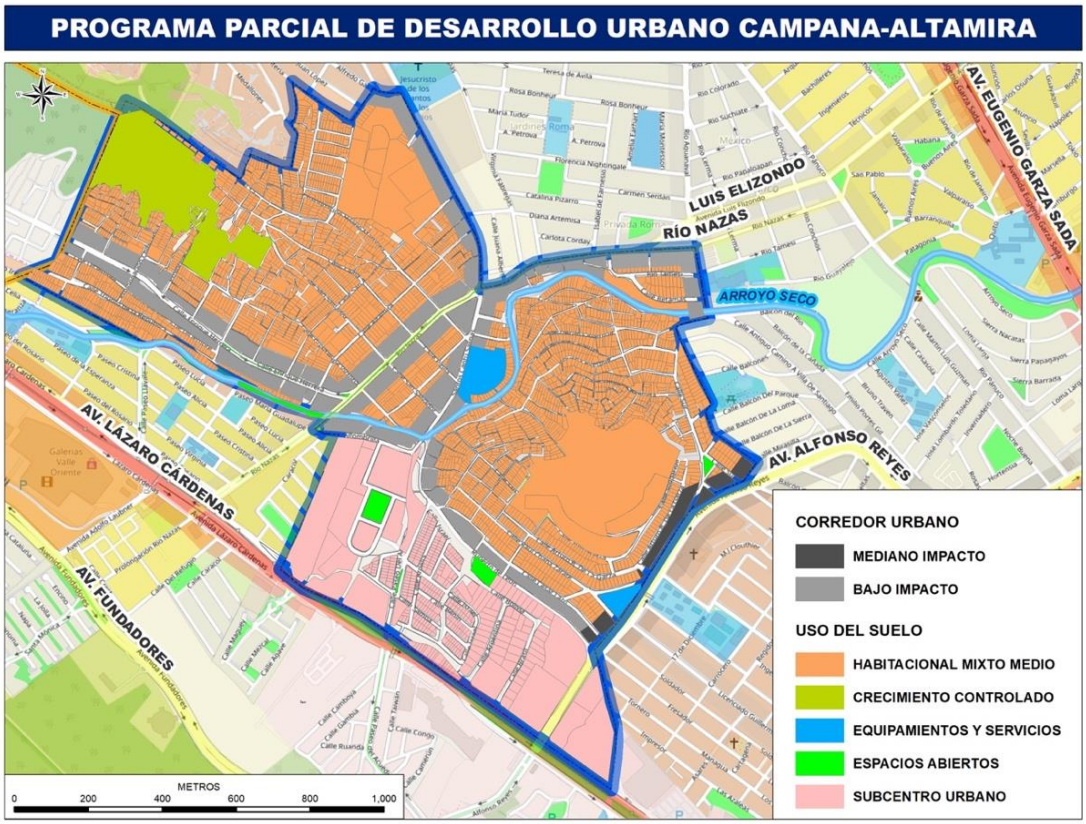

Fuente. Elaboración propia a partir del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Monterrey 2013-2025

En vialidades clasificadas como corredores urbanos ubicados dentro del Distrito se recomiendan estrategias de calle completa como en la Av. Rio Nazas y Santos Cantú buscando generar sistemas de movilidad integrales que busquen consolidar el movimiento no motorizado y el uso de transporte público del Distrito.

A continuación, se describen las características generales de las zonas según el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025.

Subcentro Urbano (SCU) Lázaro Cárdenas: la porción ubicada en el Distrito limita al norte con la calle Ruperto de León; al poniente con la colonia Jardín de las Torres; al sur con la Av. Lázaro Cárdenas y al oriente con la calle Camino al Mirador. Su uso predominante es el de comercio y servicios. En los subcentros urbanos se permitirán los usos establecidos en la Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo y se les aplicará la densidad y lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, permitiéndose los usos del suelo habitacionales, comerciales y los servicios, así como la mezcla de éstos.

Corredor de Bajo Impacto (CBI): Se establecen sobre vialidades locales o subcolectoras que conviven estrechamente con zonas habitacionales. En estos predominan y se permiten los usos de comercio y servicios complementarios a la función habitacional.

Corredor de Mediano Impacto (CMI): Se establecen sobre vialidades subcolectoras, colectoras y, en ocasiones, principales donde predominan y se permiten una amplia gama de comercios y servicios de acuerdo a lo que establezca la Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo y se les aplicará la densidad y lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025.

Habitacional Mixto Medio (HMM): Zonas donde el uso habitacional convive con otros usos de comercio y servicios, admite una mezcla más intensa que el mixto ligero. Los usos permitidos se establecen en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025.

Espacios Abiertos (EA): Se aplica en los parques, jardines, plazas y áreas ajardinadas de vialidades, no se permite ningún tipo de construcción, salvo aquellas instalaciones necesarias para su conservación.

Crecimiento Controlado (CC): Son zonas en donde aplica primordialmente el uso habitacional. La densidad y lineamientos urbanísticos se indican en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025.

Equipamientos y Servicios (E): Predios o inmuebles utilizados o previstos para el establecimiento de instalaciones que tienen como finalidad atender las necesidades de la población en materia de salud, educación, cultura, asistencia social, culto y demás servicios de utilidad pública.

USO ACTUAL

La mayor porción del territorio actualmente ocupado corresponde a viviendas unifamiliares ocupadas en baja densidad en las zonas bajas y densidad alta, por el tamaño de los terrenos, en las zonas altas de los cerros. En lo que a uso comercial se refiere, la tercera parte de los establecimientos comerciales existentes en la zona son tiendas de abarrotes (33%), servicios automotrices (13%), salones de belleza/peluquerías (9%), venta de alimentos preparados (7%), papelerías (6%) y ferreterías (3%).

Los usos de suelo actuales son los que se indican en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, ver figura 23 relativa a la zonificación secundaria de la zona.

EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA

El Distrito Campana-Altamira cuenta con una superficie total de 160.06 hectáreas de las cuales 122.64 hectáreas corresponden a superficie con uso de suelo distinto a corredor. Del 71% de dicha superficie, el equivalente a 87.51 hectáreas, está clasificada con un uso de suelo Habitacional Mixto Medio; el 19%, equivalente a 23.76 hectáreas, está clasificado con un uso de suelo de Subcentro Urbano; el 7%, equivalente a 8.48 hectáreas, se clasifica con uso de suelo de Crecimiento Controlado, el 2% equivalente a 1.86 hectáreas está clasificado con un uso de Equipamiento y Servicios y el 1% restante, equivalente a 1.03 hectáreas, se clasifica con un uso de suelo de Espacios Abiertos. Lo anterior según la zonificación secundaria del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025.

Tras el análisis de estos porcentajes, claramente se observa que la superficie de suelo destinada a usos tanto de equipamiento y servicios como de espacios abiertos se encuentra muy por debajo en relación a la superficie total de Distrito (tan solo el 3% de suelo destinado a dichos usos). Esta condición actual representa una limitante para la ubicación de proyectos de salud, educación y cultura, entre otros, así como obras de infraestructura que sumen a favorecer la cobertura de los servicios básicos de la población más vulnerable en el Distrito.

FIGURA. 22 Porcentaje de suelo clasificación de uso permitido según el PDUMM 2013-2025

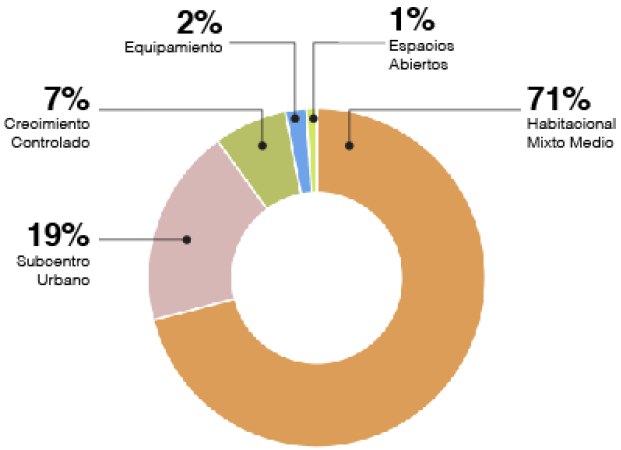

Fuente: elaboración propia según información del PDUMM 2015-2023

Por lo anterior, el presente Programa Parcial debe impulsar **políticas de mejoramiento y consolidación** que permitan una mayor flexibilidad de usos, enfocados al bienestar social en torno a lo siguiente:

1. En la zona descrita en el diagnostico como **Habitacional Mixto Medio**, que corresponde con las características de las zonas de Consolidación y Mejoramiento, existe una necesidad importante para permitir flexibilidad para aquellos usos de suelo enfocados a asegurar la ubicación de infraestructura para la cobertura de agua potable, drenaje, energía eléctrica y otros servicios públicos en beneficio de la población, especialmente aquella que reside en las zonas de los lomeríos de Campana y Altamira;

2. Las zonas clasificadas como **espacio abiertos,** representan un área de oportunidad para la integración y reforzamiento de equipamiento y espacios públicos de calidad para el disfrute de la población;

3. La zona descrita en el diagnostico como **Sub centro Urbano,** que corresponde con las características de las zonas de Consolidación, representa un importante potencial para el desarrollo mixto que podría concentrar mayor cantidad de habitantes y servicios convirtiéndolo en un polo de desarrollo para la zona. Esto acompañado con políticas públicas de reubicación de asentamientos en aquellas zonas que se identifiquen de riesgo.

3.2.2 DENSIDAD Y LINEAMIENTOS URBANÍSTICOS

En lo referente a la densidad permitida según el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, el Distrito cuenta en la sección marcada D12 (colonias 15 de septiembre, Desarrollo Las Torres 91, Laderas del Mirador y Colonia Sin Nombre), misma que corresponde con la clasificación de Subcentro Urbano, con una densidad alta que permite 150 viv/ha y un CUS de 5.0 en caso de terrenos con superficie menor a 1,000m2 y de 10.0 cuando se trata de predios con superficie mayor a 1000m2. La zona cuenta con lineamientos atractivos para el desarrollo vertical, comercial de usos mixtos y de alto impacto.

La zona marcada con D6, correspondiente a la colonia Las Retamas, cuenta con una densidad media D6 equivalente a 56 viv/ha con CUS de 1.5 y la zona delimitada bajo D5 ubicada en la cima del Cerro La Campana y que pertenece a la colonia del mismo nombre, se permite una densidad media equivalente a 42 viv/ha con un CUS de 1.4.

La zona alta del cerro de Altamira que comparte con la colonia Alfonso Reyes está delimitada como una zona de crecimiento controlado, donde la densidad permitida depende del porcentaje de pendiente del predio a desarrollar.

Los corredores de bajo impacto se conforman por el lado norte de la Calzada Enrique Herrera, ambos lados de la calle Río Nazas, el lado norte de las calles Ruperto de León Cavazos seguido por el tramo Camino al Mirador, el tramo norte de Alfombrilla y ambos lados de la calle Santos Cantú Salinas. Dichos corredores cuentan con una densidad permitida de 95 viv/ha y un CUS de 2.5.

El Distrito cuenta con un tramo de corredor de Mediano Impacto que corresponde a la Av. Alfonso Reyes. Dicho corredor cuenta con una densidad permitida de 120viv/ha y el CUS permitido de 3.5.

Figura 24. Densidad

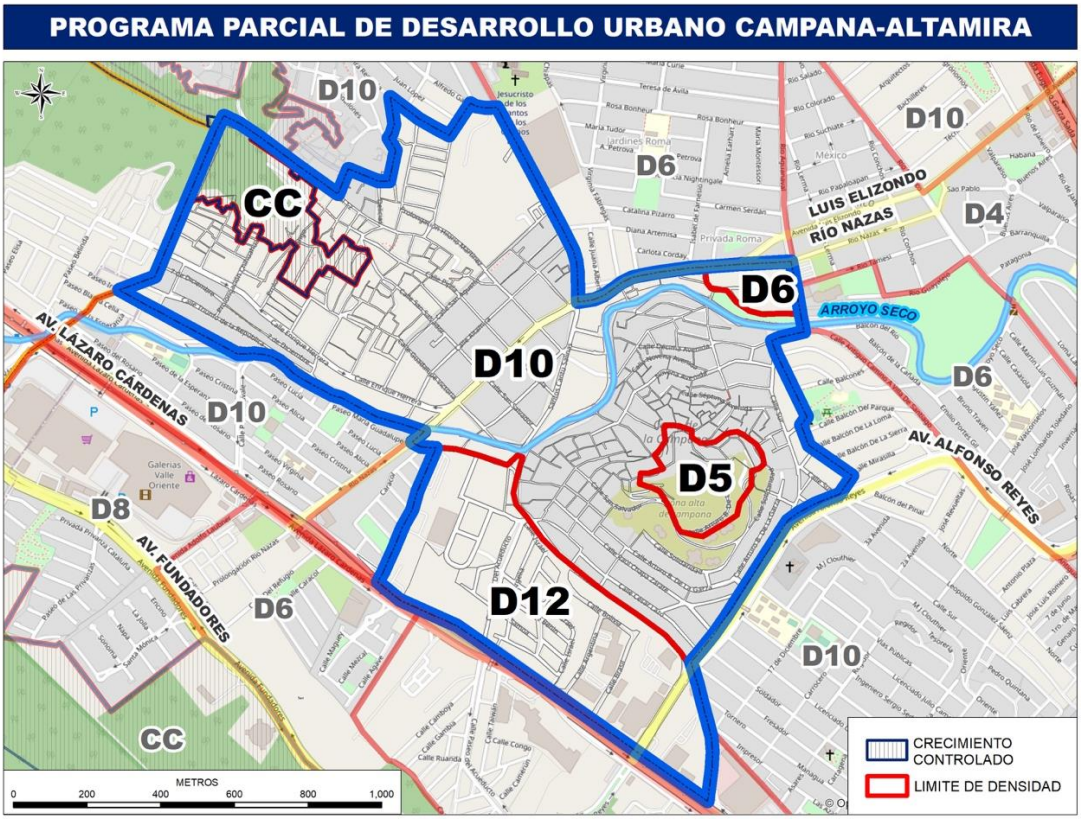

Fuente. Elaboración propia a partir del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Monterrey 2013-2025

El resto del Distrito se encuentra definido como densidad Alta D10 equivalente a 105viv/ha y una CUS de 3. Esta condición permite repensar el desarrollo de la zona aprovechando la densidad permitida en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 que permita reubicar viviendas en riesgo, así como ampliar el espacio público en servicio de la comunidad. De tal manera que, al ser adecuados, al desarrollo previsto para la zona, la densidad y lineamientos urbanísticos que establece el Plan Municipal, se propone en el presente Programa Parcial, que esas regulaciones apliquen también para el presente Programa Parcial.

La información anteriormente descrita se resume en la tabla a continuación:

Figura 25. Densidades y lineamientos urbanísticos permitidos según el Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Densidades y Lineamienos Urbanísticos							
Uso de Suelo	Tipo	Clasificación de la zona		Densidad Viv/Ha	Lineamientos COS	CUS	CAV
Habitacional Mixto Medio	E	D5	Densidad Media	42	0.7	1.4	0.15
	F	D6	Densidad Media	56	0.7	1.5	0.15
	H	D10	Densidad Alta	105	0.75	3	0.15
	I	D12	Densidad Alta	150	0.8	Libre	0.1
Subcentro Urbano	I	Hasta 1,000 m2 de terreno		150	0.75	5	0.15
	I	Mayor de 1,000m2 de terreno		150	0.75	10	0.15
Zonas y Corredores Urbanos	H	Bajo Impacto		95	0.8	2.5	0.1
	H	Mediano Imacto		120	0.75	3.5	0.15

Fuente. Elaboración propia a partir del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Monterrey 2013-2025

3.2.3 TRAZA URBANA Y LOTIFICACIÓN

El Distrito Campana Altamira cuenta con una amplia diversidad de tamaños de lotes y por su traza son claramente identificables las zonas que fueron ocupadas irregularmente, siendo la traza irregular predominante en las partes altas de los cerros. En esta zona los predios varían en diversas formas y tamaños desde rangos de los 50 a los 300 m2.

En la parte sureste del Distrito, correspondiente a la colonia Desarrollo Las Torres 91, se encuentra una zona con predios de los 1000 a 5000 m2 principalmente ocupados por uso de bodegas de industria ligera y comercio.

En el corredor que componen la Avenida Río Nazas y la Avenida Santos Cantú Leal se localizan predios que van desde los 150 m2 hasta 1000 m2 con un gran potencial de desarrollo habitacional y comercial.

En la zona plana donde se ubican la colonia Laderas del Mirador y la parte baja de la colonia Altamira, se cuenta con una traza urbana ortogonal que concentra una población de nivel medio a bajo, aunque también existe en menor número, población con carencias y viviendas precarias.

Figura 26. Rango de Predios

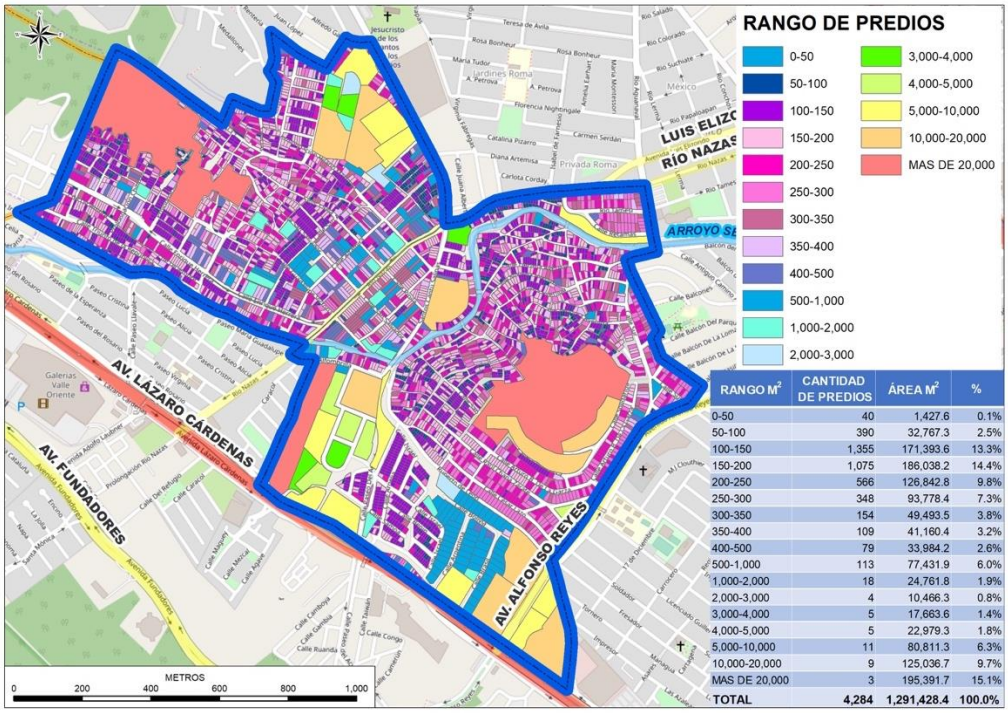

RANGO M²	CANTIDAD DE PREDIOS	ÁREA M²	%
0-50	40	1,427.6	0.1%
50-100	390	32,767.3	2.5%
100-150	1,355	171,393.6	13.3%
150-200	1,075	186,038.2	14.4%
200-250	566	126,842.8	9.8%
250-300	348	93,778.4	7.3%
300-350	154	49,493.5	3.8%
350-400	109	41,160.4	3.2%
400-500	79	33,984.2	2.6%
500-1,000	113	77,431.9	6.0%
1,000-2,000	18	24,761.8	1.9%
2,000-3,000	4	10,466.3	0.8%
3,000-4,000	5	17,663.6	1.4%
4,000-5,000	5	22,979.3	1.8%
5,000-10,000	11	80,811.3	6.3%
10,000-20,000	9	125,036.7	9.7%
MAS DE 20,000	3	195,391.7	15.1%
TOTAL	4,284	1,291,428.4	100.0%

Fuente. Elaboración propia

3.2.4 MOVILIDAD

VIALIDAD

El presente Programa Parcial mantiene la estructura vial prevista en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, así como los alineamientos viales señalados en dicho Plan.

El Distrito Campana Altamira se encuentra bien comunicado en relación al Área Metropolitana de Monterrey, teniendo en su límite sur una importante vialidad metropolitana como es la Av. Lázaro Cárdenas, en su límite norte una Vialidad Principal como es la Av. Alfonso Reyes, y cruzando el interior del Distrito se encuentra la vialidad subcolectora Río Nazas, una de las principales conexiones de la zona, después de la Av. Alfonso Reyes, ente los municipios de Monterrey y San Pedro Garza García. Sin embargo, la conexión vial al interior del Distrito es limitada y presenta áreas de oportunidad relevantes.

El resto de las principales conexiones como vías subcolectoras las comprenden las calles Camino al Mirador, Santos Cantú Salinas y Paseo del Acueducto. También son de especial relevancia, calles que se han convertido en principales conexiones a las partes altas de Altamira como las calle Niño Artillero, Pípila y San Salvador. Dichas vialidades presentan problemas de pendientes pronunciadas, se estrechan considerablemente en varias secciones y algunas partes no cuentan con muros de contención a barrancos o desniveles provocando un alto riesgo de deslaves y derrumbes con la posibilidad de que los habitantes de esta zona puedan quedar incomunicados. Otras vialidades como la calle 9ª Avenida y la calle Solidaridad comunican hasta cierto punto con las zonas altas del Cerro de la Campana.

Figura 27. Estructura vial

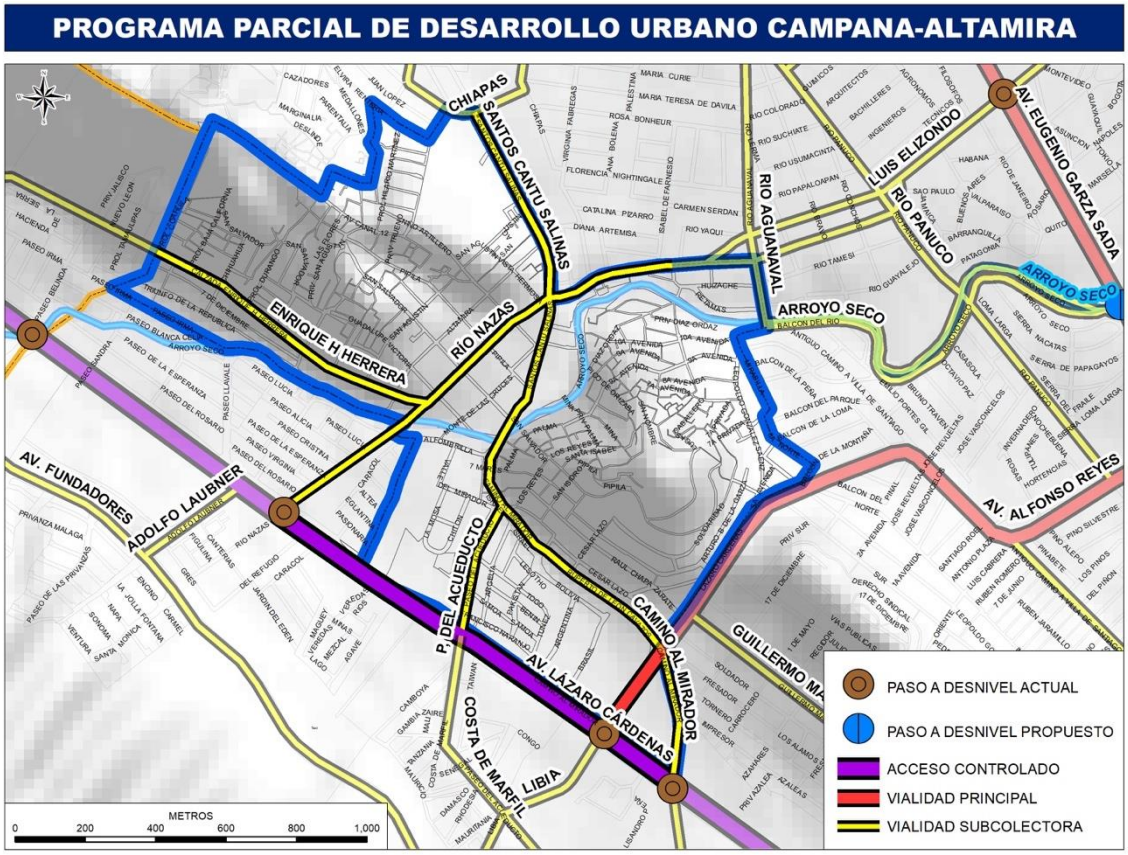

Fuente. Elaboración propia a partir del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Monterrey 2013-2025

Cada una de estas vialidades presenta características particulares en términos de su intensidad de uso, y condiciones topográficas. De la superficie vial total del Distrito, se estima que el 47% la componen calles que se consideran en buen estado porque están pavimentadas y reciben mantenimiento adecuado; un 33% de las calles se encuentran en condiciones regulares por estar semi-pavimentadas y con algunos baches; y 20% de las calles tienen malas condiciones por estar semi-pavimentadas, con baches, pozos y desprendimientos de asfalto.

Sobre el Arroyo Seco, existe un único cruce vehicular que conecta la calle Santos Cantú Salinas con el Cerro de la Campana conformado por una calle sin pavimentar que culmina en un puente hacia una calle angosta. La condición física de dicho cruce provoca conflictos viales y dificulta el acceso de los servicios médicos y de vigilancia a este sector.

Figura 28. Vista de calle sin pavimentar

Fuente. Elaboración propia. Octubre 2019.

Río Nazas es una de las vialidades con mayor intensidad de uso vehicular (al igual que de transporte público y uso peatonal). A lo largo de la calle existe un camellón que no permite el acceso directo hacia el sector Altamira (Calles Pípila y San Salvador), provocando que los vehículos particulares y los de servicios de transporte tengan que bordear algunas calles secundarias aledañas.

Figura 29. Vista calle Río Nazas

Fuente. Elaboración propia. Enero 2020.

La calle Enrique Herrera divide la zona de la Loma Larga en sus lados oriente y poniente. La diferencia de niveles genera un parteaguas en su parte central, que significa una borde o barrera que limita la accesibilidad peatonal.

Figura 30. Vista de calle Enrique Herrera

Fuente. Elaboración propia. Octubre 2020.

ACCESIBILIDAD PEATONAL

A pesar su ubicación privilegiada a escasos kilómetros del centro de la ciudad de Monterrey y zonas estratégicas de la ciudad como Valle Oriente y la zona del Tecnológico de Monterrey, los habitantes del Distrito Campana-Altamira tardan en promedio 72 minutos para realizar sus desplazamientos diarios. Esta cantidad de tiempo es superior al tiempo empleado por el resto de las habitantes de la ciudad de Monterrey de acuerdo con el "Diagnóstico integral para intervenciones socio urbanas de inclusión y atención a la pobreza en zonas urbanas realizado por la Universidad Autónoma de Nuevo León y SEDESOL en el 2014.

Las pendientes y angostura de la red de calles y andadores peatonales dentro del Distrito hacen el tránsito sumamente difícil para las personas y los vehículos no motorizados. La calidad de estos desplazamientos se ve afectada por las malas condiciones en infraestructura peatonal, siendo estos la mayoría andadores con escaleras de piedra las cuales representan un riesgo para la población y son inaccesibles para personas con alguna discapacidad visual o motriz.

Existen una red no consolidada de andadores y caminos con escalinatas en mal estado y en muchos casos inexistentes. En las partes más altas la población accede a sus viviendas por caminos de tierra hechos por ellos mismos dificultando su tránsito. Esta condición de infraestructura peatonal contribuye a una alta movilidad por problemas de rodilla y espalda que dificultan la movilidad de la población, con mayor afectación a los adultos mayores.

En 171 calles las banquetas cuentan con cordón de banqueta y en 122 calles no existen cordones de banqueta, además, en las banquetas predomina la presencia de obstáculos y no cuentan con facilidades para la accesibilidad universal. Referente a esto, un muestreo realizado reportó que el 51.47% de las personas encuestadas opinaron que la calidad de las banquetas es de pésima a regular, por lo que se requerirá de realizar acciones para mejorarlas.

Figura 31. Vistas de condiciones típicas de andadores peatonales

Fuente. Elaboración propia. Octubre 2019

Figura 32. Percepción de calidad de banquetas (evaluación muestra)

Calidad de las banquetas		
Calificación	Viviendas encuestadas	%
No existente	52	8.95%
Pésimo (0)	37	6.37%
Muy malo (1 a 2)	9	1.55%
Malo (3 a 5)	99	17.04%
Regular (6 a 7)	154	26.51%
Bueno (8 a 9)	187	32.19%
Excelente (10)	43	7.40%
Total	581	100.00%

Fuente: Cuestionario base. Plan Integral para el Desarrollo del Distrito Campana-Altamira

TRANSPORTE

El Distrito Campana Altamira cuenta con acceso a cuatro rutas de transporte público siendo Río Nazas y Santos Cantú Leal las principales vialidades por las que recorre este tipo de transporte. El reto consiste en establecer una mejor conexión entre las partes altas de los cerros y la zona baja en donde se encuentran las paradas, así como la mejora de la infraestructura, señalización e imagen urbana de dichas paradas, ya que actualmente no cuentan con las condiciones idóneas para el servicio que ofrecen.

Se estima que el promedio total de viajes en el Distrito La Campana Altamira sería de 21,656 por día. Respecto del tiempo de viaje la encuesta de línea base encontró que el tiempo de viaje promedio, para todo medio y todo motivo, es de 77 minutos y el de transporte público de 83 minutos. En el caso más desfavorable los que menos ingreso tienen, tendrían que gastar 3.01 veces más tiempo que los de mayores ingresos[3]. Esta condición se explicaría por las limitaciones al acceso físico, ya que las condiciones topográficas y la infraestructura disponible de calles y banquetas dificultan el desplazamiento ya sea peatonal, en bicicleta o incluso vehicular.

Los viajes se sirven de distintos modos y la última referencia disponible en el área Metropolitana ubicaría la partición modal en el 47% en automóvil y el 35% en transporte público (Encuesta Origen Destino 2012). Para la zona en estudio, de la encuesta de línea base, se sabe que un 10.96% se estarían sirviendo en auto particular, el 39.67% en transporte público, el 11.43% en taxi, el 0.05% en metro y el 37.88 restante en otros medios.

Adicionalmente, existe un sistema de transporte privado tipo taxi irregular o "pirata", el cual es el principal medio de comunicación para los habitantes de las zonas altas tanto de Altamira como de La Campana. Este sistema maneja tarifas fijas y ha sido relacionado con eventos de inseguridad en los últimos años.

Figura 33. Rutas de transporte y bases de taxi

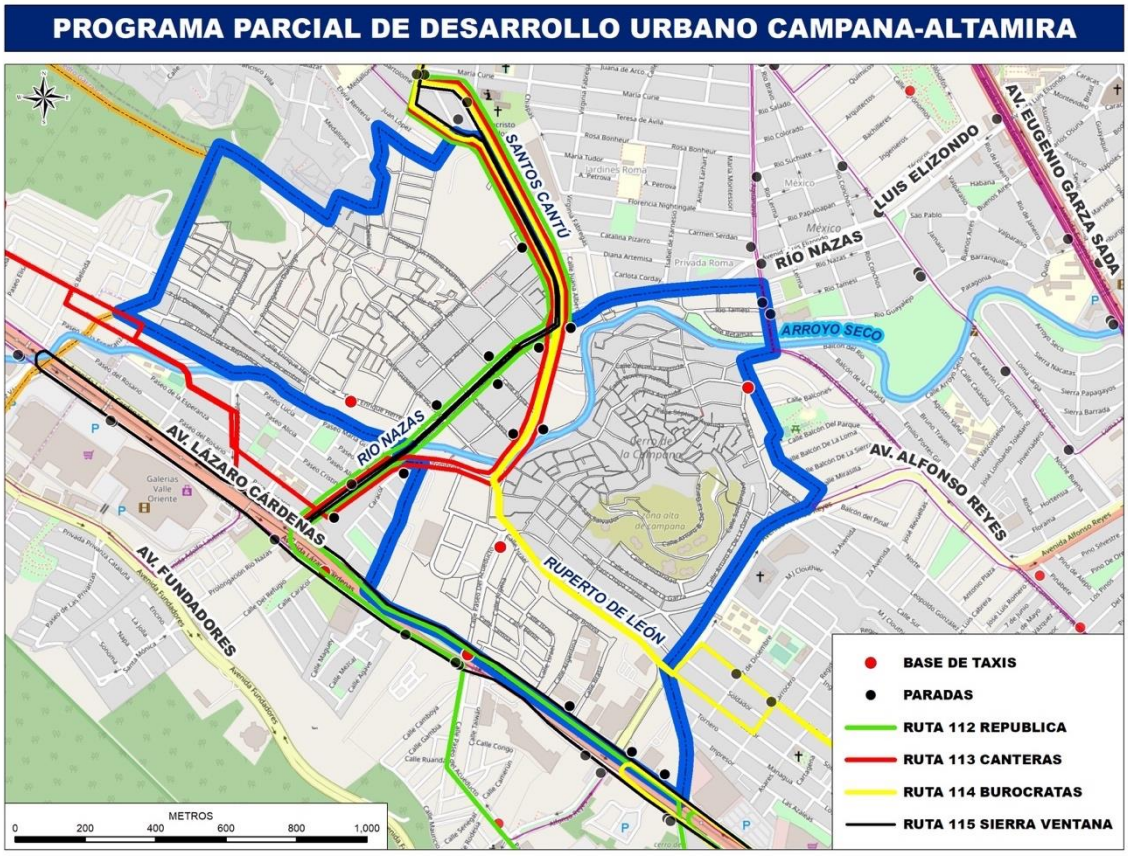

Fuente: Elaboración propia

Otra manera de ver los datos que resultan de la encuesta de Línea Base es comparando con respecto del Municipio de Monterrey, en este caso respecto de la Encuesta Origen Destino 2005. De los resultados de esta, destacan los grandes diferenciales entre las particiones del estrato alto (72% en auto particular y el 4% en medios no motorizados) con las de la encuesta de la línea base con restricciones de acceso resultado de la topografía y la infraestructura disponible (23% en auto particular y el 39% en medios no motorizados).

[3] *Diagnóstico Socio-Urbano del componente: INFRAESTRUCTURA MODERNA Y VIVIENDA DIGNA para el Distrito de intervención Campana-Altamira realizado por la Facultad de Arquitectura de la UANL, 2015.*

También se destacan los diferenciales entre el estrato bajo y los de la línea base con restricción de accesos, desde este punto de vista los diferenciales indicarían que en los estratos bajos de Monterrey se dan más viajes en automóvil (25%) que en la zona de línea base con restricciones de acceso (23%) y que los viajes en medios no motorizados serían de 1/3 respecto de la línea base con restricciones (13% vs. 39%). El juego de datos completo se puede ver en la Figura a continuación:

Figura 34. Comparativa de partición modal por estrato

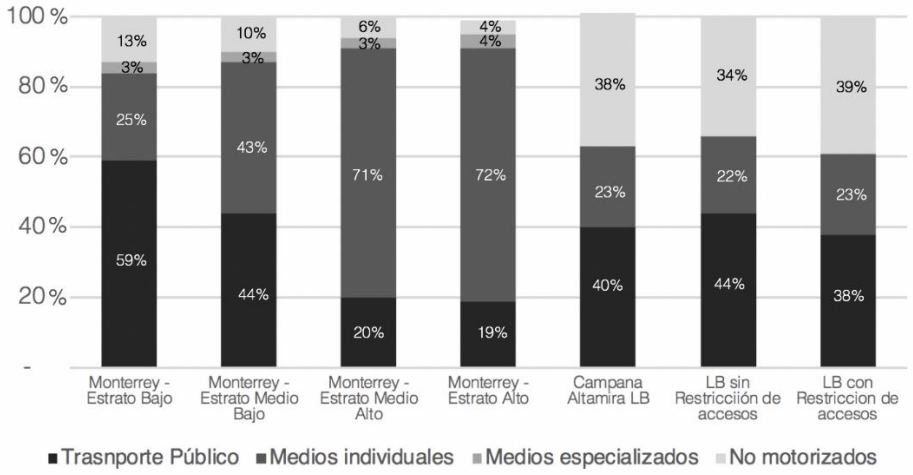

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta Origen Destino 2005

La partición modal varía en función de los estratos socioeconómicos y las limitaciones de acceso, entre más bajo es el estrato más restricciones de acceso y menos viajes en auto.

Sobre la asequibilidad del transporte público, para 2014 la encuesta de línea base permite calcular los ingresos medios en la zona y sus desagregaciones por restricción de acceso. El índice de asequibilidad estima el porcentaje del ingreso que una persona debería gastar para comprar una canasta de 60 viajes por mes. Entre más alto el porcentaje más inasequible, especialmente en zonas de pobreza o pobreza extrema porque su definición implica insuficiencia de ingresos para la adquisición de los satisfactores básicos. De los estudios de referencia se sabe que en 2010, quienes tenían ingresos en el 5° percentil debían gastar el 14.88% de estos para comprar 60 viajes y para 2014 ese porcentaje se ubicaría por encima del 31%, lo que refiere una condición en aumento de menos asequibilidad para los habitantes de La Campana-Altamira.

Figura 35. Índice de Asequibilidad

Índice de asequibilidad (transporte público)	
Zona	Promedio
CDMX	8.45%
Jalisco	13.47%
Nuevo León	14.88%
Campana Altamira	31.49%

Fuente: Elaboración en base a tesis doctoral “Provisión óptima y regularización de incentivos, principios de la política pública para servicios de transporte público en gobiernos subnacionales. (Moisés López Cantú, 2013)

CONDICIONES GENERALES DE MOVILIDAD

El mapa a continuación muestra las características generales de las calles, pudiendo advertir que gran porcentaje de las mismas no cuentan con accesibilidad vehicular. A esto debe sumarse que las calles marcadas bajo esta condición son muchas veces también complejas para la circulación peatonal o en bicicleta. Son calles conformadas generalmente por estrechos andadores construidos en pendientes pronunciadas. La presencia de estrechos callejones con escaleras es muy común en las zonas altas tanto de Altamira como del Cerro La Campana.

Figura 36. Condiciones de movilidad peatonal y vehicular en la zona

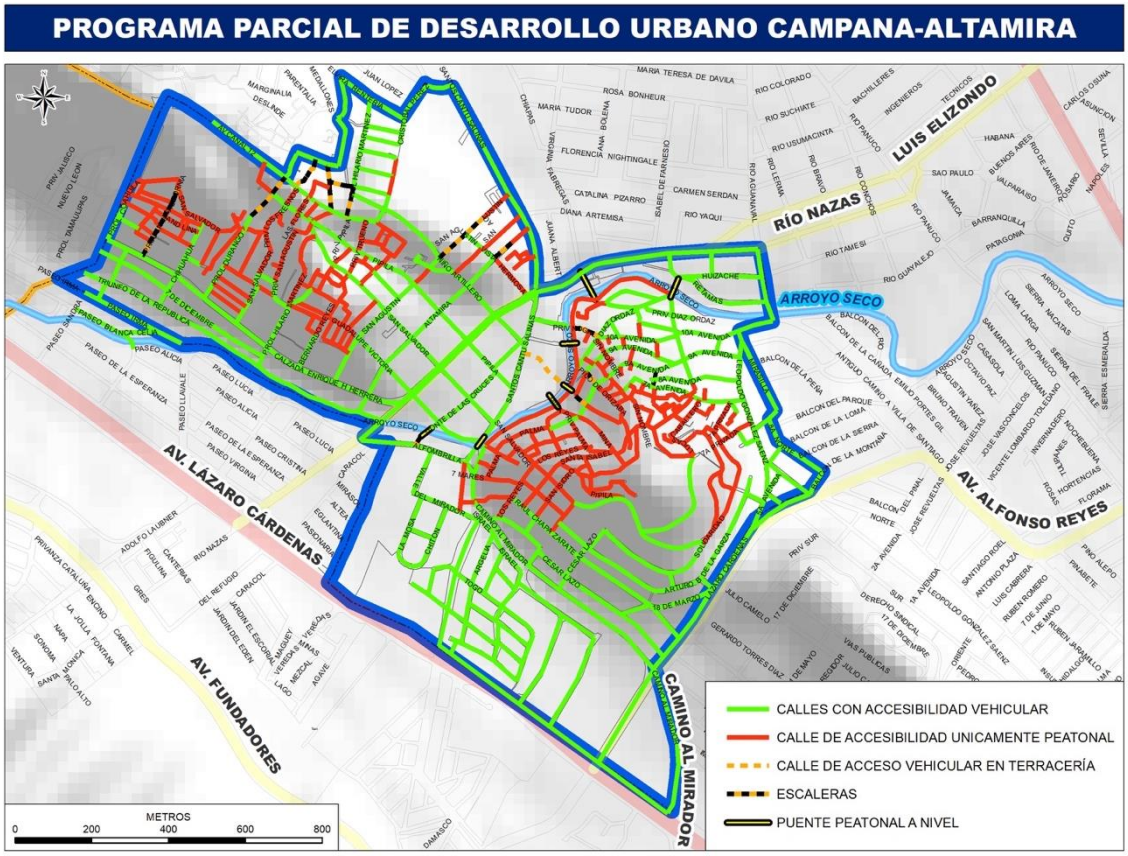

Fuente: Elaboración propia.

El Arroyo Seco cuenta con cinco cruces peatonales y 2 cruces vehiculares identificados dentro del límite del Distrito, y aunque pudieran parecer en número suficientes, en general sus condiciones deben mejorar en relación a su infraestructura, iluminación pública y seguridad.

3.3.4 EQUIPAMIENTO

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y abasto[4].

[4] Véase artículo 3 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

Figura 37. Ubicación del principal equipamiento y espacios abiertos

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de la Campana-Altamira, la mayor parte del equipamiento existente se concentra en la parte plana y más baja del Distrito. Ahí se ubica una importante red de equipamiento siendo en las zonas altas donde se presentan carencias de este tipo de espacios. El espacio donde se concentra mayor equipamiento dentro del Distrito se ubica en la Colonia Sin Nombre.

Espacios Abiertos

Uno de los principales espacios públicos abiertos lo conforma una plaza que se encuentra bordeada por las calles Valle del Mirador, Paseo S. Bernardo y Centro Cívico M Prieto. Dicha plaza se compone en su mayoría por espacios pavimentados con algunas áreas ajardinadas. Aunque en general la condición de la plaza se encuentra bien, parte de su mobiliario urbano e infraestructura de iluminación se encuentra en malas condiciones (ver figura 24).

La plaza contiene un foro al aire libre de nombre “Sala de cine Altamira” que es utilizado como cine o teatro. La plaza está rodeada por equipamiento diverso: en colindancia sur se ubica la Parroquia San Bernardo, en norte el Centro de Bachillerato C.B.T.I.S 99, al oeste la escuela primaria 5 de octubre, así como una estancia infantil, y en el extremo este se ubica un jardín de niños y un centro de abastecimiento Liconsa. Los bordes de la plaza, en especial la calle Valle del Mirador es ocupado los fines de semana como un espacio de mercado al aire libre.

Figura 38. Vistas de plaza pública en colonia sin nombre

Fuente: Elaboración propia. Octubre 2019.

Un segundo espacio abierto de mediana importancia se ubica en la Colonia Laderas del Mirador 1 (Fomerrey 21), en la calle Ruperto Martínez y se trata de un pequeño parque con equipamiento de juegos infantiles, áreas verdes y andadores. El espacio a pesar de encontrarse de manera general en buenas condiciones, tiene potencial para convertirse en un espacio de mayor atracción para la población, debido a su ubicación centralizada en relación a la superficie del Distrito. El espacio abierto que sigue bordeando la calle Ruperto de León, se compone de un andador a manera de camellón que sigue el cauce encofrado de un afluente al Arroyo Seco y que se intersecta con la calle Paseo del Acueducto que tiene características similares. Esta condición puede aprovecharse para ampliar el espacio público conformando un circuito interno de parques.

Otro espacio abierto público relevante lo conforma el parque Retamas, ubicada en la colonia con el mismo nombre y que bordea una sección importante del Arroyo Seco. Finalmente, un espacio de especial relevancia, aunque de carácter privado, su uso ha sido con carácter público es el área conocida como “Los Pinos”. Los habitantes de la zona organizan su propia liga de fútbol y se les puede ver jugando todos los fines de semana.

Figura 39. Vista de Campo Los Pinos

Fuente: Elaboración propia. Octubre 2019.

Al norte del Campo Los Pinos se ubica el Parque San Marcos, mismo que fue rehabilitado en 2017 por el Municipio, pero pronto fue desmantelado por actos de vandalismo, dejándolo en condiciones no óptimas para su correcto aprovechamiento.

Figura 40. Vista de equipo deportivo desmantelado en Parque San Marcos

Fuente: Elaboración propia. Octubre 2019.

Espacios como esos, así como las crestas de los cerros podrían proveer el espacio público que no se encuentra en el resto del Distrito.

Salud

La Unidad de Medicina Familiar no.36 del IMSS, accesible desde la Av. Lázaro Cárdenas, cuenta con una estructura en buen estado, con espacios y mobiliario suficiente y adecuado, con buena accesibilidad, y conectado a los servicios públicos. En el Distrito se ubica además un centro de salud con estructura en buen estado con acceso desde la calle Alfombrilla esquina con Valle del Mirador, y también se ubica una pequeña clínica municipal junto al parque Retamas.

Ubicado a un costado del Parque San Marcos se ubica un comedor municipal comunitario, mismo que se encuentra en desuso por falta de recursos para su operación.

Educativo

De acuerdo a la investigación de campo realizada en 2015 como parte del "Diagnóstico Socio-Urbano del componente Infraestructura Moderna y Vivienda Digna para el Distrito de intervención Campana Altamira"[5], existen 5 escuelas en buenas condiciones por contar con una estructura en buen estado, con servicios públicos, espacios y mobiliario suficientes y adecuados; otras 6 escuelas se encuentran en regulares condiciones, pues carecen de espacios y mobiliario insuficientes y no adecuados, además de carecer de servicios públicos.

El Cerro de la Campana cuenta con escaso equipamiento educativo. Existe un jardín de niños con pocos alumnos. En Altamira solo existe una escuela primaria que registra sobre población. En la parte baja y plana de Altamira que se encuentra bien servida es donde la población de ambas zonas confluye y aquí su principal problemática es el poco mantenimiento a la infraestructura existente.

Cultural

Según el muestreo realizado por la encuesta aplicada por la UANL, la población que participa en la práctica de actividades culturales/artísticas dentro del sector es de un 1.8%, el 88.6% no es participante y el 9.6% no sabe o no respondió. Dentro de los hallazgos relevantes se encuentra que las mujeres tienen la mayor participación voluntaria en la organización o desarrollo de fiestas tradicionales. En cambio, los hombres participan mucho más en las ferias y festivales artísticos y culturales. Por otro lado, aunque el 41.9%, de los habitantes de la Campana- Altamira participan regularmente en alguna actividad cultural, el porcentaje es inferior al nacional (62%).

Deportivo

En la zona existe poco equipamiento deportivo concentrándose en las zonas bajas y planas del Distrito, ya que las condiciones topográficas en los cerros de Altamira y La Campana y la ocupación irregular de viviendas, dejaron sin provisión de este tipo de equipamiento en la zona. En las zonas bajas, además del espacio abierto Los Pinos, que se mencionó anteriormente como espacio donde se desarrollan actividades deportivas abiertas a la comunidad, se ubica una cancha de futbol con acceso desde la calle Valle del Mirador, en colindancia a la plaza principal de la zona.

Figura 41. Vista de cancha deportiva desmantelada en Parque San Marcos

Fuente: Elaboración propia. Octubre 2019

[5] ***Facultad de Arquitectura, UANL 2015.***

La participación en actividades deportivas de los habitantes del sector es baja, con tan sólo el 4.2%, muy por debajo del promedio de participación deportiva en la población nacional según la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (2014). Además, de la población activa en actividades deportivas, solamente el 84.7% participa en actividades deportivas semanalmente; lo anterior representa el 3.1% de los pobladores de la Campana-Altamira. La percepción de los habitantes respecto de por qué no realizan ejercicio: la principal razón aducida es por falta de instalaciones, seguida de la falta de tiempo y el cansancio por el trabajo.

3.3.5 INFRAESTRUCTURA

El diagnóstico de infraestructura y servicios básicos tiene como objetivo conocer el estado de integración de las viviendas a los sistemas públicos de servicios básicos y conocer el grado de carencia respecto a estos servicios.

Agua Potable

Según los resultados censales del total de viviendas particulares habitadas solamente el 2.7% no contaba al 2020 con conexión al agua potable entubada de la red pública. Comparado a nivel municipal, donde Monterrey al 2020 contaba con 0.56% de viviendas sin acceso al servicio de agua potable entubada de la red pública, el Distrito Campana Altamira tiene un reto importante por superar en este rubro.

Del total de manzanas identificadas en el Distrito Campana Altamira, el abastecimiento de agua potable en el 63.5% de las manzanas se hace mediante la red pública y medidores domiciliarios instalados por los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey; mientras que el 36.5% restante de las manzanas se abastecen mediante redes provisionales, conformadas por tuberías expuestas o semi-expuestas, mismas que han sido instaladas por sus habitantes y que no cuentan con medidores. Esta situación de suministro informal se identifica con mayor concurrencia en la zona noroeste del Distrito en las colonias Alfonso Reyes, Heriberto Jara, Arturo B de la Garza, La Pedrera; y en la zona sureste en las colonias La Campana y Burócratas Municipales.

Según la muestra, se estima que un 12.74% de las viviendas se abastecen de agua potable de una fuente externa, ya sea dentro de su mismo terreno, de una llave pública o hidrante, de una vivienda vecina, de pozo, río u otro.

El suministro de agua potable en las partes altas de es con una red hecha por los propios vecinos que pierde presión por el ramaleo y las constantes fugas, sin contar con los diámetros que no soportan la demanda de tuberías a base de mangueras de poliducto de plástico que fácilmente se rompen o ahorcan, además de tuberías viejas de fierro galvanizado que propicia la acumulación de sarros y contaminación del agua potable. En la zona de Altamira el suministro es por tanques de agua y su almacenamiento no cubre la demanda de la población, en cambio en Campana es por bombeo y sufre de baja de presión.

Una entrevista con los responsables de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, detalló que el problema de abastecimiento en el Distrito se debe a que las condiciones necesarias para suministrar este servicio son de 1.5 kg/cm2 las cuales solo se cumplen hasta la calle Altamira y 7ma avenida en la colonia Altamira y Cerro de la Campana respectivamente. Las viviendas que se encuentran a mayor altura de estas calles se abastecen por medio de bombas a tanques comunitarios administrados por el municipio de Monterrey. Se advierte que está red de alimentación se encuentra mal distribuida, ya que los mismos vecinos han realizado conexiones extemporáneas e ilegales disminuyendo su capacidad.

Figura 42. Abastecimiento de agua entubada

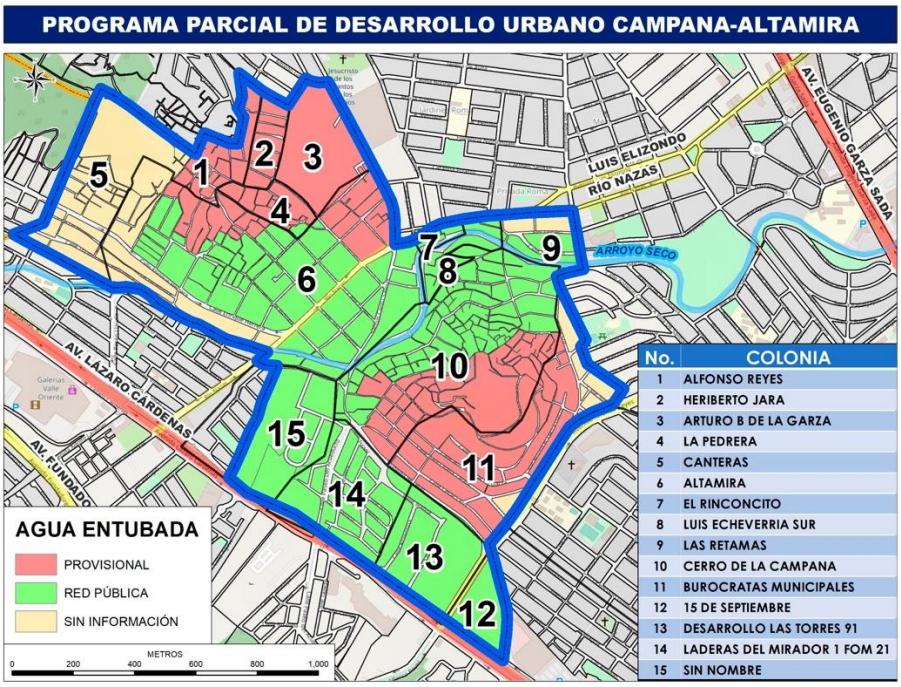

Fuente: UANL/SEDESOL. Investigación de campo. 2015

Figura 43. Vista de tanque de almacenamiento ubicado en la parte alta del Cerro de la Campana

Fuente: Elaboración propia.

Se realizaron una serie de entrevistas con apoyo del Tecnológico de Monterrey, en la colonia Cerro de la Campana y Altamira con el propósito de obtener una idea de la percepción de los vecinos sobre el suministro de agua. En la colonia Cerro de la Campana, los entrevistados mencionaron el uso de mangueras para conectarse al servicio, la carencia de medidores en la zona, la ausencia del servicio los domingos, la existencia de fugas y la falta de mantenimiento al tanque de agua.

Similarmente en la colonia Altamira también mencionaron la ausencia de medidores, lo común de las fugas de agua y tomas irregulares y los conflictos con vecinos generados por la autogestión del servicio.

En 2020 se prevé la construcción de un sistema de suministro de agua para la parte alta del Cerro de la Campana.

Drenaje Sanitario y Pluvial

No existe infraestructura de drenaje pluvial en toda el área del Distrito. La topografía y pendientes de las vialidades conducen el agua directamente al Arroyo Seco. El agua de lluvia fluye por la cuenca, donde se han construido la mayoría de las escaleras y vialidades, esto aumenta el riesgo de accidentes y bloquea la circulación vehicular y pedestre. El agua de lluvia es desaprovechada debido a la falta de un sistema de recolección que la retenga para su posible uso. El escurrimiento de agua por las vialidades arrastra consigo basura, tierra, piedras y otros materiales que llegan hasta las vialidades en el valle creando problemas de obstrucción y riesgo de accidentes. El arrastre de basura y sedimentos llega hasta el arroyo creando un impacto ecológico negativo.

Con relación a viviendas que no cuenten con conexión al drenaje sanitario de la red pública, los datos obtenidos del censo 2020 establecen que el sistema está cubierto casi en la totalidad de las viviendas habitadas, con excepción del 0.8% de las viviendas, es decir 42 viviendas censadas.

Figura 44. Vista del Arroyo Seco contaminado

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al tipo de tubería de drenaje sanitario existente en el Distrito, la red pública proporciona el servicio a 123 manzanas, las tuberías provisionales instaladas por los propios usuarios dan servicio a otras 123 manzanas, mientras que en una manzana el drenaje sanitario se resuelve mediante el empleo de pozo artesanal.

La red de drenaje es a base de tuberías de PVC principalmente, que no cuentan con un diámetro que resista el aforo; se encuentra en mal estado con remiendos y en ocasiones rotas. Tramos considerables de tubería se encuentran a flor del terreno y por el paso de las personas además de estar expuesta a los rayos directos del sol se “cristaliza” provocando su ruptura y exponiendo sus aguas a los andadores y escalinatas provocando infecciones y contagios recurrentes entre la misma población.

Figura 45. Vistas de tubería de drenaje sanitario expuesto en andadores peatonales

Fuente: Elaboración propia. Octubre 2019

Energía Eléctrica

En cuanto al suministro de energía eléctrica, los datos más recientes obtenidos por el censo de población de INEGI (2020) reflejan que el 0.6% de las viviendas habitadas no contaban con el servicio, correspondiente a 30 viviendas, sin embargo, de manera similar al suministro de agua potable, se estima que cerca del 8% de las viviendas cuentan con energía eléctrica por medio de tomas irregulares y autoconstruidas por los mismos habitantes.

Se estima que la conexión formal a acometidas eléctricas y la instalación de medidores realizada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se concentra en 185 manzanas del Distrito, mientras que en las 62 manzanas restantes, las viviendas cuentan con instalaciones provisionales con cableado expuesto, comúnmente sostenidos por medio de barrotes y sin medidores.

Según el Diagnóstico Integral para Intervenciones Sociourbanas de Inclusión y Atención a la Pobreza en Zonas Urbanas 2014, son 10 de cada 100 personas las que no tienen acceso a este servicio de manera legal.

Al no contar con servicio de energía eléctrica, los habitantes de la colonia Cerro de la Campana realizan sus propias conexiones ilegales, las cuales sobrecargan la infraestructura existente provocando bajo voltaje en la zona e incluso generando un riesgo de explosión de los transformadores. Estos casos se presentan con frecuencia en las zonas altas de Altamira y La Campana principalmente y presentan una fuente de riesgo para la población del lugar.

Figura 46. Vistas de instalación eléctrica en la zona

Fuente: Elaboración propia. Octubre 2019.

Alumbrado Público

A este respecto, se estima que alrededor de un 48% de luminarias públicas presentan mal funcionamiento[6]. Esto se debe a que muchas de estas fueron apagadas intencionalmente por la delincuencia organizada y las otras se han ido fundiendo por falta de mantenimiento por parte del municipio. Esta oscuridad provoca una grave percepción de inseguridad tanto por parte de los habitantes como de los que en ocasiones visitan el Distrito.

En cuanto a este servicio, los ocupantes de las viviendas encuestadas lo calificaron de la siguiente manera: el 19.10% opinó que el servicio es excelente, el 33.91% que es bueno, el 24.61% que es regular, el 13.08% que es malo, el 2.41% que es muy malo y el 3.61% que es pésimo. De lo anterior se concluye que en opinión del 46.99% de los ocupantes de las viviendas encuestadas, se requiere mejorar el servicio de alumbrado público que fue calificado de pésimo a regular.

Figura 47. Percepción de la calidad del alumbrado público (evaluación muestra)

Calidad de alumbrado público en la zona.		
Calificación	Viviendas encuestadas	%
No existente	19	3.27%
Pésimo (0)	21	3.61%
Muy malo (1 a 2)	14	2.41%
Malo (3 a 5)	76	13.08%
Regular (6 a 7)	143	24.61%
Bueno (8 a 9)	197	33.91%
Excelente (10)	111	19.10%
Total	581	100.00%

Fuente: Cuestionario base. Plan Integral para el Desarrollo del Distrito Campana-Altamira

[6] **Plan Integral para el Desarrollo del Distrito Campana-Altamira**

En las calles de 89 manzanas, el alumbrado público formal está compuesto por postes y arbotantes metálicos con luminarias instaladas y mantenidas por las autoridades correspondientes, y en las calles de 159 manzanas la instalación del alumbrado es informal, es decir, está hecha por los habitantes sobre postes de madera, en bardas particulares o en alambres.

Figura 43. Estado típico de alumbrado en andadores informales. Cerro La Campana.

Fuente: Elaboración propia. Octubre 2019.

Gas Natural

En cuanto a infraestructura de gas natural, la parte baja del Distrito cuenta con infraestructura de gas entubado proveído por la empresa Gas Natural Fenosa de México. La empresa comenta que el abastecimiento de nuevas zonas es asignado según la demanda de los particulares, es decir, el servicio se puede suministrar en cuanto se solicite. Las partes altas del Distrito utilizan gas LP suministrado en tanque por camionetas hasta las calles en las cuales se puede transitar en vehículos motorizados.

3.3.6 VIVIENDA

La vivienda es la unidad de espacio físico primordial a través de la cual se desarrolla la familia y el conjunto de viviendas son la base de una comunidad de habitantes. Al ser el principal contenedor de la vida familiar, toda vivienda debería poder satisfacer para sus habitantes las necesidades básicas de refugio, convivencia y descanso bajo condiciones espacialmente suficientes, de forma segura y libre de riesgos. Una comunidad de viviendas debería de poder además satisfacer sus necesidades de espacios recreativos y de equipamiento comunitario dentro de la comunidad propia o estos estar razonablemente accesibles en una comunidad vecina.

En el Distrito Campana Altamira gran parte de las viviendas se han desarrollado al margen de procesos formales de planeación o fraccionamiento de la tierra. Este desarrollo “orgánico” hace que existan viviendas irregulares que carecen de títulos de propiedad, viviendas que dada su construcción informal no cumplan con estándares aceptables de estabilidad estructural o habitabilidad, o viviendas que estén ubicadas en zonas donde los riesgos naturales no sean mitigables.

Según datos de INEGI 2020, en el Distrito Campana-Altamira se localizaban en ese año un total de 4,967 viviendas particulares habitadas y una población de 19,875 habitantes, lo que determina una ocupación promedio de 4 personas por vivienda. Acorde a datos obtenidos por medio de una investigación de campo[7] en 2015, del 10.9% de las viviendas totales dentro del Distrito se estima que el 33.73% puede encontrarse en condición de irregularidad de la tenencia de la tierra. Acorde a información proporcionada por Fomerrey (Fomento Metropolitano de Monterrey), las zonas que presentan la

[7] *Diagnóstico Socio-Urbano del componente: INFRAESTRUCTURA MODERNA Y VIVIENDA DIGNA. Para el Distrito de intervención: Campana-Altamira. Facultad de Arquitectura UANL*

mayor parte de esta condición corresponden a las colonias Altamira, Luis Echeverría Sur, Cerro de la Campana y Laderas del Mirador 1 Ampliación.

A manera de muestra, del total de 581 cuestionarios realizados para conocer la condición de propiedad de las viviendas, se estima que un 66.27% son viviendas con título de propiedad de sus ocupantes, un 15.15% son prestadas, 12.05% son rentadas por sus ocupantes, un 2.75% son viviendas que están siendo adquiridas por sus ocupantes y el 1.89% se trata de vivienda intestada o que se encuentra bajo un proceso de litigio. Finalmente, el 1.89% restante corresponde a terrenos, ya sea que se encuentran en venta, en algún proceso de litigio o terrenos particulares sin uso.

El plano y listado que se presentan, en las figuras a continuación, muestran el importante proceso en el que se encuentra la regularización de la tierra en el Distrito Campana Altamira según colonia, y gracias al esfuerzo de Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) a través de la Dirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra:

Figura 48. Antecedentes de autorizaciones urbanas en el Distrito Campana Altamira

No.	ASENTAMIENTOS	PROMOTOR	DATOS DE INSCRIPCIÓN O AUTORIZACIÓN
1	Jardines Roma	Privado	Número 133, Volumen 174, Libro 5, Sección I-Fraccionamiento, Unidad Monterrey, fecha 8 de septiembre de 1972.
2	Unión Julio Camelo Manzana 41	Tierra Propia	Número 4, Volumen 221, Libro 1, Sección Fraccionamiento, Unidad Monterrey, fecha 26 de febrero de 1990.
3	Altamira Veraniega (Ricardo Ayala)	Privado	Número 196, Volumen 174, Libro 9, Sección Fraccionamiento, Unidad Monterrey, fecha 11 de junio de 1975.
4	Altamira Manzana 87	Fomerrey	Número 84, Volumen 253, Libro 1, Sección Fraccionamiento, Unidad Monterrey, fecha 24 de abril de 2002.
5	Altamira Manzana 35	Tierra Propia	Número 409, Volumen 174, Libro 48, Sección Fraccionamiento, Unidad Monterrey, fecha 17 de enero de 1985.
6	Jardín de las Torres Primer Sector	Privado	Número 316, Volumen 174, Libro 26, Sección I-Propiedad, Unidad Monterrey, fecha 5 de noviembre de 1981.
7	Cerro de la Campana Segundo Sector	Tierra Propia	Número 63, Volumen 229, Libro 5, Sección Fraccionamiento, Unidad Monterrey, fecha 28 de octubre de 1994.
8	La Campana	Tierra Propia	Número 330, Volumen 174, Libro 30, Sección Fraccionamiento, Unidad Monterrey, fecha 10 de mayo de 1982.
9	La Boquilla	Privado	Número 228, Volumen 174, Libro 13, Sección I-Propiedad, Unidad Monterrey, fecha 18 de mayo de 1977 / Número 228, Volumen 186, Libro 14, Sección I-Propiedad, Unidad Monterrey, fecha 18 de mayo de 1977.
10	La Campana Primer Sector	Municipio	Número 95, Volumen 233, Libro 2, Sección Fraccionamiento, Unidad Monterrey, fecha 30 de abril de 1996.
11	La Campana Segundo Sector	Tierra Propia	Número 115, Volumen 174, Libro 4, Sección Fraccionamiento, Unidad Monterrey, fecha 11 de diciembre de 1971.
12	Desarrollo las Torres 91	Privado	Número 230, Volumen 11, Libro 3, Sección Actas Aclaratorias y Rectificaciones, Unidad Monterrey, fecha 19 de agosto de 1992.
13	Laderas del Mirador F-21	Fomerrey	Número 345, Volumen 174, Libro 33, Sección I-Propiedad, Unidad Monterrey, fecha 24 de septiembre de 1982.
14	Veraniega Altamira	Fomerrey	Cuenta con aprobación de Desarrollo Urbano del Estado de marzo de 1987, y posterior modificación en febrero de 1991. Se desconoce si concluyó la regularización.

Figura 49. Avance físico de los esfuerzos de Regularización de la Tenencia de la Tierra a través de Fomerrey

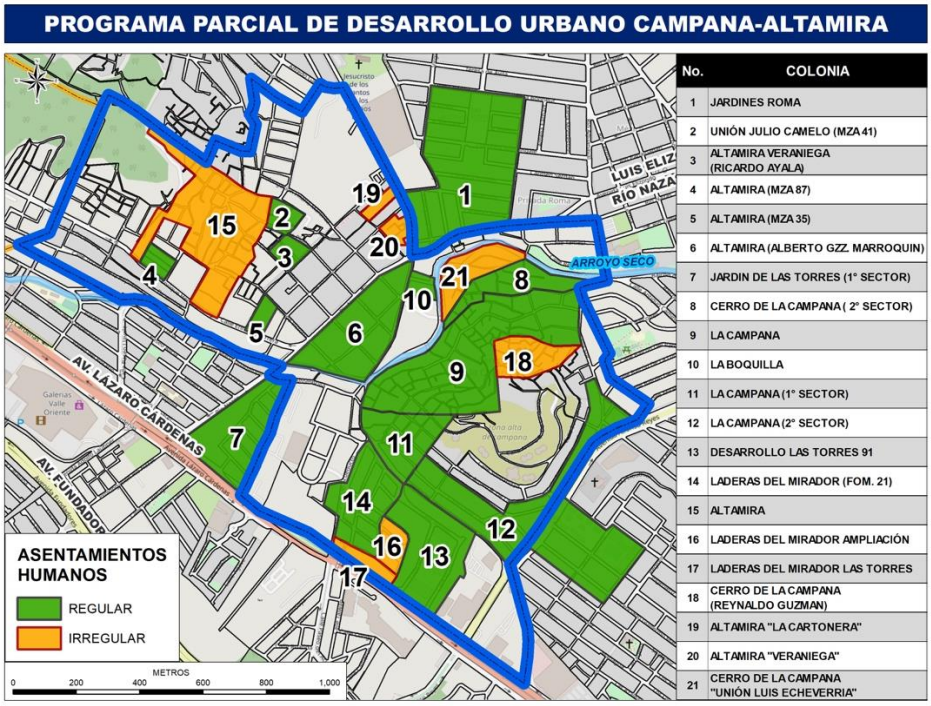

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY)

Por su parte, el estado físico de la vivienda en el Distrito Campana Altamira es un componente que destaca en el presente diagnóstico, debido a que se trata de una zona donde la autoconstrucción ha sido un método recurrente en la composición de la vivienda y por ende de la composición urbana. A pesar de que el Distrito se ubica dentro en una zona céntrica dentro de la mancha urbana de la Zona Conurbada de Monterrey, existen viviendas en condiciones de riesgo e insalubridad, por ubicarse en laderas con pendientes pronunciadas y/o por estar construidas con materiales y métodos constructivos poco duraderos a la intemperie.

Figura 50. Vistas de vivienda autoconstruida con materiales de recuperación

Fuente: Elaboración propia. Octubre 2019.

El término de vivienda digna o vivienda adecuada alude a la disposición de un lugar privado, de dimensiones suficientes, accesible físicamente, segura en su estructura, con propiedad (tenencia), con acceso a los servicios básicos de infraestructura como lo es el abastecimiento de agua, saneamiento y la eliminación de desechos. Todo lo anterior, a un costo razonable para que toda persona pueda tener acceso.

En el caso del presente diagnóstico, se considera: a) vivienda digna: aquella que está construida con muros de block, losa de concreto y pisos de cemento o cerámica; b) vivienda regular: aquella que tiene al menos 2 de las 3 características de la vivienda digna; c) vivienda no digna: aquella que no cumple con ninguna de las 3 características de la vivienda digna.

Conforme a la investigación de campo realizada en 2015[8], se estima el siguiente resultado en relación a la calidad de la vivienda:

Figura 51. Estado de la vivienda

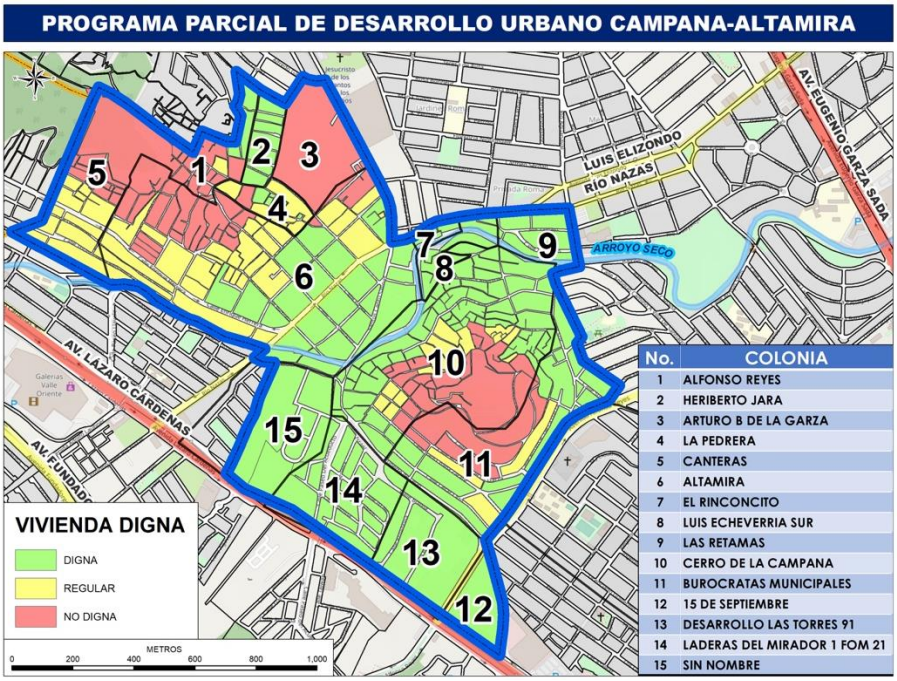

Fuente: UANL. Investigación de campo, 2015.

3.3.7 IMAGEN URBANA

La imagen urbana es uno de los elementos a través de los cuales la población logra una identidad con su entorno, es el resultado de la transformación colectiva de su ambiente, representa la proyección cultural de la sociedad en un espacio determinado, y es, por ello mismo, un patrimonio que deber ser conservado, lo que no significa mantenerlo intacto.

Se trata de intentar conservar la especificidad y originalidad de sus elementos sin cuestionar su dinamismo, ya que la imagen urbana es dinámica y se encuentra en constante evolución, sin embargo, su transformación puede controlarse y principalmente planificarse, sin atentar contra sus rasgos más esenciales que le dan carácter y personalidad.

En el caso del Distrito Campana Altamira, la imagen urbana es caótica y de poca calidad, con edificaciones de autoconstrucción no siempre terminadas y con escasas intenciones estéticas, pero la imagen urbana a nivel de paisaje es bastante más agradable y pintoresca donde la multiplicidad de formas y colores que se ciñen a los contornos de la sierra se integran armónicamente para presentarnos la imagen final de la zona.

[8] *Diagnóstico Socio-Urbano del componente: INFRAESTRUCTURA MODERNA Y VIVIENDA DIGNA. Para el Distrito de intervención: Campana-Altamira. Facultad de Arquitectura UANL.*

Figura 52 Vista de imagen urbana al interior de la colonia Altamira

Fuente: Elaboración propia. Octubre 2019.

La problemática que enfrenta la zona en términos de su imagen y paisaje urbano se puede desglosar en los siguientes aspectos principales:

- La errónea consideración que la imagen urbana se refiere exclusivamente a colores, fachadas, limpieza, pintura iluminación, sin considerar la percepción e identificación de la comunidad en general;
- El abandono y deterioro de la infraestructura y los espacios públicos, con presencia de grafiti;
- La escaza participación de la comunidad en la definición de la imagen urbana, así como en las obras y acciones necesarias para conseguirla;
- La presencia de una lucha constante entre símbolos y signos de la ciudad compitiendo y anulándose unos a otros (los edificios al querer destacar entre ellos, entre los anuncios publicitarios tapándose unos a otros, etc.), lo que se traduce finalmente en un desequilibrio visual;
- Las zonas habitacionales, en algunos casos en zonas de vulnerabilidad y alto riesgo o cercanas a tiraderos de basura, con un perfil urbano irregular, sin equipamientos ni áreas verdes, con construcciones inconclusas, realizadas con tabicón y sin acabados, paramentos discontinuos saturados de grafitis, con calles sin banquetas y sin pavimentar, provocan en el entorno urbano la fractura de la traza, el perfil urbano y la morfología arquitectónica.

Por su parte, en la zona se han realizado importantes esfuerzos para mejorar la imagen urbana que a su vez conllevan beneficios de integración vecinal y de otros sectores de la población. Este es el caso de la realización del macro mural denominado el “Ave de los sueños” ubicado en el sector del Cerro La Campana y que involucró a los habitantes de 290 casas, cubriendo una superficie total de aproximadamente 25,000m2.

Figura 53. Vista del macromural “Ave de los Sueños”

Fuente: web

“La obra fue plasmada en las paredes de las viviendas gracias a la participación de 22 artistas, 23 facilitadores, nueve talleristas de Colectivo Tomate, más de 300 voluntarios y alrededor de 1,500 vecinos. Se llevaron a cabo más de 50 talleres

con los vecinos para desarrollar habilidades de comunicación, convivencia y trabajo comunitario. Además, se trabajó de cerca con alumnos del CBTis 99 y la Universidad Autónoma de Nuevo León para impulsar su participación en proyectos de arte urbano y recuperación de espacios.

El proyecto, que benefició directamente a cerca de 1,500 personas e indirectamente a 6,000 personas de las comunidades vecinas, fue impulsado por la Secretaría de Desarrollo Social de Nuevo León, la Subsecretaría de Prevención del Delito, el gobierno municipal de Monterrey, CEMEX y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. La dirección artística, por su parte, estuvo a cargo de Colectivo Tomate en colaboración con Comex."[9]

En la zona Altamira, también pueden apreciarse diversos murales realizados igualmente con la participación vecinal.

3.4 RIESGOS Y VULNERABILIDAD

El acelerado crecimiento territorial de las ciudades en áreas cuya aptitud del suelo para el asentamiento de población es considerada como inadecuada, tiende a incrementar la vulnerabilidad de las viviendas frente a amenazas de origen natural o antropogénico.

Como ya se ha mencionado, las condiciones topográficas, la presencia del Arroyo Seco y el proceso de urbanización ocurrido en la zona, provocan riesgos por inundación. La generalidad de los andadores construidos como conexiones a las partes altas de Altamira y el Cerro de la Campana, presentan un nivel de construcción informal y deficiente que no contempla ingeniería hidráulica que prevea los escurrimientos causados por aguas pluviales. En época de lluvias, estos andadores son peligrosos para el tránsito peatonal, pues se convierten en bajantes pluviales caracterizadas por altas corrientes de agua.

Figura 54. Condiciones típicas de andadores y escaleras convertidos en corrientes de bajantes pluviales

Fuente: Video cortesía de grupo intersintitucional. 2019

En la figura a continuación se muestran los escurrimientos naturales derivados de la topografía de la zona, así como las calles que representan mayor riesgo por inundación y encharcamiento (Ruperto de León y Camino al Mirador, entre otras).

[9] *obrasweb.mx/soluciones/2018/07/30/colosal-el-macromural-que-transforma-el-paisaje-en-monterrey*

Figura 55. Zonas con riesgo de escurrimiento, encharcamiento e inundación

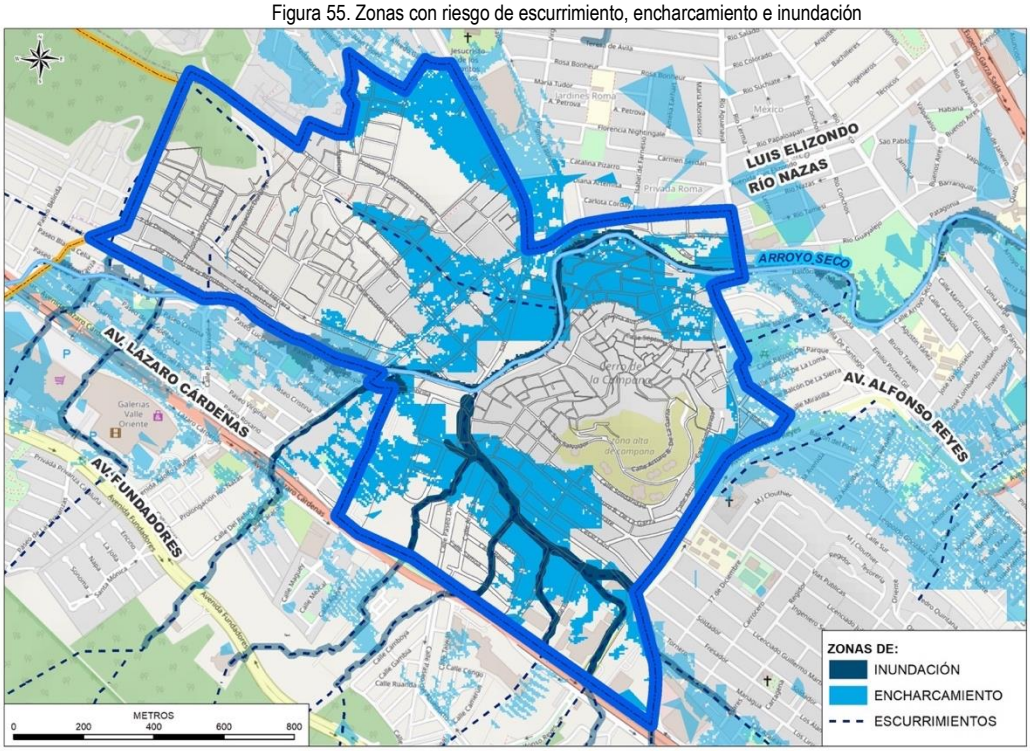

Fuente. Elaboración propia en base a Atlas de Riesgo de Nuevo León.

En lo que respecta a la contaminación del aire, el Área Metropolitana de Monterrey (AMM) se ubica como la ciudad con mayor cantidad de emisiones de bióxido de azufre del país, con 30,466 toneladas por año (t/año), de las cuales el 92% son de origen industrial. Aunque estas emisiones no son generadas en el área del Distrito Campana-Altamira, debido a la topografía y vientos de la ciudad, la Loma Larga y Cerro de la Campana, se ven afectados.

Otro riesgo de relevante importancia para los habitantes de la zona, sobre todo en las partes más altas y de difícil acceso, se relaciona con la contaminación y la insalubridad ocasionada por tiraderos de basura informales en los que los habitantes dejan sus deshechos por la dificultad de llevar los residuos hasta los lugares donde pasan los recolectores.

Figura 56. Vistas de depósitos de basura informales

Fuente. Elaboración propia. Octubre 2019

Estos tiraderos provocan varios problemas como contaminación del aire por la quema, contaminación del suelo por infiltraciones, infestación de ratas y otras especies nocivas que pueden traer enfermedades e infecciones y sensación de inseguridad. Derivado de esto, el arrastre de basura y residuos sólidos por el agua de lluvia llega hasta el Arroyo Seco creando un impacto ecológico negativo, además de que muchas personas botan sus deshechos directamente al arroyo.

Los tiraderos de basura formales y los circuitos de recolección son insuficientes. En la figura a continuación se muestran los puntos de apoyo para las zonas que no cuentan con una cobertura formal en el Cerro de la Campana:

Figura 57. Rutas existentes, comprometidas y solicitadas para el Cerro de La Campana y ubicación de tiraderos en zona baja de Altamira

Fuente. Elaboración propia

Los asentamientos irregulares, muchas veces se han realizado sobre suelos no aptos para la construcción y sin una estructura adecuada, lo que provoca un riesgo latente de cuarteamientos y derrumbes. En materia del tipo de falla en la estructura de la vivienda se observa que el 59.72% presenta hundimientos y el 40. 28% muestra cuarteaduras.

El 56.10% de las viviendas (326 de 581) se ven afectadas por condiciones climatológicas o ecológicas como lluvias, inundaciones, desprendimientos de piedras, etc., por lo que habrá que insistir, en la actualización del Atlas de Riesgos, haciendo especial énfasis en esta zona, ubicando con detalle las zonas de riesgo, y las de alto riesgo buscando prevenir eventuales accidentes de orden natural o antropogénico

En el Distrito se ubican dos gasolineras una en Alfonso Reyes en la intersección con Camino al Mirador y otra en Lázaro Cárdenas en intersección con la Calle Brasil. Instalaciones de este tipo deben mantenerse en cuenta en la prevención de riesgos por incendio y explosión.
En conclusión, los principales riesgos de la zona son:

- Tiraderos clandestinos de basura, quema, arrastre de residuos al arroyo, infestación de fauna nociva.
- Construcciones en terrenos inestables y/o edificaciones con estructura inadecuada.
- Mal estado de andadores y escalinatas que provocan accidentes por caída.
- Introducción de nuevas especies vegetales, y depredación de especies animales.
- Descargas de drenaje y basura en el Arroyo Seco.
- Inseguridad y delincuencia en la zona.
- Gasolineras y su riesgo de incendio y explosión.

Finalmente, un riesgo que merece atención de la autoridad, es el concerniente a la inseguridad, evidenciada por actos perpetrados por la delincuencia organizada; por lo que es necesario articular acciones con las dependencias competentes en materia de seguridad, en busca de disminuir los actos ilícitos, mediante la planeación, ejecución e implementación de programas y acciones encaminadas a garantizar la seguridad pública y la protección de los vecinos de este Distrito.

3.5 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

3.5.1 ANALISIS FODA

A continuación, se ilustran los principales hallazgos a manera de análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que serán traducidos dentro de las siguientes partes del presente Programa Parcial en las estrategias y proyectos orientados a las acciones de mejoramiento renovación y regeneración urbana para el Distrito Campana Altamira:

MEDIO FÍSICO NATURAL

	FORTALEZA	OPORTUNIDAD	DEBILIDAD	AMENAZA
CLIMA Y TEMPRATURA	La temperatura media anual de 23°c.	Condiciones climatológicas aptas para el disfrute del uso del espacio público, así como para la realización de obras urbanas, durante la mayor parte del año.	Condiciones locales y globales que aportan cambios climáticos debido a la contaminación, principalmente del aire.	Variaciones cada vez más comunes de la temperatura llegando a condiciones extremas.
TOPOGRAFÍA	La zona cuenta con un valle que es utilizado como importante punto de conexión metropolitana.	El valle como conexión y punto de encuentro entre las zonas habitacionales del polígono, especialmente entre las zonas ocupapas por las formaciones montañosas de La Campana y Altamira. Vistas panorámicas a toda la ciudad, desde las zonas altas del polígono.	Difícil accesibilidad a los puntos altos del polígono, así como la ineficiente conectividad transversal al interior de los mismos. Presencia de asentamientos irregulares ubicados en terrenos con pendientes pronunciadas presentando problemas de acceso a servicios públicos y saneamiento.	Urbanización en zonas de riesgo geológico e hidrometeorológico.
HIDROLOGÍA	El Arroyo Seco como colector natural de aguas pluviales.	La presencia de una fuente de hidrología superficial como el Arroyo Seco, podría detonar en un corredor natural con activación social. Aprovechamiento del Arroyo Seco como elemento articulador, paisajístico y como generador de una fuente de recursos.	El arroyo Seco se ha convertido en fuente de contaminación y punto de reunión para la realización de actos vandálicos.	Los bordes del Arroyo Seco y de cañadas naturales son vulnerables al establecimiento de viviendas informales, y punto de infecciones por agua estancada y contaminada, haciendo presente la alerta de enfermedades como el dengue.
VEGETACIÓN	Presencia relevante de espacios arbolados.	Presencia de espacios abiertos y áreas públicas aptas para su arborización.	Actividad constante de asentamientos provocando el desmonte no regulado de áeras verdes.	Deforestación del Cerro de La Campana y la Loma Larga en la zona Altamira. Introducción de especies ajenas a la región, que han desplazado a las especies nativas.

MEDIO SOCIO ECONÓMICO

	FORTALEZA	OPORTUNIDAD	DEBILIDAD	AMENAZA
DINÁMICA POBLACIONAL	La composición de la población es mayoritariamente joven: el 33.87% lo conforma población menor a los 18 años.	El 24% de población la compone personas que migraron a la zona y que por lo regular cuentan con la disposición para buscar mejorares oportunidades y aportan usos y costumbres diversas que enriquecen la zona.	Cerca del 5% de los habitantes en la zona cuetan con algún tipo de limitación en la actividad contidiana, dificultando su movilidad e inclusión.	El continuo poblamiento de la zona en condiciones de irregularidad, sobre todo en las partes altas de los cerro, reportan datos impresisos en las estadisticas formales.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Casi una cuarta parte de los trabajadores se dedica al ramo de la construcción; a esto se suma la historia de autogestión y autoconstrucción de la población en el sector.	43.72% de la población en la zona se estima que corresponde a población económicamente activa, de la cual el 93.89% se encontraba ocupada	Las principales ocupaciones en el sector son: obreros de fábrica y albañiles (22.73%), comercio y ventas (14.12%) y los trabajadores domésticos (13.43%). Estas ocupaciones generalmente están ligadas a trabajos inestables y mal remunerados.	El 47.94% de los trabajadores no tiene prestaciones ni contratos. Los trabajadores de la construcción ofrecen sus servicios de manera individual como mano de obra de baja calificación.

MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO

	FORTALEZA	OPORTUNIDAD	DEBILIDAD	AMENAZA
UBICACIÓN	ubicación que le permite aprovechar las economías de aglomeración que proveen las ciudades como Monterrey. Destacando el corredor comercial de la avenida Río Nazas, que es un eje estratégico porque concentra la mayor cantidad de establecimientos, además de ser el conector entre las avenidas Garza Sada y Lázaro Cárdenas.	La ubicación ofrece un paisaje de la ciudad que puede conjugar historia, identidad e innovación.		
USO DEL SUELO, DENSIDAD Y LINEAMIENTOS URBANISTICOS	Vocación comercial del polígono, principalmente en la Av. Río Nazas, misma que ha permitido el posicionamiento y existencia de diferentes tipos de establecimientos comerciales orientados a la provisión de servicios y bienes de consumo a sus pobladores y personas que pasan por ahí diariamente.	El área destinada como Subcentro Urbano fomenta condiciones de desarrollo que pueden ser aprovechadas para el desarrollo de conjuntos de uso mixto y aprovechamiento de áreas existentes de servicio y equipamiento acompañados de mejoras al espacio público.	Ocupación de origen a base de asentamientos irregulares que no consideraron en las zonas altas de los cerros, la vocación de uso, densidades y linemaientos urbanísticos vigentes	Desarrollo en base a monouso del suelo, con falta de previsiones para ampliación de equipamiento y espacios de disfrute público.
TRAZA URBANA Y LOTIFICACIÓN		Alta densidad en baja altura debido a la lotificación basada en microlotes, que puede traducirse en una aún mayor alta densidad permitida	Ruptura de la traza regular, ocasionada por la ubicación de asentamientos que obstaculizan la continuidad de diseño de la red de movilidad.	
MOVILIDAD	El polígono se encuentra bien comunicado con respecto al resto del Área Metropolitana	Espacios amplios de vialidades con Rñio Nazas e intersecciones que permiten por medio de proyectos de urbanismo táctico la recuperación de espacio público para usuarios distinto al vehícular.	Hacia el interior, el polígono no cuenta con un sistema de movilidad claro ni eficiente.	Difícil acceso de servicios médicos de emergencia, seguridad y protección civil.
EQUIPAMIENTO	**GENERAL:** La parte baja y plana de la Altamira cuenta con una importante red de equipamientos	**EDUCATIVO:** Varios de los planteles educativos en la zona están subutilizados, ya que bien podrían ser utilizados sus espacios deportivos por el resto de la comunidad en horarios no escolares.	**DEPORTIVO Y CULTURAL:** El nivel de acceso a la cultura y al deporte es muy bajo. La gente que tiene acceso a actividades culturales es apenas un 1.8%. El porcentaje de personas que participan en actividades deportivas es de un 4.2%.	**EDUCATIVO:** Menos del 1 por ciento del gasto se invierte en educación, contra casi el 8% que constituye el gasto promedio nacional en este rubro.
	EDUCATIVO: Presencia de instituciones educativas en el polígono orientadas a dar un servicio de calidad a los pobladores en función de sus diferentes necesidades y tomando en consideración la realidad en que se encuentran sus pobladores.	**DEPORTIVO Y CULTURAL:** Existe una gran cantidad de lugares propicios para habilitar como espacios deportivos.		
INFRAESTRUCTURA		En general, una comunidad auto organizada que gestiona su propio suministro. Este antecedente servirá al momento de buscar regularizar el suministro de servicios básicos.	**ALUMBADO PÚBLICO:** El 48% de las luminarias tienen mal funcionamiento, lo cual durante la noche acentúa la percepción de inseguridad en el sector.	**DRENAJE SANITARIO:** A pesar de que sólo el 4% de las viviendas no están conectadas a la red pública del drenaje, una gran cantidad están conectadas mediante instalaciones improvisadas y provisionales.
			AGUA: Se estima que 15 de cada cien viviendas no tienen agua entubada dentro del domicilio y casi la totalidad declara recibir una dotación de agua diariamente pero que no es suficiente.	**AGUA:** La calidad del agua fue frecuentemente cuestionada y la gente la relaciona con la falta de mantenimiento de las pilas de aguas, su deterioro general y la falta de protección en las puertas. En la Campana fue evidente que una red a base de mangueras provoca fugas y, con la conexión y desconexión de mangueras se provocan conflictos entre los vecinos.

MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO (continúa)

	FORTALEZA	OPORTUNIDAD	DEBILIDAD	AMENAZA
VIVIENDA	Importante avance en tema de regularización de viviendas.	Es factible alcanzar la cobertura universal de vivienda digna y servicios básicos.	Existe aún un gran porcentaje de vivienda por atender en lo que respecta a su regularización (cerca del 32.1% de las viviendas)	El promedio de habitantes por vivienda es de 3.7 personas y en un 8.53% de las viviendas hay condiciones de hacinamiento, requiriéndose aproximadamente de 529 cuartos adicionales para resolver este problema.
IMAGEN URBANA	Proyectos de murales colectivos que refuerzan la identidad y el valor comunitario con una potente imagen urbana hacia el resto de la ciudad.	Comunidad organizada y dispuesta a colaborar y aportar para la mejora de la imagen urbana.	Imagen deteriorada ante el resto de la sociedad por el mal estado de la infraestructura, la vivienda y del espacio público.	La presencia de la delincuencia continua evidente en la zona (e. graffitti, robo de instalaciones y maltrato al equipamiento público)
MOVILIDAD		En el sector, un 85% de los viajes se realiza a pie, por lo que existe potencial para la creación de ciclo vías e infraestructura que facilite la movilidad no motorizada.	El tiempo promedio de viaje es de 76 minutos y el gasto promedio diario por persona en viajes es de $27.32 pesos, llevando a las familias a ocupar casi un 17% de su gasto en transportación.	

RIESGOS Y VULNERABILIDAD

NATURALES		La delimitación de las zonas de riesgo, puede abrir oportunidades para ampliar zonas a reforestar y a ser utilizadas como espacios abiertos y áreas verdes.	**TOPOGRAFÍA:** Las inclimencias del tiempo como lluvias, inundaciones y desprendimientos de piedras afectan al 56.10% de las vivienda; en temporada de lluvias se inundan 34 calles; en 24 calles el agua escurre abundantemente, y solo 26 calles tienen absorción adecuada.	**INUNDACIONES Y ENCHARCAMIENTOS:** En época de lluvia, además, existe la amenaza de riesgos por deslaves y fuertes corrientes através de andadores y escalinatas.
ANTROPOGÉNICOS		**BASURA:** La gestión de los desechos por parte de los pobladores se presenta como una posibilidad para generar un proyecto sustentable que fomenta la inclusipon social de los pobladores.		**BASURA:** Abundan espacios y arroyos con desechos y contaminantes y existe una mala gestión de la basura en el polígono, misma que representa un riesgo para la salud y la calidad de vida de los pobladores del mismo. **CONTAMINACIÓN:** Las pilas que surten agua a algunas de las viviendas del poligono se encuentran contaminadas por el mal manejo de residuos en la colonia.

3.5.2 SÍNTESIS POR ÁREA IDENTIFICADA

A manera de síntesis, las características analizadas para el diagnóstico del Distrito Campana Altamira, pueden entenderse de manera simple si se visualiza el territorio, según sus características físico-espaciales y las obras y acciones urbanas requeridas en éstas, en cuatro áreas:

Figura 58. Áreas identificadas para síntesis del diagnóstico

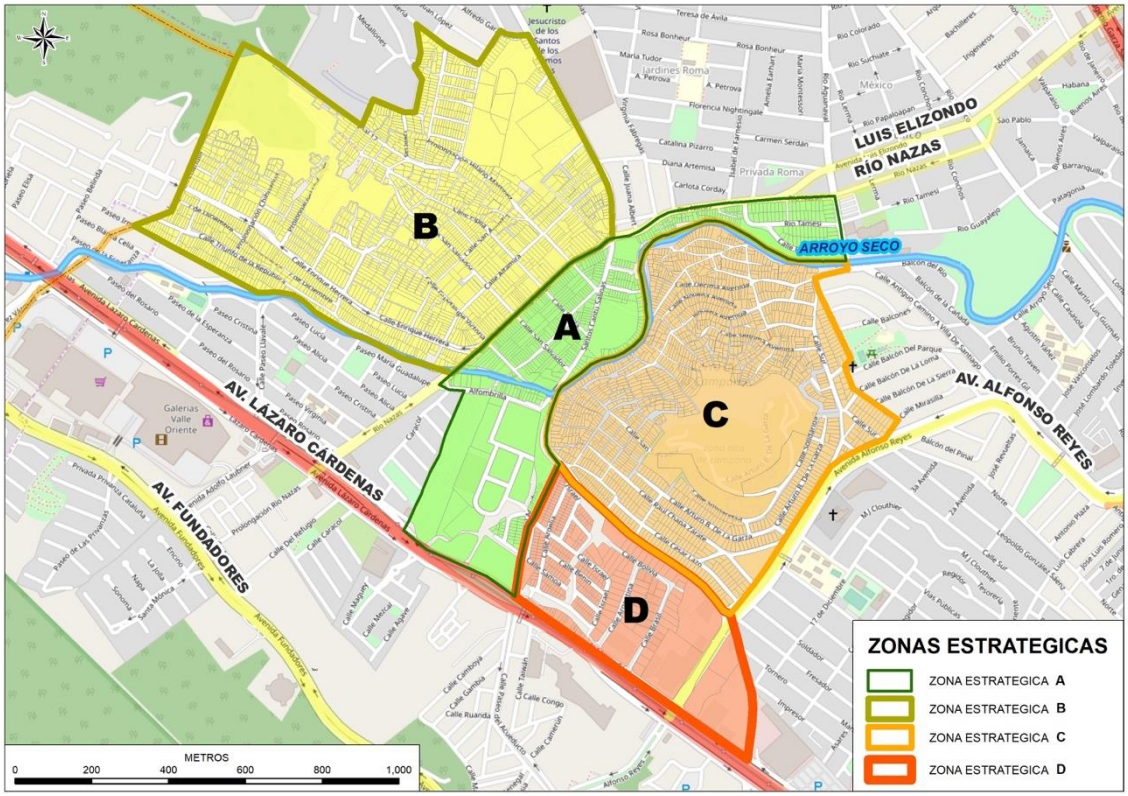

Fuente. Elaboración propia

A: Eje Central.

Esta zona que corresponde con las características de una zona de Consolidación, la compone el territorio central que funge como eje troncal del Distrito. Contiene un importante eje vial que la comunica eficientemente con el resto de la ciudad, principalmente a través de la calle Río Nazas. Dicha calle, sirve para cruzar la zona vehicularmente sin detenerse, convirtiéndola en un paisaje urbano que es usualmente observado con poco interés por quienes transitan por ella. A pesar de contar con la presencia del Arroyo Seco, su cruce es difícilmente percibido con interés, en gran parte debido a su condición de canalización que además presenta condiciones de contaminación y falta de arbolado, propio de cualquier arroyo o cauce natural.

En esta área se ubica la gran mayoría del equipamiento del Distrito, lo que la convierte en el principal punto de encuentro y zona, que por su ubicación, adquiere una vocación para concentrar **políticas de consolidación** enfocadas al mejor aprovechamiento del suelo por medio del incremento en densidad y la mezcla intensiva de los usos y destinos del suelo. Dichas acciones deberán tener como objetivo el desarrollo de un Distrito compacto, productivo, competitivo, incluyente y sustentable, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. La presencia de grandes vacíos urbanos, como es el caso del predio Los Pinos, la reafirma como una zona con alto potencial de desarrollo con un carácter más amplio de escala municipal e incluso metropolitana.

B: Altamira y Canteras

Esta zona, que corresponde con las características de una zona de Mejoramiento, cuenta con una traza urbana muy bien definida en su cercanía con la calle Río Nazas, pero conforme se aleja de esta, su traza la compone una lotificación cada vez más irregular conforme se adentra a la cumbre de la Loma Larga. Este fenómeno se debe a la manera en que el

territorio se ha ido ocupando a lo largo de los años, donde existe una apropiación irregular que conlleva grandes retos con respecto al planeamiento de la infraestructura y los servicios básicos a satisfacer para las viviendas. Esta área se caracteriza, por su complicada red de conectividad peatonal y por su difícil accesibilidad vehicular, lo que le resta la accesibilidad para suministro de bienes y servicios, así como de cuerpos de rescate y seguridad en situaciones de emergencia. En esta zona políticas de mejoramiento enfocadas a reordenar, renovar y dotar de infraestructura, equipamiento y servicios serán requeridas.

C: La Campana
De forma muy similar a la zona B, La Campana corresponde con las características de una zona de Mejoramiento, al contar con una compleja red de calles, andadores y escaleras que le resta comunicación y diálogo con el resto del Distrito y de la ciudad. La presencia de vivienda muy cerca del borde del Arroyo Seco representa también una importante situación de riesgo en épocas de crecidas. El equipamiento en la zona es prácticamente nulo, y la accesibilidad de servicios públicos es muy escasa. Cuenta con importantes intervenciones de arte urbano y un predio particular a manera de vacío urbano con potencial de contener proyectos de vivienda y equipamiento que aporten beneficios a la zona. En esta zona políticas de mejoramiento enfocadas a reordenar, renovar y dotar de infraestructura, equipamiento y servicios serán requeridas.

D: Subcentro
Representa un área de oportunidad para contribuir al desarrollo del Distrito desde su papel de sub centro urbano. Por una parte, su traza urbana la ocupa vivienda unifamiliar y por otra por la ocupación de importantes extensiones de bodegas y negocios que la convierten en una zona pobremente poblada durante las noches. Actualmente su frente urbano hacia Lázaro Cárdenas es pobremente utilizado sin aportar positivamente a la imagen urbana del Distrito. Cuenta con un importante equipamiento de salud, pero se encuentra desarticulado con el resto de las zonas.

En conclusión, tras el anterior análisis y en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, las áreas identificadas B y C como “Altamira y Canteras” y “La Campana” cuentan con condiciones aptas para aplicar políticas de Mejoramiento, ya que se trata de áreas que exhiben deterioro físico y abandono o subutilización de las estructuras físicas existentes, que requieren transformaciones que permitan un mejor aprovechamiento del suelo urbano. Por su parte, las áreas identificadas A y D como “Eje Central” y “Subcentro” cuentan con condiciones aptas para la aplicación de políticas de Consolidación, al mostrar una concentración de equipamiento y servicios. Y finalmente es importante mencionar, que tanto dentro del área B “Altamira y Canteras”, como del área A “Eje Central”, existen porciones de territorio que corresponden a montaña y al Arroyo Seco, que por medio del resultado de estudios de riesgo podrían verse sujetas a políticas de Conservación, a fin de proteger los valores ambientales del Distrito.

PARTE IV
NIVEL ESTRATÉGICO

4.1 VISIÓN

La visión que se señala para este Programa Parcial, es resultado de un ejercicio de planeación participativa. Con ella se busca orientar la interacción de los entes públicos, sociales y privados, así como de los ciudadanos que ahí habitan, de una forma realista, alcanzable, integradora, positiva y alentadora. A continuación, se presenta la visión del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Campana Altamira:

> En el horizonte 2040, el Distrito Campana-Altamira alcanzará nuevas condiciones de habitabilidad detonadas por políticas de mejoramiento, consolidación y conservación, orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
>
> La Campana-Altamira se transformará en una zona donde el derecho a la ciudad sea una realidad dejando atrás su condición de contraste social y económico. Sus habitantes contarán con certeza jurídica de su propiedad, con infraestructura segura, igualdad de oportunidades para el acceso a servicios públicos de calidad, acceso a vivienda adecuada y acceso al equipamiento que será utilizado como espacio de encuentro, diversidad y convivencia. Será una zona segura e incluyente mediante la mejora de sus espacios públicos y contará con una conectividad urbana eficiente e integradora, proyectando al resto del municipio y del área metropolitana una imagen urbana renovada por comunidades organizadas, sostenibles y resilientes.

4.2 ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO URBANO

Como se concluye a través del diagnóstico, el Distrito Campana Altamira se ubica dentro de una retícula urbana consolidada con conectividad al resto del área metropolitana a través de los corredores urbanos que lo cruzan y cuenta con lineamientos urbanísticos vigentes aún no desarrollados en su capacidad total para impulsar su desarrollo y consolidación. Por tanto, el presente Plan Parcial propone:

1. Mantener las regulaciones de uso de suelo, densidad, lineamientos urbanísticos, estructura vial y de movilidad, así como los alineamientos viales que establece el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente o el que en su momento lo sustituya, de tal manera que dichas regulaciones serán de aplicación en el polígono Campana Altamira.

2. Consolidar las zonas habitacionales por medio de la mejora de infraestructura y equipamiento.

3. Mejorar el diseño del espacio público por medio de la regeneración de vialidades y andadores.

4. Frenar la ocupación informal de vivienda en zonas no aptas.

5. Establecer los instrumentos y mecanismos para promover la regeneración urbana y la regularización de la tierra.

4.3 POLÍTICAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

Las políticas del presente Programa Parcial fueron definidas tomando como base los diagnósticos realizados para la zona y las reflexiones propias de los vecinos y organizaciones que participan al interior de La Campana. Al definirlas se buscó potenciar las fortalezas y combatir las debilidades identificadas, articulando los esfuerzos de los diferentes actores que actualmente se encuentran operando en el Distrito.

A partir de la definición de las políticas, se define el objetivo para cada una. Estos sirven de guía para la puesta en marcha de una agenda de trabajo que está integrada por estrategias, programas y proyectos cuyos responsables y tiempos de ejecución se detallarán en el apartado V de este documento.

4.3.1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL

OBJETIVO: Fomentar la creación de un entorno seguro y pacífico resiliente, caracterizado por la participación ciudadana y en donde las fuerzas del orden cuenten con legitimidad y capacidad operativa tanto a nivel preventivo como reactivo.

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD: Construir un modelo de proximidad policial con policías que tengan conocimiento profundo del territorio y sus habitantes, para asegurar a través del diálogo constante y una atenta escucha a los problemas de la comunidad, el planteamiento de alternativas de solución a los problemas de seguridad.

> PROGRAMA DE PROXIMIDAD POLICIAL: Se refiere a la construcción de un modelo de proximidad policial caracterizado por contar con policías capacitados que se anticipen y prevengan las dificultades de la comunidad, por medio del conocimiento e inter-reconocimiento del territorio y sus habitantes, y de la respuesta a los requerimientos de la población a través de un diálogo constante y una atenta escucha de sus problemas, con la finalidad de ir planteando alternativas de solución.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN: Fomentar la corresponsabilidad de los habitantes para la construcción de un entorno pacífico en el polígono, caracterizado por la confianza hacia las autoridades y por el ejercicio de prácticas de prevención social.

> PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA: programa que tiene como objetivo la promoción de acciones que reduzcan los comportamientos violentos que hoy se presentan en el Polígono en todas sus formas. Este componente está pensado para incidir en el comportamiento de todos los habitantes, sin embargo, sus principales acciones se concentran en espacios donde se encuentran niños, niñas y jóvenes, por considerarse como la población con mayor vulnerabilidad y en donde se pueden comenzar a cambiar algunos de los patrones que se han presentado al interior del polígono.
>
> Las acciones que se proponen implementar son de tipo permanente, como son el caso de campañas de prevención en todo el Distrito, comenzando su desarrollo en el corto plazo. Así como programas y proyectos de corto y mediano plazo, a ser desarrollados bajo una lógica de focalización y de atención a grupos específicos de la mano de instituciones que ya se encuentran operando dentro del Polígono
>
> PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ: orientado a la generación de espacios que promuevan, de una forma sistemática y articulada, la construcción de una cultura de paz, a través de los cuales los habitantes del Polígono comiencen a mejorar sus relaciones interpersonales y comiencen a restituir el tejido social. Este componente se centra en identificar aquellos momentos o situaciones en las cuales se haya generado un conflicto entre los habitantes, con la intención de procurar el perdón y la reconciliación entre los mismos.
>
> En el marco de este componente se encuentran programas de carácter permanente que deberán de comenzar a ser operados en el corto plazo, mismos que buscan consolidarse en el mediano plazo, de tal forma en que llegue un punto en que no sea necesaria su ejecución y solamente se mantenga el clima de paz por medio del fortalecimiento de los otros programas.

4.3.2. POLÍTICA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

OBJETIVO: Fortalecer la participación de los pobladores del Polígono en su propio proceso de desarrollo por medio de la reducción de las barreras que imposibilitan su inclusión, la reducción de los riesgos sociales que las reproducen y la generación de mecanismos orientados a la diversificación de las oportunidades de vida con las que cuentan actualmente.

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN: Reducción de las brechas que presentan algunos grupos dentro del Distrito y que imposibilitan su participación activa en la dinámica social y por lo tanto el acceso a oportunidades para su desarrollo.

PROGRAMA DE GRUPOS VULNERABLES: tiene como interés la reducción de las brechas que presentan algunos grupos dentro del Distrito y que imposibilitan su participación activa en la dinámica social y por lo tanto el acceso a oportunidades para su desarrollo. Este programa opera bajo dos lógicas, la primera se centra en identificar cuáles son los grupos o habitantes que presentan alguna situación de vulnerabilidad y cuáles son las causas de la misma, misma que permitirá el desarrollar programas de atención adecuadas a las mismas. La segunda lógica es la utilización de una estrategia de focalización que permita la generación de mecanismos que permitan su integración de una forma sostenible y que reduzcan las condiciones riesgos que actualmente presentan.

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN: Maximizar la eficacia de las estructuras sociales que han sido desarrolladas por diferentes organizaciones e instituciones, dotándolas de la formalidad institucional que requieran para su mejor desempeño.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: Este programa parcial propone la formalización del Consejo Interinstitucional Campana Altamira, a que se hace referencia en el apartado de diagnóstico, mediante los instrumentos y mecanismos que sean necesarios. En su organización y funcionamiento se podrá conformar por representantes de las dependencias públicas que realicen actos de planificación, financiamiento y ejecución de obras, acciones, proyectos o programas en ese polígono, así como por empresas, organismos e instituciones del sector privado y del Consejo de Vecinos Campana Altamira. El número de integrantes y su funcionamiento se establecerá en las reglas de operación o reglamento interno del Consejo Interinstitucional.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN VECINAL: Este programa propone la formalización de las juntas de vecinos de cada una de las colonias que conforman el polígono, así como la creación de un Consejo de Vecinos o figura que funcione como instancia de representación de las juntas de vecinos de las colonias del polígono. El Consejo o la figura elegida, estará integrado por los presidentes de las juntas vecinales, quien tendrá participación en las reuniones del Consejo Interinstitucional del polígono Campana-Altamira.

4.3.3. POLÍTICA DE INCLUSIÓN URBANA

OBJETIVO: Fomentar el aprovechamiento estratégico del suelo y asegurar el acceso de los pobladores a la red de elementos físicos que les permitan llevar a cabo la vida y sus actividades dentro del Distrito y en sinergia con el resto de la ciudad, por medio de la mejora de las condiciones de redes infraestructura de servicios básicos, el incremento de las opciones de movilidad y de conectividad con su contexto inmediato, así como el acceso a espacios públicos y equipamiento de calidad.

ESTRATEGIA DE SUELO: Identificar aquellos espacios territoriales en desuso o sub aprovechados que tengan factibilidad de transformarse en espacios útiles para la población, para posteriormente proyectar usos más eficientes.

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO DE VACÍOS URBANOS: Identificar lotes y/o construcciones abandonadas sin certeza jurídica de la propiedad y asignarles un destino acorde a las necesidades de infraestructura, equipamiento y espacio público más factibles a la zona donde se ubiquen bajo el uso de suelo establecido por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

PROGRAMA DE REGENERACIÓN URBANA: Desarrollo de los planes maestros e iniciativas de reglamentación en las áreas marcadas para desarrollar proyectos estratégicos en Áreas Susceptibles a Incentivos Regulatorios, Desarrollo Integral y Resguardo marcados en el presente Programa Parcial.

ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS: Mejorar las condiciones de las redes de infraestructura de servicios básicos existentes, así como dotar de la misma en aquellas zonas donde es inexistente, para garantizar la satisfacción de sus usuarios dando certeza pública de su nivel de servicio y monitoreo de mantenimiento. En caso de nuevos desarrollos o edificaciones que impacten en la capacidad de los servicios, el promovente deberá realizar las obras de mitigación, bajo las condiciones que los prestadores del servicio determinen.

PROGRAMA DE AGUA Y DRENAJE: Mantener, mejorar y ampliar la red de cobertura de agua potable y drenaje en el Distrito.

PROGRAMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES: Mantener, mejorar y ampliar la red de cobertura de energía eléctrica y comunicaciones en el Distrito.

PROGRAMA DE GAS NATURAL: Mantener, mejorar y ampliar la red de cobertura de gas natural en el Distrito.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS: Mantener, mejorar y ampliar las condiciones de pavimentos, vialidades, drenaje pluvial, recolección de basura y alumbrado público en el Distrito.

ESTRATEGIA DE MOVILIDAD: Mantener un avance sostenido hacia la accesibilidad universal, combinando sistemas peatonales y ciclistas, modalidades de transporte, así como cualquier otro esquema que permita el acceso a los bienes y servicios requeridos para la satisfacción de las necesidades humanas.

PROGRAMA DE MOVILIDAD PEATONAL: Identificar la estructura estrictamente peatonal que actualmente se usa para transitar el polígono a pie, para realizar mejoras a la misma que hagan más fáciles y seguros los trayectos y que propicien una mayor conexión dentro del polígono, con especial atención de los trayectos hacia y desde las partes altas de los cerros. De igual manera, para facilitar la movilidad peatonal, se requiere la habilitación o rehabilitación de las banquetas y andadores, que sean accesibles a todas las personas.

PROGRAMA DE MOVILIDAD INTEGRAL: Defender la integridad del peatón como primero en la jerarquía de la pirámide de la movilidad, fomentando la movilidad integral mediante infraestructura adecuada y propicia para el acceso de medios de trasporte multimodales.

PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL ESPACIO VIAL: Mejorar la funcionalidad en la articulación de las principales vialidades para optimizar el uso del espacio público, prevenir hechos viales y garantizar la seguridad e integridad física de peatones, ciclistas y automovilistas en la zona. Este rediseño del espacio vial, se propone realizarlo bajo la modalidad de Calle Completa, donde se permita un uso más equilibrado del espacio vial, entre la movilidad motorizada y la no motorizada.

PROGRAMA DE TRANSPORTE PÚBLICO: Mejorar la funcionalidad en la articulación de las principales vialidades para optimizar el uso del espacio público, prevenir hechos viales y garantizar la seguridad e integridad física de peatones, ciclistas y automovilistas en la zona.

ESTRATEGIA DE ESPACIOS PÚBLICOS: Mejorar y ampliar la dotación y condiciones de los espacios abiertos existentes mejorando su función como espacios verdes recreativos, tomando como base el diagnóstico inicial y la dinámica social y recreativa que ya se vive actualmente. Esto con el interés de generar una oferta que permite el incremento de la cohesión social y la participación comunitaria por medio de su cuidado, valoración y preservación.

PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO DE CALIDAD: se centra en el rescate y generación de espacios para la convivencia dentro del Distrito, esto con el interés de generar una oferta que permita el incremento de la cohesión social y la participación comunitaria por medio de su cuidado, valoración y preservación. A través de este programa se busca pasar de una perspectiva individualista, caracterizada por el hecho de que los habitantes se preocupan solamente por lo que sucede dentro de su casa y no se fomenta la vinculación o participación con otros habitantes, a una perspectiva colectiva, en donde las decisiones y acciones de uno inciden en las condiciones de vida de todos los que habitan en el Distrito.

ESTRATEGIA DE EQUIPAMIENTO: Generar el entorno propicio para la interacción humana, la inclusión, la participación comunitaria y la cohesión social, dotando de espacios abiertos de convivencia y de edificaciones que proporcionen los servicios básicos de educación y salud. Así mismo, incrementar la apreciación que los pobladores tienen sobre el lugar donde habitan para mejorar el sentido de pertenencia y de orgullo del mismo.

PROGRAMA EQUIPAMIENTO DE CALIDAD Y ACCESIBLE: El programa de equipamiento está relaciona con el componente de Espacios Públicos en varias de las acciones propuestas, especialmente aquellas que están relacionadas con la creación de nuevos espacios públicos o bien de aquellas que buscan el fortalecimiento de los mismos. Desde esta lógica, algunas de las acciones se repiten en otras estrategias ya que forman parte de

un mismo proyecto. En términos generales, el equipamiento se refiere a la dotación de todo lo necesario para que el Distrito cuente con la infraestructura social y pública necesaria para favorecer a la cohesión social y la participación comunitaria.

ESTRATEGIA DE IMAGEN URBANA: Aportar al carácter y embellecimiento de la zona, con énfasis al espacio público de cuyo uso y cuidado se apropie la comunidad.

PROGRAMA MURALES: Continuidad y ampliación de los proyectos y acciones artísticas de muralismo urbano que contribuyan al sentido de comunidad y a la difusión de la historia y valor de los barrios.

ESTRATEGIA DE MEDIO AMBIENTE: Incrementar las condiciones ambientales que presenta el Distrito y que por sus condiciones actuales dificultan el desarrollo de un entorno amigable, pacífico y en donde sus habitantes puedan gozar de mejores condiciones de salubridad en cada uno de los espacios que tiene.

PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS: Generar alternativas sustentables tras la recolección de los desechos generados en el Distrito.

PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES: Generar alternativas sustentables para la captación y aprovechamiento de las aguas pluviales en el Distrito.

PROGRAMA DE PRESERVACIÓN Y REGENERACIÓN DE ÁREAS NATURALES: Fomentar el cuidado y preservación de los valores naturales presentes en el Distrito.

ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS: Atención de los riesgos que presenta de forma natural el Distrito por su composición y ubicación.

PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS: Acciones que reduzcan los riesgos que presenta el Distrito por medio de la participación de sus habitantes y de la generación de infraestructura adecuada para los mismos. En los nuevos desarrollos u obras de construcción se deberá contar con los estudios de riesgo correspondientes y realizar las obras de mitigación que en éstos se señalen.

4.3.4. POLÍTICA DE VIVIENDA

OBJETIVO: Garantizar el acceso a una vivienda digna de los habitantes del Distrito por medio de la regularización de viviendas irregulares, la atención a viviendas en zonas de riesgo mitigable, la reubicación de viviendas en zonas de riesgo no mitigable y la mejora de las condiciones constructivas y de habitabilidad de las viviendas.

ESTRATEGIA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: Combatir la marginación jurídica relacionada con la propiedad, ateniendo problemas relacionados con la legitimidad de la tenencia de la tierra y el padrón catastral y el aprovechamiento del potencial inmobiliario.

PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE LOS REFUERZOS DE REGULARIZACIÓN: Brindar atención a todos aquellos hogares que actualmente habitan en un asentamiento que es considerado como irregular, y que por lo tanto no pueden acceder a escrituras o a un dominio de propiedad que les permita tener un patrimonio y que pueda desincentivar la mejora de las condiciones de la vivienda. Este programa es clave para el eje de vivienda, pues no solamente permite que los habitantes mejoren sus condiciones de habitabilidad, sino que además les da una visibilidad institucional y el sentimiento de que el espacio donde habitan existe, empoderándolos y fomentando su participación activa en el desarrollo de la comunidad.

ESTRATEGIA DE ESTADO DE LA VIVIENDA: Concentrar esfuerzos multisectoriales en la zona, tendientes a mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de las viviendas, aprovechado programas institucionales ya establecidos y detonando nuevos según se requiera.

PROGRAMA DE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO: Brindar atención y cuidado a aquellas viviendas que en el diagnóstico y censo de viviendas hayan resultado con algún tipo de condición de riesgo. Este programa se

centra en identificar cuáles son las condiciones que generan las condiciones de riesgo para diseñar los mecanismos adecuados para su atención, ya sea por medio de la reubicación de sus habitantes, preferentemente dentro del Distrito, o bien por la adecuación de la vivienda para la eliminación de estos riesgos.

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA: Mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad constructiva de las viviendas dentro del Distrito y garantizar que las viviendas cumplan con los criterios mínimos para ser consideradas como dignas. Este programa es clave en el proceso de inclusión urbana de los habitantes del Distrito, ya que logra vincular el espacio privado con el público por medio de la dignificación de las condiciones de vida de los habitantes y el reconocimiento del valor que tiene el lugar donde habitan desde una perspectiva integral.

A su vez, el programa considera la participación ciudadana como uno de los elementos clave en el proceso de dignificación de la vivienda, pues es solamente a través de su involucramiento como se logrará que los pobladores se empoderen e incrementen el sentido de pertenencia y orgullo por el espacio donde de habitan, desde una perspectiva privada y pública.

4.3.5. POLÍTICA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA

OBJETIVO: Generar mecanismos que permitan a los habitantes del Distrito su participación activa en la economía local, por medio de su acceso a mercados laborales y de consumo más justos y diversos que, por un lado garanticen el cumplimiento de sus derechos sociales como trabajadores e incrementen las fuentes de ingresos del hogar, y por el otro reduzcan las condiciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestos por el alto precio de la canasta básica.

ESTRATEGIA DE FUENTES DE INGRESO FAMILIAR: Promover el bienestar económico de las familias mediante el acceso a capacitación, fuentes de empleo y apoyos de servicio social, así como el impulso al emprendurismo. La creación de los empleos y nuevas fuentes de generación de riqueza deberán de buscar romper los ciclos de marginación y exclusión que han llevado a que los pobladores se mantengan en una condición de pobreza crónica, por lo cual se deberá de propiciar un espacio de intercambio en donde se promueva la inclusión de los habitantes del Polígono en una dinámica económica formal y que se pueda mantener en el largo plazo.

PROGRAMA DE EMPLEO: la creación de los empleos y nuevas fuentes de generación de riqueza deberán de buscar romper los ciclos de marginación y exclusión que han llevado a que los pobladores se mantengan en una condición de pobreza crónica, por lo cual se deberá de propiciar un espacio de intercambio en donde se promueva la inclusión de los habitantes del Distrito en una dinámica económica formal y que se pueda mantener en el largo plazo.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTO: Desarrollo y fortalecimiento de las unidades de negocio que actualmente se encuentran en el Distrito, tomando en consideración la vocación económica de la zona, las necesidades del mercado y una educación de los pobladores en temas de administración, gestión y posicionamiento de su propuesta de valor a clientes y consumidores.

PROGRAMA DE APOYOS: Incremento y facilidades en la oferta de servicios y apoyos para que los habitantes del Distrito amplíen la permanencia laboral.

ESTRATEGIA DE PODER ADQUISITIVO: Asegurar que los productos de consumo básico para la alimentación, salud y bienestar se encuentren al alcance de todos los habitantes del Distrito. Ofreciendo opciones de acceso a mercados de bienes de consumo más asequibles y adecuados a las condiciones de vida de los habitantes, de tal forma que favorezcan a la reducción de sus condiciones de vulnerabilidad económica y fortalezcan el ecosistema emprendedor del Distrito.

PROGRAMA DE ABASTO: Este programa está orientado a la generación de una economía local más fuerte, la cual se complementa con las acciones propuestas en el programa anterior para consolidar al Distrito en términos de su desarrollo económico, incrementando la posibilidad de generar empleos al interior o en zonas aledañas, reduciendo los costos por transporte y fortaleciendo la economía familiar.

4.3.6. POLÍTICA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN

OBJETIVO: Fortalecer e incrementar las competencias, desde una perspectiva integral, de los habitantes del Distrito por medio del incremento y fortalecimiento de ofertas educativas, de deporte y cultura, orientadas a su desarrollo cognitivo, social y ciudadano, así como del aprovechamiento de los espacios de recreación y esparcimiento para el fortalecimiento de su crecimiento como ser humano en todas sus dimensiones.

ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN: Acciones para el desarrollo humano y por consiguiente para mejorar las condiciones de vida que rompan el ciclo de pobreza de las familias.

PROGRAMA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD: Fortalecimiento de las instituciones educativas que se encuentran en el Distrito en todos sus niveles, con el interés de ofrecer una educación formal de mayor calidad y que permita a sus estudiantes y egresados el incrementar sus condiciones de vida en el corto o mediano plazo. A través de este fortalecimiento de las instituciones se busca que éstas tengan la capacidad de retener a sus estudiantes, evitando la deserción escolar, y ofrezcan mecanismos de atención a aquellos grupos de estudiantes que no tengan las habilidades suficientes para mantenerse, evitando así el fracaso escolar.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE MEJORA CONTINUA POR LA COMUNIDAD ESCOLAR: Fortalecer la comunidad escolar del Polígono bajo el entendimiento de que todos sus integrantes son clave en el desarrollo de los habitantes que habitan en él. En el desarrollo de este programa no solamente se considera un análisis de la situación actual y de la situación deseada, sino también la generación de un sistema de indicadores que permitan monitorear cuáles son las nuevas tendencias que pueden redefinir la situación deseada de acuerdo a las variaciones del contexto. Esto es lo que hace que se fortalezca la mejora continua.

PROGRAMA DE APOYO A NECESIDADES ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES: Ofrecer opciones complementarias a la formación de los estudiantes que por sus condiciones de vulnerabilidad no pueden incrementar su nivel académico. Presenta como principal característica la atención al grupo de población que por su condición de vulnerabilidad no puede acceder a niveles educativos superiores, tal como es el bachillerato, pero que tienen el deseo de hacerlo, es decir, está orientado para aquellos que quieren seguir estudiando, pero sus condiciones socioeconómicas no se lo permiten.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA: promover en los habitantes del Distrito una serie de competencias que les permitan su desarrollo como seres humanos de una forma integral. Este programa se centra en esquemas de educación informal en donde los habitantes, por medio de capacitaciones, talleres, diplomados, entre otros, puedan desarrollar estas competencias de una manera práctica y que puedan ser útiles en su vida diaria.

PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS: atender a la población adulta que se encuentra en una situación de vulnerabilidad o de carencia social por ser analfabeta. Este programa se ubica dentro de la educación formal, pero mediante la utilización de mecanismos de educación basados en la flexibilidad, de tal forma que los pobladores puedan seguir generando los ingresos suficientes para mantener sus condiciones de vida y no situarse en una condición de vulnerabilidad mayor.

ESTRATEGIA DE DEPORTE: Promoción e implementación de acciones orientadas a que los pobladores del Distrito realicen actividades físicas que mejoren su salud y propicien la convivencia entre ellos.

PROGRAMA DE DEPORTE: Fomentar por medio de las actividades deportivas el fortalecimiento del tejido social, y de procuración de una cultura orientada al cuidado de la salud y la activación física.

ESTRATEGIA DE CULTURA Y RECREACIÓN: Acceso a una oferta más diversa en términos de su esparcimiento y en donde puedan encontrar una forma de expresión que fortalezca su sentido de identidad comunitaria. Esta estrategia se centra en el entendimiento de que la cultura y la recreación son mecanismos de paz social y de construcción del tejido social, ya que a través de ellos los pobladores encuentran mecanismos de comunicación y relacionamiento con quienes comparte el mismo territorio.

PROGRAMA DE CULTURA Y RECREACIÓN: Generación y utilización de espacios que promuevan la cultura y la recreación dentro del Distrito. El programa procura el fortalecimiento del sentido de pertenencia y busca generar una oferta de esparcimiento alternativa para los pobladores, de tal forma que puedan desarrollar una serie de habilidades y competencias que les permita incrementar su creatividad y la expresión de su cultura por medio del arte, reduciendo así los factores de riesgo en materia de seguridad e incrementando la prevención social.

4.3.7. POLÍTICA DE SALUD

OBJETIVO: Incrementar el bienestar que tienen los pobladores en sus niveles de salud por medio de la atención a sus necesidades de alimentación y nutrición, la reducción de los riesgos generados por una falta de hábitos orientados a la prevención, cuidado y atención de enfermedades en instituciones de salud pública, así como del aseguramiento del acceso a oportunidades laborales que les permitan gozar de una completa Seguridad Social.

ESTRATEGIA DE SALUD Y BIENESTAR: Asegurar una vida saludable y promover el bienestar en la población del Distrito, facilitando el acceso a programas e infraestructura para tal fin.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN: Atender las necesidades más urgentes para el desarrollo de cualquier ser humano y que tiene que ver con su correcta alimentación. Además de asegurar que todos los habitantes del Distrito tengan acceso a alimentos todos los días, el programa se orienta a que tengan acceso a una educación en términos nutricionales, de tal forma que les permita tomar mejores decisiones en relación a sus hábitos alimenticios y coadyuven a incrementar su nivel de bienestar.

PROGRAMA DE SALUD: Procurar la generación de hábitos de prevención y cuidado en todos los habitantes del Distrito que por sus condiciones socioeconómicas y de ciclo de vida se encuentran en una situación de riesgo, por medio de la vinculación de la oferta institucional con la población que padece alguna de esta vulnerabilidad todo bajo una lógica de prevención y focalización.

PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Incrementar el número de pobladores del Polígono que cuentan con Seguridad Social.

PARTE V
NIVEL NORMATIVO

5.1. USOS DEL SUELO Y DENSIDADES

Los usos del suelo predominantes en el polígono Campana Altamira, son congruentes con las zonas Habitacional Mixto Medio, Corredores Urbanos y Subcentro Urbano, señalados en la Zonificación Secundaria del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, y dicha clasificación guarda congruencia con lo establecido para las zonas de Consolidación y Mejoramiento, descritas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), por lo cual el polígono Campana Altamira será considerado como zona no determinada como de Conservación (zona de Consolidación y/o Mejoramiento), para las cuales, el artículo 59 de la referida Ley, establece lo siguiente:

1. Se considerarán compatibles y, por lo tanto, no se podrá establecer una separación entre los Usos residenciales, los usos comerciales y centros de trabajo, siempre y cuando éstos no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas, o se rebasen la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la movilidad urbana;
2. Se permitirá la Densificación, siempre y cuando no se rebase la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la Movilidad urbana, mediante las factibilidades de servicios expedidas por las dependencias u organismos prestadores del servicio y los estudios de movilidad correspondientes. Los interesados en densificar deberán asumir el costo que el incremento represente. La autoridad competente establecerá los mecanismos necesarios para aplicar dicho costo, el cual será utilizado en mejorar la capacidad de infraestructuras y equipamientos que permita una adecuada densificación y mezcla de usos; y
3. Se garantizará que se consolide una red de vialidades operativa y funcional y una dotación de espacios públicos y equipamientos suficientes y de calidad.

De tal manera que en el polígono Campana Altamira, se permitirán los usos del suelo mixtos y la densificación, quedando sujetas a las condicionantes que al respecto se establezcan en el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, con el objeto de evitar que el uso de suelo amenace la seguridad, salud e integridad de las personas, así como acreditar que el uso no rebasa las capacidades de los servicios de agua y drenaje y electricidad o la movilidad urbana.

En tanto se realizan las adecuaciones al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 y/o al Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, en el polígono Campana Altamira se aplicarán los usos del suelo, densidades y lineamientos urbanísticos que establece el citado Plan 2013-2025, con excepción de las establecidas en el presente Programa Parcial, para los equipamientos e infraestructura.

5.2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

En el presente apartado se incluyen fichas técnicas de los proyectos cuya ejecución se considera estratégica en el marco del presente Programa Parcial. Dichos proyectos no son limitativos y se grafican en el siguiente plano, para después ahondar en sus especificaciones.

Figura 59. Proyectos Estratégicos

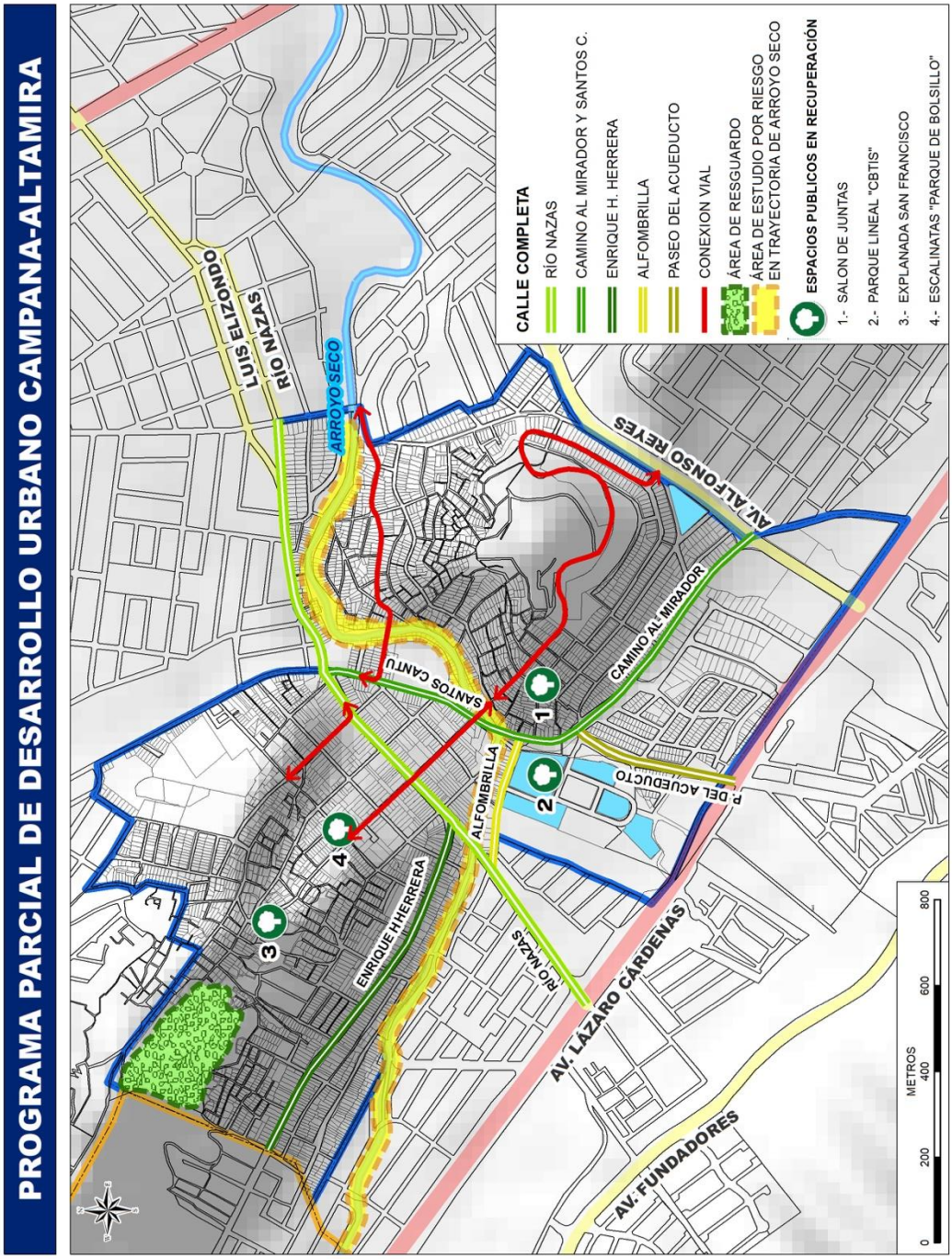

5.2.1 CALLES COMPLETAS

Las calles completas son una herramienta clave para la recuperación del espacio público y una movilidad eficiente y segura, por lo que el presente Programa Parcial promueve la ejecución de cuatro proyectos de calle completa dentro del Distrito Campana Altamira:

- Calle Completa Río Nazas
- Calle Completa Camino al Mirador y Santos Cantú Leal
- Calle Completa Alfombrilla
- Calle Completa Enrique Herrera
- Calle Completa Paseo del Acueducto

Teniendo las vialidades arriba mencionadas, potencial de dimensionamiento suficiente para llevar a cabo en cada una de ellas el estudio vial y de movilidad que definan el desarrollo de un proyecto ejecutivo de participación ciudadana que resulte en una calle donde "peatones, ciclistas, transporte público y autos coexistan de forma pacífica en la vialidad pública, por medio de una infraestructura que cumpla con los lineamientos técnicos y teóricos de la movilidad urbana sustentable"[10].

La estrategia de calle completa por definición, desarrollará un mejoramiento del uso del espacio de banqueta a banqueta siendo 100% accesible para todas las personas y conteniendo lo siguiente:

- Banquetas activas, es decir, lo suficientemente anchas, sin obstáculos, seguras y bien conectadas al resto del sistema de movilidad, que sean fáciles de andar.
- Ciclocarriles, correctamente identificados y preferentemente confinados, que provean de una movilidad ciclista eficaz y segura.
- Carriles para la circulación de vehículos particulares y de transporte público.
- Cruces seguros, claramente identificados.
- Líneas de arborización y áreas verdes.
- Mobiliario urbano de calidad.
- Mejoramiento al alumbrado público.
- Soterramiento de cableado aéreo.

PROCEDIMIENTO:
A. Elaboración de anteproyecto (Incluye: definición de delimitación del área a intervenir; realización de los estudios de impacto vial e impacto urbano; talleres de diseño participativo)
B. Dictámenes de vialidad, de infraestructura, construcción y ecología.
C. Elaboración de proyecto ejecutivo.
D. Definición de la estrategia de financiamiento.
E. Licitación de obra o definición de ejecución vía adquisición pública.
F. Ejecución de la obra

5.2.2 CONEXIÓN VIAL

Con el objetivo de solucionar la sectorización de las áreas del Distrito causada principalmente por el efecto de borde de la calle Río Nazas, el Programa Parcial prevé la creación de sendas o vías de comunicación entre los sectores de la Campana y Altamira, generando opciones de movilidad a la población ahí asentada.

PROCEDIMIENTO:
A. Elaboración de anteproyecto (Incluye: definición de delimitación del área a intervenir; realización de los estudios de impacto vial e impacto urbano; talleres de diseño participativo)
B. Búsqueda de alternativas de financiamiento
C. Dictámenes de vialidad, de infraestructura, construcción y ecología.
D. Elaboración de proyecto ejecutivo.
E. Licitación de obra o definición de ejecución vía adquisición pública.
F. Ejecución de la obra.

5.2.3 ÁREA DE RESGUARDO

Las Áreas de Resguardo tienen como finalidad establecer un espacio claramente delimitado de territorio destinado a los usos que establece el Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente, pero que además cuente con una vocación de espacio

[10] *ITDP, México.*

abierto apto para el desarrollo de parques y otros equipamientos de servicio a la comunidad siempre que se pueda mantener en su estado natural, considerando las pendientes que existen en esta área.

En las áreas correspondientes a grandes baldíos, donde además se tenga pendientes mayores al 45%, que de acuerdo a la LAHOTDU-NL no son urbanizables, se propone mantenerlas en su estado natural, y en todo caso realizar la habilitación de sendas o veredas y espacios de contemplación y convivencia, que sean de acceso a las familias residente del polígono y sus alrededores. En estas áreas se deberá interconectar las sendas y áreas de descanso y recreación, con las áreas habitacionales colindantes. El proyecto es adecuado para su realización bajo el modelo de participación comunitaria.

En estas áreas el desarrollo de vivienda y otros usos distintos a los establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente, quedan prohibidos.

5.2.4 ÁREA DE ESTUDIO POR RIESGO EN TRAYECTORIA DEL ARROYO SECO

Además de las áreas que requieren estudios de riesgo, por cuestiones de regularización de los asentamientos humanos, se propone un estudio específico para el área relativa al trayecto del Arroyo Seco, por lo que estará sujeta a la realización del Estudio Específico de Análisis de Riesgo, el cual definirá las acciones de mitigación de riesgo que correspondan. En el mismo, se podrá incluir opciones de compensación en los términos del artículo 110 fracción VIII y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y en la Reglamentación municipal que corresponda.

5.2.5. EQUIPAMIENTO URBANO

A partir del análisis exhaustivo de las condiciones físicas y funcionales del distrito y con el objetivo de mitigar las deficiencias en equipamientos, potenciando la cobertura de servicios urbanos para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad, se deberá fomentar el aprovechamiento máximo de inmuebles determinados como equipamientos.

Con la finalidad de proporcionar a la población del polígono un mayor acceso a los satisfactores de servicios, el potencial de desarrollo los predios determinados como equipamiento se sujetarán a los siguientes lineamientos:

1. El COS máximo será de 0.80 y el CAAV mínimo será de 0.10.
2. La altura de las edificaciones será según la jerarquía de la vialidad en donde se ubique el predio:
    a. En calles locales, será de hasta 6 niveles.
    b. En calles subcolectoras, será de hasta 8 niveles
    c. En calles colectoras, será de hasta 10 niveles
3. Para permitir la densificación e intensidad de construcción en las edificaciones, se deberá cumplir con los siguiente condicionantes:
    a. Que no amenacen la seguridad e integridad de las personas, para lo cual los interesados deberán presentar el estudio de seguridad estructural, avalado por especialista en materia estructural.
    b. Que no se rebase la capacidad de los servicios de agua y drenaje y de electricidad, para lo cual deberá presentar dictamen favorable o visto bueno del organismo competente en la prestación del servicio correspondiente. El promovente será responsable de cubrir los costos de las obras de mitigación que se requieran.
    c. Que no afecte la movilidad de la zona en donde se ubica el predio, para lo cual deberá presentar el estudio de Movilidad correspondiente, en donde se asegure que la edificación no afectará la movilidad de la zona en donde se ubica el inmueble o en su caso establezca las medidas de mitigación correspondientes.
    d. Las anteriores condicionantes no aplicaran para la vivienda unifamiliar.
    e. Las demás condicionantes que establezcan el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey y demás aplicables.
    f. Evitar conjuntos o desarrollos cerrados, esto con la finalidad de mejorar la accesibilidad con las zonas habitacionales colindantes.
    g. En caso de solucionar el requerimiento de cajones de estacionamiento mediante el estudio de movilidad, total o parcialmente, se deberá habilitar calles completas o compartidas con sendas peatonales y ciclistas, que comuniquen al desarrollo o conjunto urbano con las zonas habitacionales colindantes. Los proyectos serán revisados y en su caso aprobados por la autoridad municipal competente.

4. El promovente de las licencias de uso de suelo, edificación, construcción o urbanización del suelo, deberá realizar las obras de mitigación, que establezcan los estudios técnicos correspondientes o las que determine la autoridad competente de acuerdo a dichos estudios. En su caso podrá darse cumplimiento a esta obligación al realizar las aportaciones que les corresponda, según se establezca en los convenios que al efecto realicen los promoventes con las prestadoras de servicios correspondientes.
5. El requerimiento de cajones de estacionamiento, según el uso del suelo pretendido, será de acuerdo a las siguientes opciones:
    a. De acuerdo al requerimiento señalado para las zonas de Conservación, a través de la Matriz de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo y Estacionamiento. El cual podrá ser solucionado al interior del predio o en predios cercanos dentro de un radio de 500 metros, debiendo realizar las mejoras al espacio público que comunica a ambos predios, para formar sendas o parques lineales, en cuyo caso el proyecto deberá ser aprobado por la autoridad municipal competente.
    b. De conformidad con la demanda que se determine en el estudio de Movilidad correspondiente, pudiendo ser solucionada dicha demanda al interior del predio o en predios cercanos, conforme al inciso anterior.
    c. Mediante programa de movilidad, donde se precise los medios de transporte, públicos o privados, con que resolverá la demanda generada por el inmueble. Esta solución podrá ser para solucionar la demanda total o parcialmente y el proyecto propuesto deberá ser aprobado por la autoridad competente en la materia.

En ese sentido los interesados deberán presentar a la autoridad municipal los estudios técnicos de movilidad, análisis de suelo y los demás que correspondan en los términos de la normatividad urbana aplicable al caso. Además, deberán señalar la manera en la que el equipamiento a desarrollar contribuye a satisfacer las necesidades propias del polígono y en conformidad a las estrategias planteadas dentro del presente Programa Parcial. Cada una de estas manifestaciones deberá hacerse del conocimiento del Consejo y del Consejo de Vecinos.

Los beneficios previstos en el presente apartado se encontrarán sujetos al cumplimiento de la normatividad urbanística aplicable según sea el caso, así como al cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de prestación de servicios básicos, en el ámbito de competencia de cada uno de los prestadores de dichos servicios.

5.2.6. INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

En las zonas clasificadas como Habitacional Mixto Medio, que corresponden con las características de las zonas de Mejoramiento o Consolidación, considerando la necesidad de asegurar a la población del polígono el acceso seguro a los servicios de infraestructura y obras complementarias, como se argumenta en el diagnóstico del presente Programa Parcial, es necesario asegurar la compatibilidad de uso y destinos del suelo en predios donde estas acciones puedan llevarse a cabo. De tal forma que, en estas zonas **se permitirá la ubicación de plantas, estaciones, subestaciones y redes de energía eléctrica, parques eólicos, de presión de gas, de bombeo de agua y de tratamiento de aguas.**

Para acceder a la compatibilidad de uso antes citado, los interesados deberán presentar a la autoridad municipal los estudios técnicos de movilidad, análisis de suelo y los demás que correspondan en los términos de la normatividad urbana aplicable al caso. Además, deberán señalar la manera en la que la infraestructura a desarrollar contribuye a satisfacer las necesidades propias del polígono y en conformidad a las estrategias planteadas dentro del presente Programa Parcial. Cada una de estas manifestaciones deberá hacerse del conocimiento del Consejo.

Los beneficios previstos en el presente apartado se encontrarán sujetos al cumplimiento de la normatividad urbanística aplicable según sea el caso, así como al cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de prestación de servicios básicos, en el ámbito de competencia de cada uno de los prestadores de dichos servicios.

5.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el afán de contar con una participación ciudadana más organizada y capacitada, se crea el Consejo de Vecinos de Campana Altamira, el cual será una instancia de representación general de los grupos o asociaciones de vecinos de las

colonias que conforman a la Campana Altamira, reconocidos por las autoridades competentes como un vínculo de comunicación y concertación de acciones dentro del Distrito, así como por autoridades municipales, de acuerdo a lo siguiente:

1. Estará integrado por el representante de la Junta Vecinal, de cada colonia del Distrito Campana Altamira, acreditados ante las autoridades competentes en materia de participación ciudadana, con derecho a voz y voto, así mismo por parte de las autoridades, se integrarán dos regidores designados por el Ayuntamiento, pudiendo ser uno de mayoría y otro de representación proporcional, y/o miembros de las comisiones responsables de atender las principales problemáticas del Distrito, además de un representante de la Dirección de Participación Ciudadana, quienes tendrán voz pero no voto en las decisiones del Consejo.
2. Los vecinos de colonias que aún no cuenten con Junta vecinal, podrán acudir con derecho a voz, pero sin voto.
3. Todas las decisiones que se acuerden deberán tener el voto de por lo menos la mitad más uno de los representantes, para que dichos acuerdos sean considerados como válidos.
4. La representación de cada colonia ante el Consejo, recae en la figura del Presidente (a) de la colonia, legalmente acreditado y avalados por los vecinos en su asamblea respectiva.
5. En caso de ausencia justificada de un Presidente (a), se podrá aceptar la participación de un suplente, que recaerá en la figura del Secretario (a) de la mesa directiva o asociación de vecinos o del Tesorero, a falta del Presidente (a) y Secretario (a).
6. Para la conducción de los trabajos de las sesiones del Consejo, de entre sus integrantes con derecho a voz y voto, se elegirá un Secretario Técnico, para el seguimiento de los acuerdos y elaboración de las actas o minutas correspondientes. El cargo será rotativo y con vigencia de un año en el encargo.
7. Al interior del Consejo se podrán crear Comités, responsables de dar seguimiento a los asuntos tratados en las Sesiones del Consejo.
8. Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo, podrán ser precisadas o complementadas mediante el reglamento que al efecto se elabore.

Para el mejor funcionamiento y operación del Consejo, se requiere establecer las diversas regulaciones que permitan determinar su estructura, operación, periodicidad de las sesiones, los comités técnicos que den seguimiento a las acciones o proyectos vistos o acordados en el Consejo, vinculación con la figura de vecinos vigilantes, entre otros asuntos, por lo cual se deberá, en un plazo no mayor a 6-seis meses posteriores a la entrada en vigor del presente Programa Parcial, aprobar el Reglamento de los Consejos Distritales, el cual deberá ser aprobado por el Ayuntamiento y será de observancia obligatoria para este Consejo y los demás consejos distritales creados o que se puedan crear mediante los Programas Parciales de los distintos Distritos Urbanos.

5.4 MATRIZ DE PROYECTOS Y CORRESPONSABILIDAD

En el presente apartado se desglosa, a manera de matriz, la información sobre los programas y proyectos que contiene el Programa Parcial.

En el apartado previo, se detalló para cada política, el objetivo y las estrategias, adicionando los programas, a desarrollar. En la matriz a continuación, se presenta el catálogo de proyectos que se desprende de los programas previamente establecidos, y donde se jerarquizan los plazos para su ejecución definidos como corto (entre 2020 y 2023), mediano (entre 2024-2030) y largo plazo (entre 2031-2040).

A su vez, se especifican los corresponsables involucrados, así como la posible fuente de financiamiento, ya sea pública o privada, que se requerirá, y se hace referencia a las áreas transversales relacionadas con cada proyecto, para así tener una visión amplia y holística durante los procesos de planeación, presupuestación y ejecución de cada proyecto.

1. SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL

Objetivo: Fomentar la creación de un entorno seguro y pacífico resiliente, caracterizado por la participación ciudadana y en donde las fuerzas del orden cuenten con legitimidad y capacidad operativa tanto a nivel preventivo como reactivo.

	ESTRATEGIA	PROGRAMA		PROYECTO	PLAZO			CORRESPONSABLES	FINANCIAMIENTO		TRANSVERSALIDAD
					C	M	L		PÚBLICO	PRIVADO	
1.1	**SEGURIDAD:** Construir un modelo de proximidad policial con policías que tengan conocimiento profundo del territorio y sus habitantes, para asegurar a través del diálogo constante y una atenta escucha a los problemas de la comunidad, el planteamiento de alternativas de solución a los problemas de seguridad.	**PROXIMIDAD POLICIAL**	1.1.1	CENTROS DE PROXIMIDAD POLICIAL LA CAMPANA Y ALTAMIRA-CANTERAS	X			Ayuntamiento de Monterey; Secretaría de Seguridad Pública;	X		EQUIPAMIENTO
			1.1.2	VINCULACIÓN DE OFERTA DE CAPACITACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS A LOS CENTROS DE PROXIMIDAD POLICIAL		X		Ayuntamiento de Monterey; Secretaría de Seguridad Pública; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X		EQUIPAMIENTO
			1.1.3	MONITOREO DE ANALISIS DELICTIVO DE LA ZONA	X			Ayuntamiento de Monterrey; Sedretaría de Seguridad Pública; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X		EQUIPAMIENTO
			1.1.4	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR MEDIANTE LA FOCALIZACIÓN.	X			Ayuntamiento de Monterrey; Sedretaría de Seguridad Pública; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X		EQUIPAMIENTO
1.2	**PREVENCIÓN:** Fomentar la corresponsabilidad de los habitantes para la construcción de un entorno pacífico en el polígono, caracterizado por la confianza hacia las autoridades y por el ejercicio de prácticas de prevención social.	**PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**	1.2.1	OBSERVATORIO CIUDADANO DE PREVENCIÓN PARA EL DISEÑO DE PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN	X			Ayuntamiento de Monterrey; Sedretaría de Seguridad Pública; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			1.2.2	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR (ATENCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA)	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			1.2.3	PROGRAMAS DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	X			Ayuntamiento de Monterrey; Instituto Municipal de las Mujeres Regias; Secretaría de Seguridad Pública; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			1.2.4	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL MALTRATO Y ABUSO INFANTIL	X			Ayuntamiento de Monterrey; Sedretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; DIF; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			1.2.5	TALLERES DE PREVENCIÓN SOCIAL (PRONAPRED)	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			1.2.6	ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN ESCUELAS	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			1.2.7	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADOLESCENTES CAIPA EN LA CAMPANA, ALTAMIRA-CANTERAS	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			1.2.8	DIAGNÓSTICO DE PERCEPCIÓN DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA DEL POLÍGONO PRONAPRED	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			1.2.9	JÓVENES POR LA PAZ		X		Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			1.2.10	TRANSVERSALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA CEPTED (Crime Prevention Through Environment Design) EN EL DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO		X		Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Seguridad Pública; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO / MOVILIDAD
			1.2.11	RUTAS SEGURAS		X		Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	INFRAESTRUCTURA
		CONSTRUCCIÓN DE PAZ	1.2.12	REDES DE MEDIACIÓN COMUNITARIA	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			1.2.13	EDUCACIÓN PARA LA PAZ - ESCUELAS DE PAZ Y ENTORNOS DE PAZ	X			Ayuntamiento de Monterrey; Sedretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Educación Pública; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			1.2.14	CENTROS DE PERDÓN Y RECONCILIACIÓN		X		Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			1.2.15	SERVICIOS Y CAPACITACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LAS RELACIONES HUMANAS	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO

2. INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Objetivo: Fortalecer la participación de los pobladores del Distrito en su propio proceso de desarrollo por medio de la reducción de las barreras que imposibilitan su inclusión, la reducción de los riesgos sociales que las reproducen y la generación de mecanismos orientados a la diversificación de las oportunidades de vida con las que cuentan actualmente.

	ESTRATEGIA	PROGRAMA		PROYECTO	PLAZO C	PLAZO M	PLAZO L	CORRESPONSABLES	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	FINANCIAMIENTO PRIVADO	TRANSVERSALIDAD
2.1	**ATENCIÓN:** Reducción de las brechas que presentan algunos grupos dentro del Polígono y que imposibilitan su participación activa en la dinámica social y por lo tanto el acceso a oportunidades para su desarrollo	**GRUPOS VULNERABLES**	2.1.1	FERIAS O BRIGADAS DE OFERTA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS PÚBLICOS, PARA ACERCARLOS A LA COMUNIDAD	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X		TODOS
			2.1.2	CENSO SOCIOECONÓMICO POR HOGAR PARA IDENTIFICACIÓN DE CONDICIONES VULNERABLES	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	VIVIENDA
			2.1.3	BRIGADAS DE VINCULACIÓN FOCALIZADA DE PROGRAMAS Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y SOCIALES, A LAS FAMILIAS EN VULNERABILIDAD	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	DESARROLLO ECONÓMICO
			2.1.4	ATENCIÓN FOCALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	DESARROLLO ECONÓMICO
			2.1.5	PROGRAMA DE ATENCIÓN FOCALIZADA A PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA ESPECIALMENTE EXTREMA	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	DESARROLLO ECONÓMICO
2.2	**PARTICIPACIÓN:** Maximizar la eficacia de las estructuras sociales que han sido desarrolladas por diferentes organizaciones e instituciones, dotándolas de la formalidad institucional que requieran para su mejor desempeño.	**PARTICIPACIÓN VECINAL**	2.2.1	CREACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMITÉS COMUNITARIOS	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X		TODOS
			2.2.2	ELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE GUÍAS SOCIALES Y JUECES AUXILIARES	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X		TODOS
			2.2.3	RED COMUNITARIA: VINCULACIÓN DE LÍDERES COMUNITARIOS, ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COMO PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN ORGANIZADA	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X		TODOS
			2.2.4	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LAS FIGURAS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA DE LAS ASAMBLEAS VECINALES.	X			Ayuntamiento de Monterrey; Organismosno Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	TODOS
			2.2.5	CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CONSEJOS VECINALES DENTRO DEL DISTRITO	X			Ayuntamiento de Monterrey; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	TODOS
			2.2.6	CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA EN LAS ESCUELAS	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EDUCACIÓN
			2.2.7	PLAN DE INCENTIVACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AUTOGESTIVA Y CON CORRESPONSABILIDAD	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	TODOS
			2.2.8	INCENTIVAR LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INICIATIVAS SOCIALES DEL DISTRITO	X	X	X	Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.		X	TODOS
			2.2.9	DESARROLLO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	X	X	X	Ayuntamiento de Monterrey; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	TODOS
			2.2.10	EJERCICIOS ANUALES DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	X	X	X	Ayuntamiento de Monterrey; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X		DESARROLLO ECONÓMICO / INFRAESTRUCTURA

3. INCLUSIÓN URBANA

OBJETIVO: Fomentar el aprovechamiento estratégico del suelo y asegurar el acceso de los pobladores a la red de elementos físicos que les permitan llevar a cabo la vida y sus actividades dentro del Distrito y en sinergia con el resto de la ciudad, por medio de la mejora de las condiciones de redes infraestructura de servicios básicos, el incremento de las opciones de movilidad y de conectividad con su contexto inmediato, así como el acceso a espaios públicos y equipamiento de calidad.

	ESTRATEGIA	PROGRAMA		PROYECTO	PLAZO C	PLAZO M	PLAZO L	CORRESPONSABLES	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	FINANCIAMIENTO PRIVADO	TRANSVERSALIDAD
3.1	**ESTRATEGIA DE SUELO:** Identificar aquellos espacios territoriales en desuso o sub aprovechados que tengan factibilidad de transformarse en espacios útiles para la población, para posteriormente proyectar usos más eficientes.	**APROVECHAMINTO DE VACÍOS URBANOS**	3.1.1	CENSO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTADO DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES EN APARENTE ABANDONO PARA PROPONER EL APROVECHAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE LOS MISMOS	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.	X		VIVIENDA
		REGENERACIÓN URBANA	3.1.2	PLAN MAESTRO E INICIATIVA DE REGLAMENTACIÓN DE LAS ÁREAS DE DESARROLLO INTEGRAL		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Iniciativa privada; Secretaría de Servicios Públicos; Imagen urbana; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO / VIVIENDA / INFRAESTRUCTURA
			3.1.3	PLAN MAESTRO E INICIATIVA DE REGLAMENTACIÓN DE ÁREAS DE DESARROLLO ESPECIAL		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Iniciativa privada; Secretaría de Servicios Públicos; Imagen urbana; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO / VIVIENDA / INFRAESTRUCTURA
			3.1.4	PLAN MAESTRO E INICIATIVA DE REGLAMENTACIÓN PARA USO Y MANEJO DE LAS ÁREAS DE RESGUARDO		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.	X		MEDIO AMBIENTE / MITIGACIÓN DE RIESGOS
3.2	**ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS:** Mejorar las condiciones de las redes de infraestructura de servicios básicos existentes, así como dotar de la misma en aquellas zonas donde es inexistente, para garantizar la satisfacción de sus usuarios dando certeza pública de su nivel de servicio y monitoreo de mantenimiento.	**AGUA Y DRENAJE**	3.2.1	DIAGNÓSTICO DE LA CONDICIÓN Y CAPACIDAD ACTUAL DE LA RED DE AGUA POTBLE Y DRENAJE.		X		Gobierno Federal y Estatal; Municipio de Monterrey; Agua y Drenaje de Monterrey.	X		MOVILIDAD
			3.2.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORA DE LOS TANQUES Y LA RED DE COBERTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE. INCLUYE LA DOMICILIACIÓN DE MEDIDORES	X			Gobierno Federal y Estatal; Municipio de Monterrey; Agua y Drenaje de Monterrey.	X		MOVILIDAD / MITIGACIÓN DE RIESGOS
			3.2.3	AMPLIACIÓN DE LA RED DE COBERTURA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE: INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PARTICULAR A DOMICILIOS Y EQUIPAMIENTOS DE LAS ZONAS ALTAS DEL DISTRITO.	X			Gobierno Federal y Estatal; Municipio de Monterrey; Agua y Drenaje de Monterrey.	X	X	MOVILIDAD
			3.2.4	PROYECTO PARA LA CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES			X	Gobierno Federal y Estatal; Municipio de Monterrey; Agua y Drenaje de Monterrey; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.			
		ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES	3.2.5	DIAGNÓSTICO DE LA CONDICIÓN Y CAPACIDAD ACTUAL DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA		X		CFE; Municipio de Monterrey	X		MOVILIDAD / MITIGACIÓN DE RIESGOS
			3.2.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORA DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXISTENTE	X			CFE; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey	X		MOVILIDAD
			3.2.7	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED ELÉCTRICA.		X		CFE; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey	X		MOVILIDAD
			3.2.8	INICIATIVA DE REGLAMENTACIÓN CON INCENTIVOS Y SANCIONES PARA LA REGULARIZACIÓN DE SERVICIOS DE CFE Y RETIRO DE CABLES EN DESUSO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN EL DISTRITO.	X			Gobierno Estatal; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey;	X	X	IMAGEN URBANA
			3.2.9	PROYECTO DE INCORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA EN CALLES COMPLETAS			X	Compañías de comunicación (IP); Ayutamiento del Munipio de Monterrey	X	X	IMAGEN URBANA
		GAS NATURAL	3.2.10	DIAGNÓSTICO DE LA CONDICIÓN Y CAPACIDAD ACTUAL DEL SUMINISTRO DE GAS EN LA ZONA. INCLUYE EL DESARROLLO DE PROYECTOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE COB ERTURA DE REDES DE GAS.	X			Gas Natural; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey	X		
			3.2.11	PROYECTO PARA LA INCORPORACIÓN DE RED DE GAS NATURAL.		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Iniciativa privada	X	X	MOVILIDAD

	ESTRATEGIA	PROGRAMA		PROYECTO	PLAZO			CORRESPONSABLES	FINANCIAMIENTO		TRANSVERSALIDAD
					C	M	L		PÚBLICO	PRIVADO	
3.2		**SERVICIOS PÚBLICOS**	3.2.12	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE DRENAJES PLUVIALES				Ayuntamiento del Municipio de Monterrey	X		
			3.2.13	MANTEMIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIALIDADES				Ayuntamiento del Municipio de Monterrey	X		
			3.2.14	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE PARQUE Y JARDÍNES PÚBLICOS				Ayuntamiento del Municipio de Monterrey	X		
			3.2.15	PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA DISPOSICIÓN Y MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN LAS ZONAS APTAS DENTRO DEL POLÍGONO.		X		Municipio de Monterrey; Secretaría de Servicios Públicos	X		MEDIO AMBIENTE
			3.2.16	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN DE BASURA. INLCLUYE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO	X			Ayuntamiento de Monterrey;Servicios Públcios; Organismosno Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X		EQUIPAMIENTO
3.3	**ESTRATEGIA DE MOVILIDAD:** Mantener un avance sostenido hacia la accesibilidad universal, combinando sistemas peatonales y ciclistas, modalidades de transporte, así como cualquier otro esquema que permita el acceso a los bienes y servicios requeridos para la satisfacción de las necesidades humanas.	**MOBILIDAD PEATONAL**	3.3.1	MANTENIMIENTO, REGENERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS Y ANDADORES	X			Municipio de Monterrey, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Mty; Seguridad; Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey; Infraestructura; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	IMAGEN URBANA / INFRAESTRUCTURA
			3.3.2	DESARROLLO DE PRODUCTOS DE TURISMO SOCIAL A TRAVÉS DE MURALES, SENDEROS, VEREDAS Y ESCALERAS CON POTENCIAL TURÍSTICO	X			Ayuntamiento de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Turismo; Secretaría de Desarrollo Social; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	IMAGEN URBANA / INFRAESTRUCTURA
		MOVILIDAD INTEGRAL	3.3.3	CORREDOR DE MOVILIDAD ALTERNATIVA ARROYO SECO DESARROLLADO EN CONGRUENCIA CON LA CONEXIÓN AL PROYECTO METROPOLITANO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE URBANA MONTERREY-GUADALUPE		X		Gobierno Federal; CNA; Ayuntamiento de Monterrey; SEDUE; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	MITIGACIÓN DE RIESGOS / IMAGEN URBANA
			3.3.4	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE CULTURA VIAL Y SEGURIDAD EN LA VÍA PÚBLICA	X			Municipio de Monterrey; Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	SALUD / SEGURIDAD
			3.3.5	PROYECTO PARA ASEGURAR TRAYECTOS, CRUCES Y ESPERA DE TRANSPORTE PÚBLICO SEGUROS Y ACCESIBLES POR CALLES Y BANQUETAS	X			Municipio de Monterrey, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Mty; Secretaría de Seguridad; Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey; Infraestructura; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	IMAGEN URBANA / INFRAESTRUCTURA / EQUIPAMIENTO
			3.3.6	INICIATIVA DE REGLAMENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TARIFARIOS PARA EL ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA (COMO MEDIDA DE DESINCENTIVACIÓN DEL USO DESORDENADO DE LA VÍA PÚBLICA COMO ESTACIONAMIENTO)		X		Municipio de Monterrey, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Mty; Parquímetros; Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey;	X		IMAGEN URBNA / SEGURIDAD
			3.3.7	PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIONES VIALES EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DEL DISTRITO PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.		X		Municipio de Monterrey, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Mty; Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	IMAGEN URBANA
			3.3.8	PROYECTO ESTRATÉGICO DE CONEXIÓN VIAL ENTRE CERRO DE LA CAMPANA Y ALTAMIRA PARA PROPICIAR RUTAS DIRECTAS Y SEGURAS QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD A ESCUELAS, UNIDADES MÉDICAS Y OTROS SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS.	X			Municipio de Monterrey, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Mty; Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	IMAGEN URBANA
			3.3.9	PROYECTO DE CONEXIÓN CON EL DISTRITO TEC A TRAVÉS DE LA AV. RIO NAZAS Y SU CONTINUIDAD HACIA LA AV. EUGENIO GARZA SADA.		X		Municipio de Monterrey, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Mty; Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	INFRAESTRUCTURA / IMAGEN URBANA / DESARROLLO ECONÓMICO
		OPTIMIZACIÓN DEL ESPACIO VIAL	3.3.10	PROYECTOS PUNTUALES DE REORDENAMIENTO VIAL PARA ASEGURAR EL USO ORDENADO, SEGURO Y EFICIENTE DEL ESPACIO PÚBLICO EN VIALIDADES Y BANQUETAS		X		Municipio de Monterrey, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Mty; Seguridad Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey; Infraestructura; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	IMAGEN URBANA / INFRAESTRUCTURA
			3.3.11	CALLE COMPLETA RÍO NAZAS CON PRINCIPIOS DE MOVILIDAD INCLUYENTE	X			Municipio de Monterrey, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Mty; Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	IMAGEN URBANA
			3.3.12	CALLE COMPLETA CAMINO AL MIRADOR Y SANTOS CANTÚ LEAL CON PRINCIPIOS DE MOVILIDAD INCLUYENTE		X		Municipio de Monterrey, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Mty; Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	IMAGEN URBANA
			3.3.13	CALLE COMPLETA ENRIQUE HERRERA COMO POSIBLE PAR VIAL DE LA AVE. LÁZARO CÁRDENAS		X		Municipio de Monterrey, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Mty; Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	IMAGEN URBANA
			3.3.14	CALLE COMPLETA ALFOMBRILLA CON PRINCIPIOS DE MOVILIDAD INCLUYENTE			X	Municipio de Monterrey, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Mty; Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	IMAGEN URBANA
			3.3.15	CALLE COMPLETA PASEO DEL ACUEDUCTO CON PRINCIPIOS DE MOVILIDAD INCLUYENTE			X	Municipio de Monterrey, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Mty; Secretaria de Vialidad y Tránsito de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	IMAGEN URBANA
		TRANSPORTE PÚBLICO	3.3.16	PLAN DE DESARROLLO DE TRANSPORTE COLECTIVO LOCAL MEJORADO (CONOCIDO COMO "BOCHOS")		X		Gobierno del Estado; Ayuntamiento de Monterrey; Organismos no Gubernamentales; Asoiaciones Civiles	X	X	IMAGEN URBANA / INFRAESTRUCTURA / EQUIPAMIENTO
			3.3.17	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE TRANSPORTE PÚBLICO ALTERNATIVO PARA LA ZONA ALTA DE LA CAMPANA		X		Gobierno del Estado; Ayuntamiento de Monterrey; Organismos no Gubernamentales; Asoiaciones Civiles	X	X	IMAGEN URBANA / INFRAESTRUCTURA / EQUIPAMIENTO
			3.3.18	ESTUDIO SOBRE LA FACTIBILIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE TRANSPORTE PÚBLICO ALTERNATIVO PARA LA ZONA ALTA DE ALTAMIRA-CANTERAS		X		Gobierno del Estado; Ayuntamiento de Monterrey; Organismos no Gubernamentales; Asoiaciones Civiles	X	X	IMAGEN URBANA / INFRAESTRUCTURA / EQUIPAMIENTO
			3.3.19	DISEÑO DE ESTRATEGIAS E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO SEGURO Y EFICIENTE DENTRO DEL DISTRITO		X		Gobierno del Estado; Ayuntamiento de Monterrey; Organismos no Gubernamentales; Asoiaciones Civiles	X	X	IMAGEN URBANA / INFRAESTRUCTURA / EQUIPAMIENTO
			3.3.20	PROPUESTA DE INICIATIVA PARA ACTUALIZACIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DEL PASO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA SU MEJOR CONTROL	X			Gobierno del Estado; Ayuntamiento de Monterrey; Organismos no Gubernamentales; Asoiaciones Civiles	X	X	IMAGEN URBANA / INFRAESTRUCTURA / EQUIPAMIENTO
			3.3.21	ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA MULTIMODAL DE TRANSPORTE			X	Gobierno del Estado; Ayuntamiento de Monterrey; Organismos no Gubernamentales; Asoiaciones Civiles	X	X	IMAGEN URBANA / INFRAESTRUCTURA / EQUIPAMIENTO

	ESTRATEGIA	PROGRAMA		PROYECTO	PLAZO			CORRESPONSABLES	FINANCIAMIENTO		TRANSVERSALIDAD
					C	M	L		PÚBLICO	PRIVADO	
3.4	**ESPACIOS PÚBLICOS:** Mejorar y ampliar la dotación y condiciones de los espacios abiertos existentes mejorando su función como espacios verdes recreativos, tomando como base el diagnóstico inicial y la dinámica social y recreativa que ya se vive actualmente. Esto con el interés de generar una oferta que permite el incremento de la cohesión social y la participación comunitaria por medio de su cuidado, valoración y preservación.	**ESPACIO PÚBLICO DE CALIDAD**	3.4.1	REHABILITACIÓN, REFORESTACIÓN, ADAPTACIÓN DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y ARTICULACIÓN CON EL CORREDOR DE MOVILIDAD ALTERNATIVA DEL ARROYO SECO EN EL PARQUE SAN MARCOS	X			Ayuntamiento de Monterrey; Organismos no Gubernamentales; Asoiaciones Civiles	X	X	EQUIPAMIENTO / PARTICIPACIÓN CIUADANA / IMAGEN URBANA
			3.4.2	PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN Y SANEAMIENTO VEGETAL DE BANQUETAS, ANDADORES Y ESPACIOS PÚBLICOS.		X		Ayuntamiento de Monterrey; Servicios Públicos;	X		MOVILIDAD / MEDIO AMBIENTE / IMAGEN URBANA
			3.4.3	SANEAMIENTO, HABILITACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL ARROYO SECO Y PARQUE RETAMAS	X			Ayuntamiento de Monterrey; Gobierno del Estado; CNA	X		EQUIPAMIENTO / MITIGACIÓN DE RIESGOS / MEDIO AMBIENTE
			3.4.4	HABILITACIÓN DE PARQUES DE BOLSILLO Y ESPACIOS DE DESCANSO		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Medio ambiente; Secretaría de Obras Públicas; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	SUELO / IMAGEN URBANA
			3.4.5	HABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS / MIRADORES EN LAS PARTES ALTAS DE LOS CERROS		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Medio ambiente; Secretaría de Obras Públicas; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO / SUELO / MITIGACIÓN DE RIESGOS / MEDIO AMBIENTE / IMAGEN URBANA
			3.4.6	PROYECTO PARTICIPATIVO PARA APROVECHAMIENTO DEL PREDIO LOS PINOS	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Medio ambiente; Secretaría de Obras Públicas; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO / SUELO / MEDIO AMBIENTE / IMAGEN URBANA
			3.4.7	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN MAESTRO PARA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS		X		Ayuntamiento de Monterrey; Servicios Públicos;	X		EQUIPAMIENTO / IMAGEN URBANA
			3.4.8	PROYECTO DE REHABILITACIÓN PLAZA LA BOQUILLA	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Medio ambiente; Secretaría de Obras Públicas; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO / SUELO / MEDIO AMBIENTE / IMAGEN URBANA
			3.4.9	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN MAESTRO PARA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Medio ambiente; Secretaría de Obras Públicas; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	SUELO / MITIGACIÓN DE RIESGOS / MEDIO AMBIENTE / IMAGEN URBANA
			3.4.10	HABILITACIÓN DE AREA DE TANQUES DE AGUA COMO ESPACIO PÚBLICO		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Medio ambiente; Secretaría de Obras Públicas; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO / SUELO / IMAGEN URBANA / INFRAESTRUCTURA
			3.4.11	CORREDOR VERDE DE MOVILIDAD SUSTENTABLE A ORILLAS DEL ARROYO SECO	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Medio ambiente; Secretaría de Obras Públicas; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	SUELO / MITIGACIÓN DE RIESGOS / MEDIO AMBIENTE / IMAGEN URBANA
3.5	**EQUIPAMIENTO:** Generar el entorno propicio para la interacción humana, la inclusión, la participación comunitaria y la cohesión social, dotando de espacios abiertos de convivencia y de edificaciones que proporcionen los servicios básicos de educación y salud. Así mismo, incrementar la apreciación que los pobladores tienen sobre el lugar donde habitan para mejorar el sentido de pertenencia y de orgullo del mismo	**EQUIPAMIENTO DE CALIDAD Y ACCESIBLE**	3.5.1	PLAN DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Obras Públicas;	X		DESARROLLO SOCIAL / IMAGEN URBANA
			3.5.2	MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD CON EL POTENCIAL DE GENERAR EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN LAS ESCALERAS Y SENDEROS EXISTENTES	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Obras Públicas; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	MOVILIDAD
			3.5.3	SEDES PARA LA GESTIÓN DE POLICÍAS DE PROXIMIDAD	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Obras PúblicasSeguridad; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	SEGURIDAD
			3.5.4	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN MAESTRO DE MEJORAS Y AMPLIACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Educación Pública; Organismos No Gubernamentales	X	X	SUELO / IMAGEN URBANA / INFRAESTRUCTURA
			3.5.5	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN MAESTRO DE MEJORAS Y AMPLIACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD		X		Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales	X	X	SUELO / IMAGEN URBANA / INFRAESTRUCTURA
			3.5.6	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD LA CAMPANA	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales	X	X	SALUD / IMAGEN URBANA / INFRAESTRUCTURA
3.6	**IMAGEN URBANA:** Aportar al carácter y embellecimiento de la zona, con énfasis al espacio público de cuyo uso y cuidado se apropie la comunidad.	**MURALES**	3.6.1	ACTIVACIÓN COMUNITARIA PARA LA MEJORA DE LA IMAGEN URBANA EN EL DISTRITO A TRAVÉS DE MURALES URBANOS	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Servicios Públicos; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	SUELO / EQUIPAMIENTO
			3.6.2	PLAN MANTENIMIENTO AL MACROMURAL "AVE DE LOS SUEÑOS"	X			Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			3.6.3	CATALOGACIÓN Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE MURALES URBANOS	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Servicios Públicos; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			3.6.4	FASE II MACROMURAL AVE DE LOS SUEÑOS		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Servicios Públicos; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
3.7	**MEDIO AMBIENTE:** Incrementar las condiciones ambientales que presenta el Distrito y que por sus condiciones actuales dificultan el desarrollo de un entorno amigable, pacífico y en donde sus habitantes puedan gozar de mejores condiciones de salubridad en cada uno de los espacios que tiene.	**MANEJO DE DESECHOS:**	3.7.1	PROGRAMAS DE MANEJO Y POTENCIALIZACIÓN DE DESECHOS PARA GENERAR POTENCIAL DE NUEVS ECONOMÍAS PARA LOS HABITANTES DEL POLÍGONO		X		Ayuntamiento de Monterrey;Servicios Públicios; Organismosno Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X		EQUIPAMIENTO
			3.7.2	LIMPIEZA Y CLAUSURA DE TIRADEROS INFORMALES		X		Ayuntamiento de Monterrey;Servicios Públicios; Organismosno Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X		EQUIPAMIENTO
			3.7.3	BRIGADAS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ARROYO SECO.	X	X	X	Ayuntamiento de Monterrey;Servicios Públicios; Organismosno Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			3.7.4	PROTECCIÓN DEL ARROYO SECO ANTE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	X	X	Ayuntamiento de Monterrey;Servicios Públicios; Organismosno Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			3.7.5	INCENTIVAR PRÁCTICAS DE REDUCCIÓN Y REUTILIZACIÓN PARA UN CONSUMO RESPONSABLE		X		Ayuntamiento de Monterrey;Servicios Públicios; Organismosno Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			3.7.6	DESINCENTIVAR PRÁCTICAS DE DISPOSICIÓN IRREGULAR A TRAVÉS DE LA VIGILANCIA Y SANCIÓN ADMINISTRATIVA EFECTIVA	X			Ayuntamiento de Monterrey;Servicios Públicios; Organismosno Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	MITIGACIÓN DE RIESGOS / EQUIPAMIENTO
			3.7.7	INTEGRACIÓN DE RECOLECTORES INFORMALES AL SISTEMA DE RECOLECCIÓN MUNICIPAL	X			Ayuntamiento de Monterrey;Servicios Públicios; Organismosno Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X		EQUIPAMIENTO
			3.7.8	MAPA DE RUTAS Y SITIOS DE DISPOSICIÓN INFORMAL DE RESIDUCOS, APROVECHANDO LA INTELIGENCIA COMUNITARIA	X			Ayuntamiento de Monterrey;Servicios Públicios; Organismosno Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X		EQUIPAMIENTO
			3.7.9	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS PARA EL CONSUMO LOCAL	X			Ayuntamiento de Monterrey;Servicios Públicios; Organismosno Gubernamentales; Asociaciones Civiles.			
			3.7.10	MANEJO Y RECICLADO DE DESECHOS				Ayuntamiento de Monterrey;Servicios Públicios; Organismosno Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
		CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES	3.7.11	PLAN MAESTRO DE CAPTACIÓN, ABSORCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA PARA PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS.		X		"Gobierno Federal y Estatal; Municipio de Monterrey; Agua y Drenaje de Monterrey."	X		MITIGACIÓN DE RIESGOS / INFRAESTRUCTURA
			3.7.12	HABILITACIÓN DE SISTEMAS PASIVOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y SU TRATAMIENTO PARA CONSUMO		X		"Gobierno Federal y Estatal; Municipio de Monterrey; Agua y Drenaje de Monterrey."	X	X	MITIGACIÓN DE RIESGOS / INFRAESTRUCTURA
			3.7.13	ESTRATEGIAS DE CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DEL AGUA QUE CORRE SOBRE EL ARROYO SECO CON OBJETIVOS PAISAJÍSTICOS Y PRODUCTIVOS.		X		"Gobierno Federal y Estatal; Municipio de Monterrey; Agua y Drenaje de Monterrey."	X	X	MITIGACIÓN DE RIESGOS / INFRAESTRUCTURA
3.7	**MEDIO AMBIENTE (SIGUE)**	**PRESERVACIÓN Y REGENERACIÓN DE ÁREAS NATURALES**	3.7.14	FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y CONCIENCIA AMBIENTAL, EL CONSUMO RESPONSABLE DE ENERGÍA Y EL USO DE SISTEMAS PASIVOS			X	Ayuntamiento de Monterrey;Servicios Públicios; Organismosno Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	SUELO
			3.7.15	RESTABLECER LAS CONDICIONES DE PERMEABILIDAD DEL ARROYO SECO. TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA DEL ARROYO sECO		X		Ayuntamiento de Monterrey;Servicios Públicios; CNA;	X		
			3.7.16	REGENERAR LAS ORILLAS DEL ARROYO SECO PARA CONVERTIRLO EN UN CORREDOR VERDE, PEATONAL Y DE MOVILIDAD ALTERNATIVA (BICICLETA)			X	Ayuntamiento de Monteery; Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; CNA.	X	X	
			3.7.17	PROGRAMAS Y POLÍTICAS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL Y EL EQUILIBRIO DE LOS DIFERENTES ECOSISTEMAS IDENTIFICADOS DEL POLÍGONO			X	Ayuntamiento de Monteery; Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.	X		
			3.7.18	PLAN DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL Y EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS EN ESPACIOS NATURALES ABIERTOS				Ayuntamiento de Monterrey;Servicios Públicios; Organismosno Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	SUELO
			3.7.19	PLAN DE INCENTIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS PASIVOS Y TECNOLOGÍAS VERDES PARA LA GENERACIÓN Y CONSUMO DE ENERGÍA			X	Ayuntamiento de Monterey;	X		VIVIENDA / EQUIPAMIENTO
			3.7.20	CATÁLOGO CON LEVANTAMIENTO DE ESPECIES EXISTENTES.		X		Ayuntamiento de Monterrey;Servicios Públicios; Organismosno Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X		EQUIPAMIENTO

	ESTRATEGIA	PROGRAMA		PROYECTO	PLAZO C	PLAZO M	PLAZO L	CORRESPONSABLES	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	FINANCIAMIENTO PRIVADO	TRANSVERSALIDAD
3.8	**MITIGACIÓN DE RIESGOS:** Acciones que reduzcan los riesgos que presenta el Distrito por medio de la participación de sus habitantes y de la generación de infraestructura adecuada para los mismos.	**MITIGACIÓN DE RIESGOS**	3.8.1	ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y GEOLÓGICOS QUE AFECTAN AL DISTRITO CON ÉNFASIS AL ARROYO SECO (ÁREA DE ESTUDIO POR RIESGO)		X		Gobierno del Estado de Nuevo León: Secretaria de Desarrollo Sustentable; Municipio de Monterrey; Organizaciones No Gubernamentales.	X	X	SUELO
			3.8.2	DELIMITACIÓN FEDERAL Y ANÁLISIS HIDROLÓGICO DEL ARROYO SECO	X			Gobierno del Estado de Nuevo León: Secretaria de Desarrollo Sustentable; Municipio de Monterrey; Organizaciones No Gubernamentales.	X		SUELO
			3.8.3	BRIGADAS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ARROYO SECO CON EL OBJETIVO DE EVITAR AZOLVE Y OBSTRUCCIONES QUE COMPROMETAN LA CAPACIDAD HIDRAÚLICA DEL MISMO	X	X	X	Gobierno del Estado de Nuevo León: Secretaria de Desarrollo Sustentable; Municipio de Monterrey; Organizaciones No Gubernamentales.	X		SUELO
			3.8.4	HUERTOS URBANOS COMUNALES Y RE-FORESTACIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS O DE RIESGO "RECUPERADOS" CON EL FIN DE EVITAR RE-INVASIONES			X	Gobierno del Estado de Nuevo León: Secretaria de Desarrollo Sustentable; Municipio de Monterrey; Organizaciones No Gubernamentales.	X	X	SUELO / DESARROLLO ECONÓMICO
			3.8.5	PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN ZONAS HABITADAS	X			Gobierno del Estado de Nuevo León: Secretaria de Desarrollo Sustentable;	X		SUELO

4. VIVIENDA

OBJETIVO: Garantizar el acceso a una vivienda digna de los habitantes del Distrito por medio de la regularización de viviendas irregulares, la atención a viviendas en zonas de riesgo mitigable, la reubicación de viviendas en zonas de riesgo no mitigable, y la mejora de las condiciones constructivas y de habitabilidad de las viviendas en el polígono.

	ESTRATEGIA	PROGRAMA		PROYECTO	PLAZO C	PLAZO M	PLAZO L	CORRESPONSABLES	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	FINANCIAMIENTO PRIVADO	TRANSVERSALIDAD
4.1	**REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA:** Combatir la marginación jurídica relacionada con la propiedad, ateniendo problemas relacionados con la legitimidad de la tenencia de la tierra y el padrón catastral y el aprovechamiento del potencial inmobiliario.	**ACELERACIÓN DE LOS ESFUERZOS DE REGULARIZACIÓN**	4.1.1	CENSO PARA DIAGNOSTICAR SU ESTATUS EN CUANTO A LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X			FOMERREY; Instituto Registral y Catastral del Estado de N.L.; Comisión para la regularización de la tenenciade la Tierra (CORET); Ayuntamiento del Muncipio de Monterrey.	X		SUELO
			4.1.2	PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS EN CONDICIÓN IRREGULAR Y DELIMITACIÓN DE ZONAS NO REGULARIZABLES	X			FOMERREY; Instituto Registral y Catastral del Estado de N.L.; Comisión para la regularización de la tenencia de la Tierra (CORET); Ayuntamiento del Muncipio de Monterrey.	X		SUELO
			4.1.3	PLAN DE ESCRITURACIÓN PARA PREDIOS CON CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA	X			Instituto Registral y Catastral del Estado de N.L.; Ayuntamiento del Muncipio de Monterrey.	X		SUELO
			4.1.4	REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y FOMENTO DE LA ACTUALIZACIÓN VOLUNTARIA DEL CATASTRO	M	X		Instituto Registral y Catastral del Estado de N.L.; Ayuntamiento del Muncipio de Monterrey.	X		SUELO
			4.1.5	SESIONES COMUNITARIAS DE PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey;	X		SUELO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA
4.2	**ESTADO DE LA VIVIENDA:** Concentrar esfuerzos multisectoriales en la zona, tendientes a mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de las viviendas, aprovechado programas institucionales ya establecidos y detonando nuevos según se requiera.	**ATENCIÓNDE VIVIENDAS EN ZONAS DE RIESGO**	4.2.1	CENSO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE VIVIENDA EN SITUACIÓN DE RIESGO.	X			Gobierno del Estado de Nuevo León: Secretaria de Desarrollo Sustentable; Municipio de Monterrey; Organizaciones No Gubernamentales.	X		SUELO
			4.2.2	PLAN DE ACCIÓN PARA LA MITIGACIÓN, ATENCIÓN Y/O REUBICACIÓN IN-SITU DE VIVIENDAS IDENTIFICADAS EN SITUACIÓN DE RIESGO		X		Gobierno del Estado de Nuevo León: Secretaria de Desarrollo Sustentable; Municipio de Monterrey; Organizaciones No Gubernamentales.	X	X	VIVIENDA / SUELO
			4.2.3	INICIATIVA DE REGULACIÓN CON MECANISMOS Y CRITERIOS DE OPERACIÓN QUE EVITEN LA OCUPACIÓN EN ÁREAS NO APTAS POR RIESGO NATURAL.		X		Gobierno del Estado de Nuevo León: Secretaria de Desarrollo Sustentable; Municipio de Monterrey; Organizaciones No Gubernamentales.	X		SUELO
		REHABILITACIÓN DE VIVIENDA	4.2.4	PINTURA DE CASAS EN LA CAMPANA (MACROMURAL)	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Servicios Públicos; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	SUELO / EQUIPAMIENTO
			4.2.5	CENTRO PRODUCTIVO DE AUTOEMPLEO	X	X	X	Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Servicios Públicos; Secretaría de de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	SUELO / EQUIPAMIENTO
			4.2.6	IDENTIFICACIÓN Y PLAN DE ACCESO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADOS ESTABLECIDOS Y QUE TENGAN POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA.	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey;	X	X	IMAGEN URBANA
			4.2.7	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN CONJUNTO CON LOS ACTORES QUE DETERMINE EL CONSEJO	X	X	X	Ayuntamiento del Municipio de Monterrey;	X	X	IMAGEN URBANA

5. INCLUSIÓN ECONÓMICA

OBJETIVO: Generar mecanismos que permitan a los habitantes del Distrito su participación activa en la economía local, por medio de su acceso a mercados laborales y de consumo más justos y diversos que, por un lado garanticen el cumplimiento de sus derechos sociales como trabajadores e incrementen las fuentes de ingresos del hogar, y por el otro reduzcan las condiciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestos por el alto precio de la canasta básica.

	ESTRATEGIA	PROGRAMA		PROYECTO	PLAZO C	PLAZO M	PLAZO L	CORRESPONSABLES	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	FINANCIAMIENTO PRIVADO	TRANSVERSALIDAD
5.1	**FUENTES DE INGRESO FAMILIAR:** Promover el bienestar económico de las familias mediante el acceso a capacitación, fuentes de empleo y apoyos de servicio social.	**EMPLEO**	5.1.1	EMPLEO TEMPORAL PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE MACROMURAL	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	VIVIENDA / IMAGEN URBANA
			5.1.2	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, REMOZAMIENTO DE FACHADAS Y LIMPIEZA DE CALLES Y ANDADORES ENTRE OTRAS OBRAS	X	X	X	Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	VIVIENDA / IMAGEN URBANA
			5.1.3	ALINEACIÓN DE LA DEMANDA LABORAL DE EMPRESAS CERCANAS AL POLÍGONO Y LA OFERTA DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y LA EMPLEABILIDAD	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			5.1.4	CENTRO DE EMPLEABILIDAD PARA SERVICIOS EN LA ZONA DE SAN PEDRO, DISTRITOTEC, ETC, EL CENTRO Y SUR DE LA CIUDAD PARA LA INTERMEDICIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES Y EMPLEADORES		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			5.1.5	CENTRO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES EN OFICIOS Y EMPLEOS TÉCNICOS CERTIFICADOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS FORMALES	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			F2.2	PLAN DE NEGOCIO SOBRE HUERTOS URBANOS PARA CONSUMO LOCAL		X		Ayuntamiento de Monterrey; Sedretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL / ESPACIO PÍUBLICO
			F2.3	VALORZACIÓN Y RECICLADO DE DESECHOS		X		Ayuntamiento de Monterrey; Sedretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL / MEDIO AMBIENTE
			5.1.6	ACCESO A DOCUMENTOS OFICIALES BÁSICOS, DEBIDO A QUE SON REQUISITOS PARA APLICAR A PROGRAMAS DE APOYO, ASÍ COMO PARA SOLICITAR EMPLEO	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL

	ESTRATEGIA	PROGRAMA		PROYECTO	PLAZO			CORRESPONSABLES	FINANCIAMIENTO		TRANSVERSALIDAD
					C	M	L		PÚBLICO	PRIVADO	
	FUENTES DE INGRESO FAMILIAR: (SIGUE)	**DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTO**	5.1.7	DEFINICIÓN DE LA VOCACIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			5.1.8	CREACIÓN DE NEGOCIOS INCLUSIVOS Y SOCIALES	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			5.1.9	CAPACITACIÓN TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE EMPRENDIMIENTO.	X			Ayuntamiento de Monterrey; Sedretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			5.1.10	ESCUELAS DE OFICIOS		X			X	X	EQUIPAMIENTO / DESARROLLO SOCIAL
			5.1.11	CADENAS PRODUCTIVAS DE VALOR: VINCULAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES CON EMPRESAS ESTABLECIDAS Y FORMALES	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			5.1.12	ASESORÍA PARA CREACIÓN E INCUBACIÓN DE MICRO EMPRESAS, Y CAPACITACIÓN PARA LAS EXISTENTES	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			5.1.13	PROGRAMA PARA AMAS DE CASA CAPACITACIÓN PARA GENERAR PRODUCTOS Y GENERAR INGRESO	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			5.1.14	FORTALECIMIENTO, EMPRENDIMIENTO Y/O APOYO FINANCIERO PARA UNIDADES ECONÓMICAS				Ayuntamiento de Monterrey; Sedretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
		APOYOS	5.1.15	FORTALECIMIENTO DE GUARDERÍAS UBICADAS EN EL POLÍGONO, COMO ESTRATEIA DE APOYO A MADRES TRABAJADORAS		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			5.1.16	FACTIBILIDAD DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PARA EL SECTOR QUE SEA UNA PRESTACIÓN LABORAL Y PAGADA POR EL SECTOR PRIVADO			X	Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
5.2	**PODER ADQUISITIVO:** Asegurar que los productos de consumo básico para la alimentación, salud y bienestar se encuentren al alcance de todos los habitantes del Distrito. Ofreciendo opciones de acceso a mercados de bienes de consumo más asequibles y adecuados a las condiciones de vida de los habitantes, de tal forma que fomentemos a la reducción de	**ABASTO**	5.2.1	INCREMENTAR EL ACCESO DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA A PRECIOS FREDERENIALES	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			5.2.2	MEGATIENDA QUE SU ENFOQUE SEA HACIA LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES "TIENDITAS"	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			5.2.3	SISTEMAS DE ABASTO DE BAJO COSTO EN EL DISTRITO	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			5.2.4	EMPRENIMIENTO DE BARRIOS/APOYO A UNIDADES ECONÓMICAS "TIENDITAS". -- QUE INCLUYAN UNA MÁS AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS NUTRICIONALES			X	Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Económico; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL

6. EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN

OBJETIVO: Fortalecer e incrementar las competencias, desde una perspectiva integral, de los habitantes del Distrito por medio del incremento y fortalecimiento de ofertas educativas, de deporte, y cultura, orientadas a su desarrollo cognitivo, social y ciudadano, así como del aprovechamiento de los espacios de recreación y esparcimiento para el fortalecimiento de su crecimiento como ser humano en todas sus dimensiones.

	ESTRATEGIA	PROGRAMA		PROYECTO	PLAZO			CORRESPONSABLES	FINANCIAMIENTO		TRANSVERSALIDAD
					C	M	L		PÚBLICO	PRIVADO	
6.1	**EDUCACIÓN:** Acciones para el desarrollo humano y por consiguiente para mejorar las condiciones de vida que rompan el ciclo de pobreza de las familias.	**SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD**	6.1.1	PROYECTO DE RETENCIÓN EN EL CBTIS99 (ASESORÍAS ACADÉMICAS, ATENCIÓN FOALIZADA, BRIGADAS, LIDERAZGO)	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.1.2	VINCULAR Y PROMOVER PROYECTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN	X	X	X	Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.1.3	PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO Y EXCELENCIA ACADÉMICA	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.1.4	PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE VINCULACIONES DE PROGRAMAS SOCIALES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Institutos de Educación Media y Superior; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO / DESARROLLO SOCIAL
			6.1.5	IDENTIFICACIÓN DE ESCUELAS CON MENOR RENDIMIENTO ACADÉMICO Y ANÁLISIS DE SUS POSIBLES CAUSAS	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.1.6	FOCALIZACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.1.7	COMUNIDADES ACADÉMICAS EN PRO DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA		X		Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.1.8	ENFOQUE TÉCNICO A LAS SECUNDARIAS EXISTENTES		X		Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
		GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA POR LA COMUNIDAD ESCOLAR	6.1.9	PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CBTIS 99	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			6.1.10	PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA CBTIS99 (APOYO EN GESTIÓN DEL LDERAZGO DEL DIRECTOR)	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO / DESARROLLO SOCIAL
			6.1.11	PROYECTOS DE APOYO A LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			6.1.12	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA FORTALECER EL LIDERAZGO ESCOLAR	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.1.13	COMUNIDAD ESCOLAR EN PRO DE LA ESCUELA DIGNA	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	EQUIPAMIENTO
			6.1.14	SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS ESCOLARES (MATERIALES Y HUMANOS)	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.1.15	VINCULACIÓN DE PORTAL DE RECURSOS ABIERTOS PARA LA ATENCIÓN ESCOLAR DIFERENCIADA, A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL POLÍGONO	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL

	ESTRATEGIA	PROGRAMA		PROYECTO	PLAZO			CORRESPONSABLES	FINANCIAMIENTO		TRANSVERSALIDAD
					C	M	L		PÚBLICO	PRIVADO	
		APOYO A NECESIDADES ESPECIALES DE LOS ESTUDIANTES	6.1.16	BECAS DE PREPANET	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL / DESARROLLO ECONÓMICO
			6.1.17	PROGRAMA "SÍ ESTUDIA, SÍ TRABAJA". BECAS EDUCATIVAS, DE TRANSPORTE, APOYOS PSICOLÓGICOS, ETC. APOYOS FINANCIEROS PARA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA.	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL / DESARROLLO ECONÓMICO
			6.1.18	IDENTIFICACIÓN DE FAMILIAS DE ESTUDIANTES CON CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA Y VINCULACIÓN A PROGRAMAS Y SERVICIOS.	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
		DESARROLLO DE HABILIADADES PARA LA VIDA	6.1.19	PROGRAMA DE COMPETENCIAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.1.20	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN A EMPLEOS, CON ATENCIÓN EN JÓVENES	X	X	X	Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL / DESARROLLO ECONÓMICO
			6.1.21	CAPACITACIÓN PARA LA COMUNIDAD EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA: CONSUMO DE DROGAS, EMBARAZO A TEMPRANA EDAD, VIOLENCIA, DELINCUENCIA, SENSIBILIDAD EN EL HOGAR, BULLYING, PARENTALIDAD POSITIVA	X	X	X	Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.1.22	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA ALBAÑILES	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL / DESARROLLO ECONÓMICO
			6.1.23	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA (CIVICAS Y CIUDADANAS, LABORALES, CONCIECIA EMOCIONAL Y ASERTIVIDAD, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y CONFLICTOS)	X	X	X	Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.1.24	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE FACTORES DE PROTECCIÓN		X		Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
		ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	6.1.25	DIAGNÓSTICO PARA IDENTIFICAR EL NÚMERO DE PERSONAS MAYORES QUE ESTÁN EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO.	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.1.26	PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE ATENCIÓN AL REZAGO EDUCATIVO EN EL DISTRITO	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.1.27	PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PARA ADULTOS	X			Secretaría de Educación Pública; Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Organismos No Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
6.2	**DEPORTE:** Promoción e implementación de acciones orientadas a que los pobladores del Distrito realicen actividades físicas que mejoren su salud y propicien la convivencia entre ellos.	**DEPORTE**	6.2.1	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON UN ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.2.2	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social	X	X	EQUIPAMIENTO / DESARROLLO SOCIAL
			6.2.3	PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social	X	X	EQUIPAMIENTO / DESARROLLO SOCIAL
			6.2.4	ESCUELA DE FUTBOL		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social	X	X	EQUIPAMIENTO / DESARROLLO SOCIAL
6.3	**CULTURA Y RECREACIÓN:** Acceso a una oferta más diversa en términos de su esparcimiento y en donde puedan encontrar una forma de expresión que fortalezca su sentido de identidad comunitaria.	**CULTURA Y RECREACIÓN**	6.3.1	ORQUESTA DE NIÑOS Y JÓVENES ECON ENFOQUE EN PREVENCIÓN SOCIAL	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.3.2	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS CON UN ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.3.3	REHABILITAR INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, INCOLUCRANDO A LA COMUNIDAD	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social	X	X	EQUIPAMIENTO / DESARROLLO SOCIAL
			6.3.4	PROGRAMAS ARTÍSTICOS-CULTURALES PARA TODA LA POBLACIÓN	X	X	X	Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.3.5	PROGRAMAS DE MÚSICA DE ACCESO PÚBLICO		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			6.3.6	MUSEO DE CELSO PIÑA		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social	X	X	EQUIPAMIENTO

7. SALUD

OBJETIVO: Incrementar el bienestar que tienen los pobladores en sus niveles de salud por medio de la atención a sus necesidades de alimentación y nutrición, la reducción de los riesgos generados por una falta de hábitos orientados a la prevención, cuidado y atención de enfermedades en instituciones de salud pública, así como del aseguramiento del acceso a oportunidades laborales que les permitan gozar de una completa Seguridad Social.

	ESTRATEGIA	PROGRAMA		PROYECTO	PLAZO			CORRESPONSABLES	FINANCIAMIENTO		TRANSVERSALIDAD
					C	M	L		PÚBLICO	PRIVADO	
7.1	**SALUD Y BIENESTAR:** Asegurar una vida saludable y promover el bienestar en la población del Distrito, facilitando el acceso a programas e infraestructura para tal fin.	**ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN**	**7.1.1**	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE HÁBITOS ALIMENARIOS SALUDABLES	X	X	X	Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.2	FORTALECER Y AMPLIAR LA RED DE COMEDORES COMUNITARIOS EN LA ZONA	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.3	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESNUTRICIÓN				Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.4	ANALIZAR Y FOCALIZAR EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE TARJETAS "SIN HAMBRE" PARA AMPLIAR COBERTURA	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.5	CREAR GRUPOS DE COMPRA EN COMÚN (CONSOLIDADOS)		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.6	PROGRAMAS PARA HUERTOS DE TRASPATIO		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL / DESARROLLO ECONÓMICO
			7.1.7	FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR COMEDORES ESCOLARES, ALINEADO AL PROYECTADO DE ESCUEAS DE TIEMPO COMPLETO.		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
		SALUD	7.1.8	DIAGNÓSTICO DE NECESIDAD EN CUANTO A ACCESO Y SERVICIOS DE SALUD	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.9	PROGRAMAS DE SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y BIENESTAR DE LOS HABITANTES	X	X	X	Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.10	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	X	X	X	Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.11	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	X	X	X	Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.12	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMBARAZO ADOLESCENTE	X	X	X	Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.13	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.14	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA PRIMERA INFANCIA EN EDUCACIÓN, SALUD Y ESPACIOS PÚBLICOS.	X	X	X	Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.15	INCREMENTAR LA ADHERENCIA AL AUTOCUIDADO DE LA SALUD A TRAVÉS DEL USO DE LAS TICS Y WEB (EJEMPLO:ALERTAS EN TELÉFONO CELULAR,ETC)	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.16	PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LA SALUD A TRAVÉS DE UN CENTRO ESPECIALIZADO DE SALUD (CENTRO DE SALUD LA CAMPANA)	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.17	PROGRAMA MEDICINA PREVENTINA PARA CONTENER Y DISMINUIR LA MORBI-MORTALIDAD ASOCIADA A DIABETES MELLIYUS E HIPERTENCIÓN Y ADICCIONES	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.18	PROGRAMA DE ATENCIÓN A ADICCIONES	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.19	ESTRTEGIA DE VINCULACIÓN DE ALIMENTOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ONG, Y BANCO DE ALIMENTOS		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
		SEGURIDAD SOCIAL	7.1.20	IDENTIFICAR POBLACIÓN SIN ACCESO A SEGURIDAD SOCIAL	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.21	ANÁLISIS DE CAUSAS DE FALTA DE ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS	X			Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL
			7.1.22	PROYECTO PARA AMPLIAR COBERTURA SE SEGURIDAD SOCIAL		X		Ayuntamiento del Municipio de Monterrey; Secretaría de Desarrollo Social; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos no Gubernamentales; Asociaciones Civiles.	X	X	DESARROLLO SOCIAL

PARTE VI
INSTRUMENTOS Y MECANISMOS

6.1 INSTRUMENTOS

El Municipio de Monterrey podrá recurrir a cualquier instrumento legal disponible y que resulte idóneo para la consecución de los objetivos de este Programa Parcial. En todos los casos será mandatorio la observancia de la ley, la idoneidad del instrumento y el manejo responsable de los recursos.

Los instrumentos podrán acercar recursos económicos para la realización de acciones, establecer mecanismos de toma de decisiones conjuntas, ordenar la participación de los distintos sectores y en general facilitar la coordinación privada, pública y social en la zona Campana-Altamira.

Los instrumentos que podrán aplicarse en el polígono Campana Altamira, son los siguientes:

6.1.1 CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON CLAVE CLUNI
CLUNI es la Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se otorga a las organizaciones que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y que realizan alguna de las actividades enlistadas en su artículo 5.

Las asociaciones civiles que tienen CLUNI tienen el derecho a participar por apoyos y estímulos que otorga la Administración Pública Federal y otros apoyos, los cuales se actualizan regularmente.

Las actividades que pueden aplicar conforme al referido artículo 5 son las enfocadas en la cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano; la promoción de la participación ciudadana en asuntos de interés público; y la promoción del fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana, entre otras.

6.1.2 DONATARIA AUTORIZADA
Las personas morales con fines no lucrativos que realizan las actividades detalladas en el artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, pueden ser consideradas como instituciones para recibir donativos deducibles siempre que cumplan con los requisitos del artículo 82 de la Ley del ISR.

Entre las ventajas destacan:

1. Tributa para efectos fiscales como persona moral con fines no lucrativos; y
2. Se incluye como donataria autorizada en el Anexo 14 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, que se publica en el Diario Oficial de la Federación, lo cual da certeza jurídica a los potenciales donantes.

6.1.3 ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS
Según el artículo 3 fracción XV de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, se considera como proyectos de asociación público privada a cualquier esquema que se implemente para la inversión en infraestructura, para el desarrollo de proyectos de prestación de servicios y para la realización de los proyectos previstos por esta ley, en los términos establecidos en sus artículos 4º y 10.

Dicha ley dispone que los proyectos de asociación público privada también podrán utilizarse para desarrollar proyectos en los que conjuntamente con el Estado o sus Municipios, participen otras instancias del sector público, organismos intermedios, instituciones del sector social y en general cualquier persona o institución que goce de personalidad jurídica, lo cual podrá hacerse directamente o a través de fideicomisos u otros mecanismos legales.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León 2030, establece la posibilidad de realizar asociaciones público-privadas para la realización de proyectos del sector público.

6.1.4 FIDEICOMISO

Estos contratos permiten que un fideicomitente transmita a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria. Los fideicomisos son una herramienta utilizada en materia inmobiliaria, con suficiente flexibilidad para diseñarse a la medida de los participantes.

En la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, la figura del fideicomiso se prevé como una herramienta que se puede emplear en la densificación, el manejo integral de aguas pluviales y en polígonos de actuación. El Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, también lo prevé como una alternativa que contribuye a la densificación, conservación, rehabilitación, renovación, imagen urbana y movilidad.

6.1.5 FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LA BANCA DE DESARROLLO

Se compone de las líneas de financiamiento de desarrollo provenientes de organismos como Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) y Nacional Financiera (NAFINSA), fondos de inversión en infraestructura; modernización catastral; recursos para la adquisición de equipo y asistencia para obra civil y residuos sólidos; renovación y mejoramiento de la imagen urbana; financiamiento para fuentes alternas en el uso y ahorro eficiente de la energía, entre otros.

6.1.6 GESTIÓN DE FONDOS FEDERALES O ESTATALES

Se podrán negociar aportaciones del gobierno federal y estatal para financiar acciones del Distrito, a través de las Secretarías en sus diversos programas. Para tales efectos será conveniente contar oportunamente con un catálogo de proyectos con la información necesaria para sustentar la solicitud de aportaciones de recursos públicos.

6.1.7 DESTINO PARCIAL DE LAS CONTRIBUCIONES

Se podrá autorizar en el presupuesto anual, la aplicación de un porcentaje de lo recaudado por algún impuesto o derecho cuya generación pueda ligarse directamente a la zona. Esto deberá destinarse al mejoramiento de la infraestructura, espacios públicos o sistemas de colaboración entre los actores involucrados.

Como ejemplo de las contribuciones identificables como emanadas de la zona Campana-Altamira se encuentran los ingresos por concepto de autorizaciones urbanísticas en el área de aplicación del presente Programa Parcial. De igual forma, el municipio podrá autorizar en el presupuesto anual la utilización de un porcentaje de otros recursos municipales.

Los recursos de esta naturaleza podrán aplicarse de forma directa por el Municipio o mediante el esquema de presupuesto participativo dirigido a acciones de mejora urbana puntuales acordadas por la comunidad afectada.

6.1.8 APROVECHAMIENTOS Y DERECHOS

Podrán destinarse a la zona Campana-Altamira los aprovechamientos obtenidos por el municipio como contraprestaciones por los servicios que preste en sus funciones de derecho privado. De igual manera podrán dirigirse los ingresos municipales por concepto de Derechos, previstos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

6.1.9 IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD

Cuando los predios en la zona Campana-Altamira sean beneficiados por una obra pública que acreciente el valor de los predios sin que se deba a un esfuerzo económico de los propietarios o poseedores, el municipio podrá recaudar el Impuesto sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, según la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Esta contribución se legitima en el incremento del valor del patrimonio del sujeto pasivo y su imposición es en base a una derrama, como consecuencia directa del desarrollo de la obra.

6.1.10 DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS

El municipio podrá recaudar derechos por cooperación para obras públicas, que deberán aportar los propietarios o poseedores de predios ubicados en la zona Campana-Altamira por la ejecución de las obras públicas de urbanización señaladas en el artículo 42 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

6.1.11 ADQUISICIÓN DE DEUDA PÚBLICA
Se podrán adquirir créditos por concepto de deuda pública que genere rendimiento a futuro, con el objetivo que el rendimiento permita la ejecución de proyectos en el Distrito.

6.1.12 CAPTACIÓN POR APORTACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES
Para financiar proyectos dentro de la zona Campana-Altamira, se podrá participar en convocatorias de 'grants' y subvenciones de organismos de cooperación internacionales, por ejemplo, a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y sus programas de Protección Ecológica y Combate a la pobreza, proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, vivienda, desarrollo urbano, vialidad y transporte y estudios de apoyo al Programa Parcial; de las Naciones Unidas a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); de la Organización Mundial de la Salud, entre otros.

6.1.13 CONSTITUCION DE ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN PRIVADA, SOCIAL Y PÚBLICA
Podrán constituirse personas jurídicas en las que participen los tres sectores: privado, social y público con fines específicos que coadyuven al logro de los objetivos del Distrito.

6.1.14 CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y/O CONCERTACIÓN DE ACCIONES
Con el fin de coordinar acciones para conseguir un fin común, podrán celebrarse Convenios de Coordinación o de Concertación de acciones entre las autoridades públicas o entre estas y los particulares, definiendo roles y compromisos que tengan como resultado el logro de un objetivo común.

6.1.15 CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Se podrán constituir organismos descentralizados, con fondos totales o mayoritariamente del Municipio, con objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos. Éstos contarán con personalidad jurídica y patrimonio propios y se sujetarán a las disposiciones de la Ley para el Gobierno Municipal.

6.1.16 DESCONCENTRACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS
Se podrán crear organismos administrativos desconcentrados que estarán jerárquicamente subordinados al Titular de la Dependencia que corresponda, para la eficaz atención y despacho de los asuntos en la zona Campana-Altamira.

6.1.17 EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES
De conformidad con los artículos 61 y 64 fracción III de la Ley del Mercado de Valores, el Municipio podrá emitir certificados bursátiles, los cuales son títulos de crédito que representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo de personas morales o alguno de los derechos respecto de un patrimonio en fideicomiso. Se emiten en serie o en masa y se clasifican como un instrumento de deuda que se coloca a descuento o a rendimiento y al amparo de un programa.

6.1.18 ESTÍMULOS Y REDUCCIONES FISCALES
El Municipio podrá acordar formas de reducir o exentar el pago de contribuciones municipales a los contribuyentes, personas físicas o morales, que realicen actividades que beneficien el desarrollo de la zona Campana-Altamira, ya sea en forma de descuentos, parcialidades, exenciones, prórrogas, entre otras. El otorgamiento de estos beneficios deberá realizarse con apego a la legislación tributaria en el estado y siempre estar acompañada de un esquema transparente de rendición de cuentas.

6.1.19 FACILIDADES ADMINISTRATIVAS
El municipio podrá otorgar facilidades administrativas a través de esquemas ágiles para los trámites en la zona Campana-Altamira.

6.1.20 FINANCIAMIENTO PRIVADO
Se podrán recibir recursos monetarios financieros del sector privado para llevar a cabo acciones de beneficio colectivo en la zona Campana-Altamira.

6.1.21 POLÍGONOS DE ACTUACIÓN
De conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, la zona Campana-Altamira se considera sujeta a acciones de habilitación urbana, mismas que pudieran desarrollarse bajo la modalidad de Polígonos de Actuación.

Se trata de un sistema integrado de instrumentos de ejecución que tiene acción sobre un territorio definido para el desarrollo de proyectos urbanos integrales, cuyo objetivo es generar recursos para la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de los espacios públicos dentro de la zona, facilitar la consolidación del suelo, regular las relaciones de los actores participantes en un marco de equidad y seguridad jurídica, proponer mecanismos de autofinanciamiento o de recuperación financiera que ofrezcan viabilidad, estableciendo condiciones de obligatoriedad a los actores involucrados para la consecución de los objetivos del proyecto. Su implementación requiere de la coordinación y concertación entre el Municipio y los particulares.

6.1.22 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

De acuerdo con los artículos 53 y 55 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León, podrá recurrirse al presupuesto participativo como mecanismo mediante el cual los ciudadanos, por medio de las asambleas ciudadanas o juntas de vecinos que existan en la zona Campana-Altamira, eligen y definen los proyectos, realizan obras o ejecución de programas a cargo del presupuesto de egresos municipal en esta modalidad, bajo la administración, ejecución y responsabilidad de las autoridades municipales correspondientes. El Municipio podrá definir en conjunto con el Consejo Interinstitucional Campana Altamira, como instancia de seguimiento de la implementación de este Programa, las partidas presupuestales y programas específicos que se sujetarán a esta modalidad y se desarrollarán en dicha zona. Se observará lo dispuesto en dicha Ley y en el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

6.1.23 RECATASTRACIÓN

Cuando se realicen modificaciones de superficie o de construcción o cualquier otro tipo de mejora, conforme al Decreto de valores unitarios emitido por el Congreso del Estado y el artículo 22 de la Ley de Catastro de Nuevo León, el municipio podrá actualizar los valores catastrales de inmuebles ubicados en la zona Campana-Altamira.

6.1.24 INSTRUMENTO NO FINANCIEROS

Dadas las características del Distrito Campana Altamira y su potencial de transformación y mejoramiento, a través de los diversos proyectos, programas y obras señaladas en el presente Programa Parcial, se propone la realización de un Plan Maestro, basado en metodología de un proyecto urbano integral (PUI) o algún otro similar, donde se establezcan las acciones e intervenciones puntuales y estratégicas, que permitan consolidar el proceso de transformación urbana y social del Distrito.

6.2 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

El presente Programa Parcial queda sujeto a acciones de seguimiento, evaluación, revisión y ajuste, desde el momento de su aprobación y por lo menos cada tres años. Estas acciones deberán cumplir los siguientes objetivos:

a) Evaluar su aplicación, para confirmar o modificar las directrices establecidas;

b) Determinar las acciones correctivas que deban incorporarse para solucionar la problemática urbana identificada;

c) Evaluar la congruencia entre las acciones ejecutadas y las estrategias planteadas en términos de densidades, usos de suelo y demás restricciones a la urbanización y construcción; y

d) Evaluar las acciones y metas establecidas en el nivel programático, así como su ejecución en el periodo propuesto, a partir de los compromisos establecidos con los distintos sectores responsables de ejecutar dichas acciones y de la asignación de los recursos económicos.

Las acciones de seguimiento, evaluación, revisión y ajuste deberán realizarse observando en todo momento el procedimiento indicado en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.

Están facultados para ejercer el seguimiento, control y evaluación del Programa Parcial, las siguientes instituciones:

6.2.1 AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

El Ayuntamiento de Monterrey, revisará el presente Programa Parcial para confirmarlo o, en su caso, modificarlo, según lo establezcan las leyes aplicables.

6.2.2 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey es la dependencia responsable de su aplicación, en lo que respecta a la autorización de permisos y licencias de uso y edificación del suelo, así como de la urbanización de fraccionamientos, entre otras acciones urbanísticas, por lo cual se podrá coordinar con el Implanc, en la revisión y actualización del presente Programa Parcial.

No obstante, dadas las características de la zona Campana-Altamira y la posible participación de otras unidades administrativas en el impulso y ejecución de proyectos para la habilitación urbana, el Ayuntamiento podrá acordar el involucramiento de las mismas en el seguimiento, control y evaluación del presente Programa Parcial.

6.2.3 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA

El Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia será la instancia responsable de la revisión, evaluación y seguimiento del presente Programa Parcial.

No obstante, dadas las características de la zona Campana-Altamira y la posible participación de otras unidades administrativas en el impulso y ejecución de proyectos para la habilitación urbana, el Ayuntamiento podrá acordar el involucramiento de las mismas en el seguimiento, control y evaluación del presente Programa Parcial.

6.2.4 CONSEJO INTERINSTITUCIONAL CAMPANA-ALTAMIRA

El Consejo Interinstitucional Campana-Altamira, mantendrá un monitoreo permanente de la evolución de la zona con motivo de la aplicación de esta normativa urbana, pudiendo solicitar a instituciones de investigación académica especializada su apoyo en las labores de monitoreo, medición, revisión, evaluación y seguimiento.

Dicho Consejo elaborará un reporte anual que refleje la evolución de la zona, comparando las acciones emprendidas con la consecución de los objetivos previstos en este Programa Parcial. Este reporte anual podrá incluir propuestas concretas de intervención municipal, mismas que deberán formularse atendiendo a los principios que rigen a dicho Consejo.

Las propuestas presentadas por el Consejo deberán ser estudiadas de forma obligatoria por el Municipio. En caso de que impliquen modificaciones a los instrumentos de planeación urbana, se sujetarán a lo previsto por el artículo 56 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

FIGURAS

Figura 1. Ubicación del Distrito Campana Altamira dentro del Área Metropolitana de Monterrey. 6
Figura 2. Relación del Distrito con zonas relevantes dentro del contexto próximo. 6
Figura 3. Delimitación del Distrito Campana Altamira 7
Figura 4. AGEB's que contiene el Distrito Campana Altamira 7
Figura 5. Colonias que contiene el Distrito Campana Altamira 8
Figura 6. Régimen de temperatura media y humedad relativa en el Municipio de Monterrey 15
Figura 7. Pendientes 16
Figura 8. Vista de asentamientos ubicados en zonas de pendiente pronunciada 16
Figura 9. Vista del estado actual de la canalización del Arroyo Seco 17
Figura 10. Vista de vegetación diversa a la orilla del Arroyo Seco 18
Figura 11. Vista del mural en memoria de Celso Piña 19
Figura 12. Indicadores de ingreso y economía familiar 20
Figura 13. Indicadores de acceso a seguridad social 21
Figura 14. Carencia de la seguridad social en Campana Altamira (comparativa) 22
Figura 15. Comparativa de la percepción de seguridad alimentaria en el Distrito Campana Altamira 22
Figura 16. Vistas de puestos en mercado ambulante en los alrededores del CBTIS99 23
Figura 17. Comparación en la distribución del gasto familiar 23
Figura 18. Evaluación sobre presencia policial en Campana-Altamira 24
Figura 19. Análisis de reportes por robo 25
Figura 20. Vista de edificaciones abandonadas (Cerro de la Campana) 26
Figura 21. Zonificación Primaria 29
Figura 22. Distribución del uso de suelo 29
Figura 23. Zonificación Secundaria 30
Figura 24. Densidad 33
Figura 25. Densidades y lineamientos urbanísticos permitidos según el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 34
Figura 26. Rango de Predios 34
Figura 27. Estructura vial 35
Figura 28. Vista de calle sin pavimentar 36
Figura 29. Vista calle Río Nazas 36
Figura 30. Vista de calle Enrique Herrera 37
Figura 31. Vistas de condiciones típicas de andadores peatonales 38
Figura 32. Percepción de calidad de banquetas (evaluación muestra) 38
Figura 33. Rutas de transporte y bases de taxi 39
Figura 34. Comparativa de partición modal por estrato 40
Figura 35. Índice de Acequibilidad 40
Figura 36. Condiciones de movilidad peatonal y vehicular en la zona 41
Figura 37. Ubicación del principal equipamiento y espacios abiertos 42
Figura 38. Vistas de plaza pública en colonia sin nombre 42
Figura 39. Vista de Campo Los Pinos 43
Figura 40. Vista de equipo deportivo desmantelado en Parque San Marcos 43
Figura 41. Vista de cancha deportiva desmantelada en Parque San Marcos 44
Figura 42. Abastecimiento de agua entubada 46
Figura 43. Vista de tanque de almacenamiento ubicado en la parte alta del Cerro de la Campana 46
Figura 44. Vista del Arroyo Seco contaminado 47
Figura 45. Vistas de tubería de drenaje sanitario expuesto en andadores peatonales 48
Figura 46. Vistas de instalación eléctrica en la zona 49
Figura 47. Percepción de la calidad del alumbrado público (evaluación muestra) 49
Figura 48. Antecedentes de autorizaciones urbanas en el Distrito Campana Altamira 51
Figura 49. Avance físico de los esfuerzos de Regularización de la Tenencia de la Tierra a través de Fomerrey 52
Figura 50. Vistas de vivienda autoconstruida con materiales de recuperación 52
Figura 51. Estado de la vivienda 53
Figura 52 Vista de imagen urbana al interior de la colonia Altamira 54
Figura 53. Vista del macromural “Ave de los Sueños” 54
Figura 54. Condiciones típicas de andadores y escaleras convertidos en corrientes de bajantes pluviales 55

Figura 55. Zonas con riesgo de escurrimiento, encharcamiento e inundación 56
Figura 56. Vistas de depósitos de basura informales 56
Figura 57. Rutas existentes, comprometidas y solicitadas para el Cerro de La Campana y ubicación de tiraderos en zona baja de Altamira 57
Figura 58. Áreas identificadas para síntesis del diagnóstico 61
Figura 59.Proyectos Estratégicos 72